

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//11.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1911 / 1912

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida

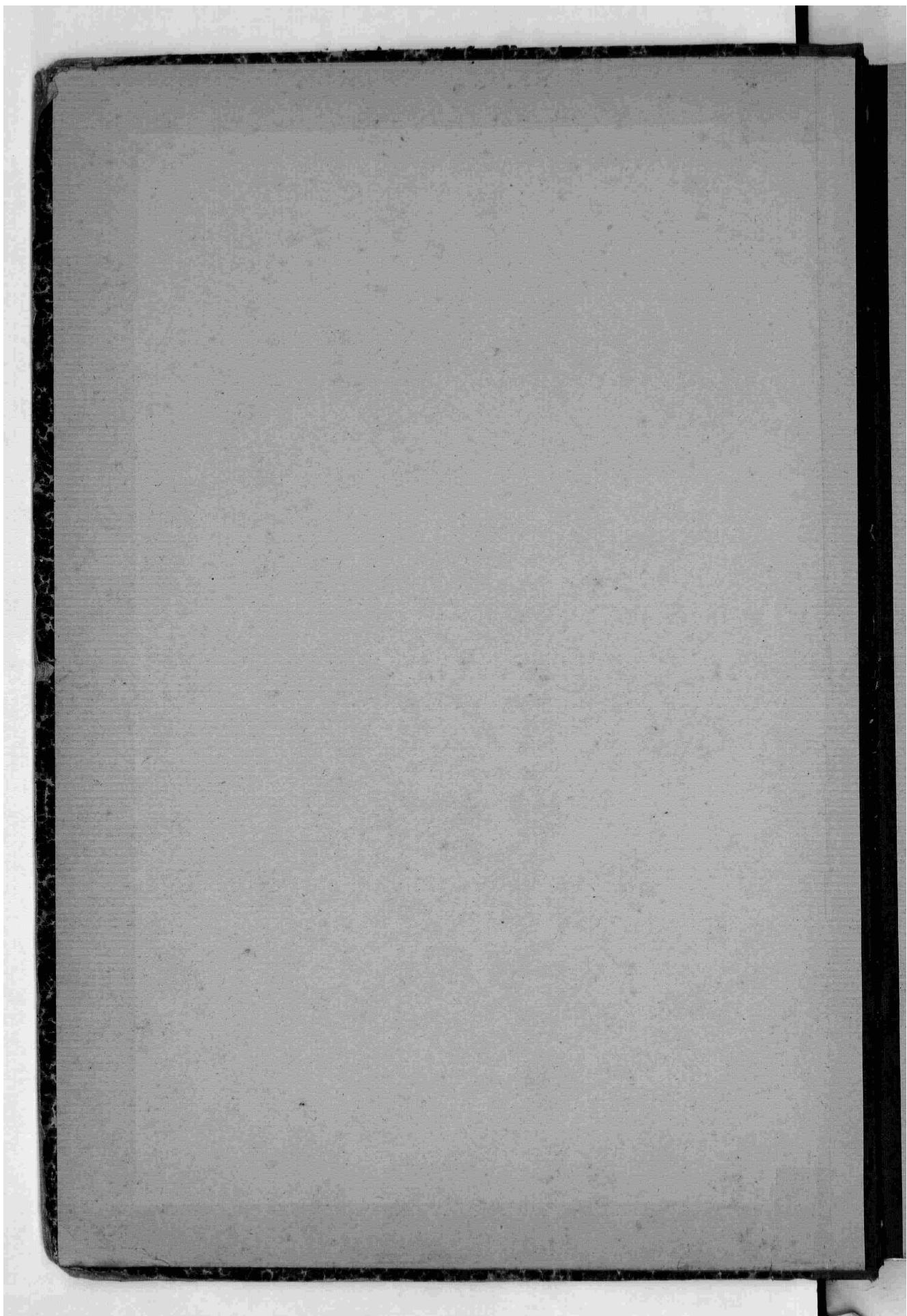


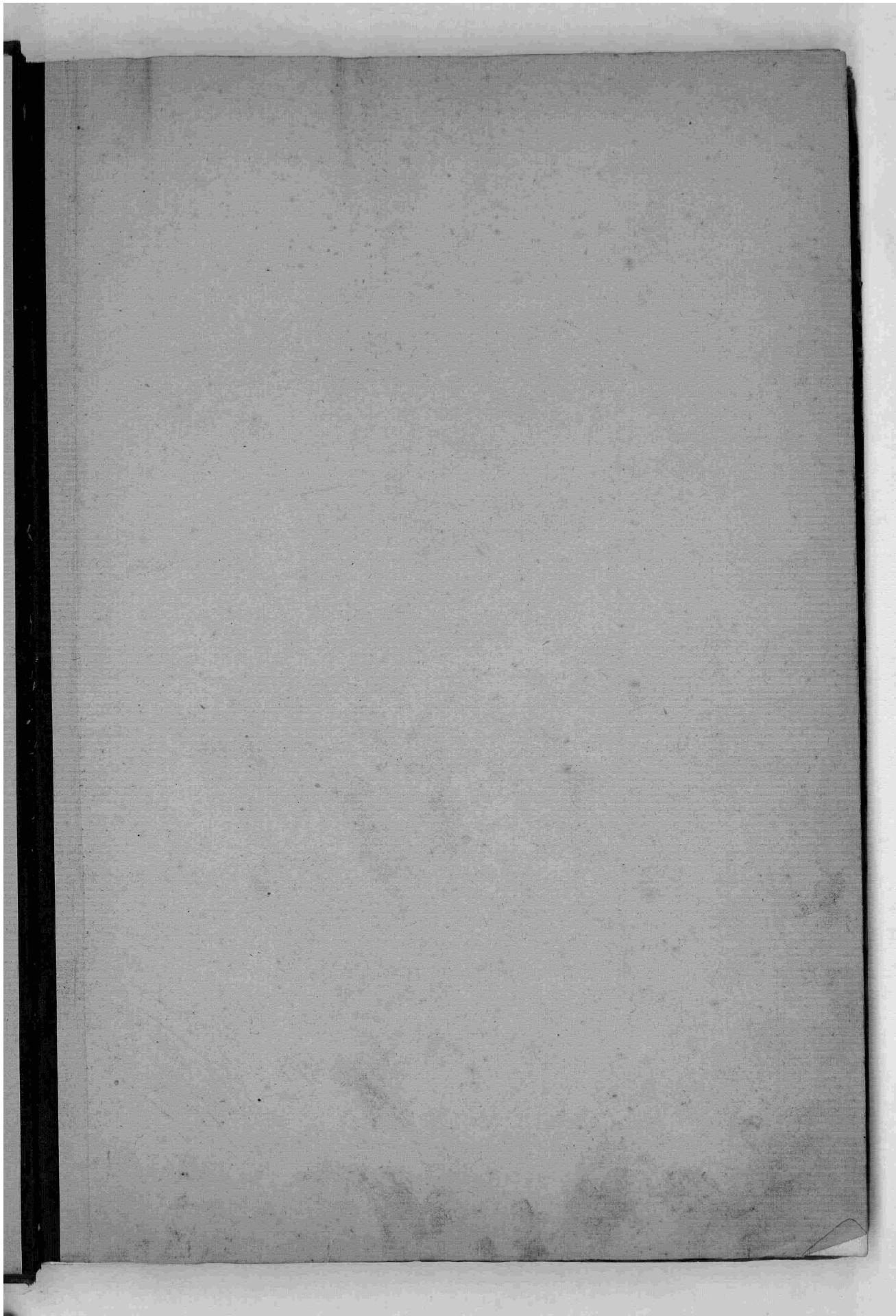
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Ayuntamiento de Bienvenida
Libro
de
Sesiones

Empieza el 29 de Enero de 1911.
Termina el 29 de Diciembre de 1912.









Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 29 de Enero de 1911.

Presidente.

D. José Galindo.

Concejales.

Señor Ostri

" Díaz

" Escudero

" Moreno (Sacramento)

" Cárdenas

" García

Formación de secciones para la renovación de la Junta municipal

Tenía villa de Monterrey y diez minutos del dia veintinueve de Enero de mil novecientos once, se reunieron en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Galindo Busbar, los Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Alistar que fue por el Presidente, de lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente procedió por el Ayuntamiento a la rectificación del alistamiento de novos del actual recambio cuyo resultado se ensigna en acto especial que por separado se unirá al Apéndice de las que celebra la Corporación.

En cumplimiento de lo prevenido en los arts 66 y 67 de la Ley municipal, de los que da lectura, de orden del Señor Presidente, procedió a la formación de secciones para la renovación de la Junta municipal y resultando que en este Ayuntamiento corresponden en totalidad doce concejales y para la designación de vocales asociados no ha de hacerse distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y carecer de ramos industriales, cuya importancia exige la formación de secciones especiales; que la división en secciones para los efectos de que se trata, a tenor de lo establecido en la regla 3º del repetido art 66, no puede ser menor, en ningún caso, que el de la tercera parte de los Concejales, debiendo tener en cuenta la distribución por Calles, conforme a lo dispuesto en la regla 3º del repetido art 67; y como quiera que son dos los distritos municipales en que el término está dividido, lo más conveniente y ajustado a la ley, exige que cada uno de dichos distritos forme dos secciones aproximadamente iguales.

El Ayuntamiento, después de disentido en determinado el asunto, creyendo por unanimidad que para la designación de vocales asociados de que queda hecho mérito, se dividida este término municipal en cuatro secciones, dos correspondientes al primer distrito y otras dos al segundo en esta forma -

La recién primera del primer distrito comprende las Calle de Platería, Eugenio Libreta, Santa Ana, Camara, Bravaria del Palomar y Manzana. La segunda, las de Montecerro, Sevilla, Salvario e Iglesia.

La primera del segundo distrito las de Nueva, Altosarrus, Agua, Virgen, Nuevo Chever y Usape; y la segunda las de Nava, Monteherrero, Tabera, Pintada, Sumacalda o Concepción y Sierra y Morones.

2º De conformidad a la distribución anterior se procederá a formar las listas de los que tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal y que el resultado de estas operaciones se haga público a los efectos del artº 6º de la referida Ley.

Circular referente a Pesas y Medidas Dada lectura por mi el Secretario de la Gobernación Civil de esta provincia

Circular no 9 del Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial de 1º del corriente mes referente a la provisión e reparación de la colección de tipos de pesas y medidas métricas decimales, el Ayuntamiento quedó enterado

Vista de Inspección gira También lo fui de que por orden del Sr. Delegado a la Admin. de Consumos } gasto de Hacienda se habrá girado por el Oficial de 2ª clase de la Intervención Don José Guerra Bermúdez, una visita de Inspección a la Administración de Consumos de esta villa, la que dio por resultado encontrarse dicho funcionario de la cantidad de dos mil seiscientos veintiocho pesetas seis centimos existentes en la Caja para su ingreso en el Tesoro, de los, que doscientas setenta y cinco con cincuenta y siete céntimos, será aplicada al ejercicio de 1916 y el resto al corriente; siendo abonadas a dicho funcionario en concepto de dietas y gastos ochenta pesetas que serán datadas con cargo al Capítulo de Gastos.

Aprobación del presupuesto municipal rectificado Así mismo fui enterada la Comisión y providencia del Sr. Gobernador confirmando la incautación de que habían sido aprobado por la Comisión de los Concejales de la Corte y Barrientos por el Sr. Gobernador Civil el presupuesto



rectificado de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio y de la providencia dictada por dicha Superior Autoridad, en 2^o del actual, declarando firme por haber transcurrido con efecto el plazo de alrededor señalado por el Real Decreto de 2^o de Mayo de 1891, sin haberse interpuesto recurso alguno lo dictado en 2^o de Diciembre último por lo que fueron declarados incapacitados legalmente para ejercer el cargo de concejales de este Ayuntamiento los señores don Blas Carter Martín y don Antoni Mervieta Santiso, los que desde luego deben cesar en sus cargos, sino lo estan ya por otra causa, providencia que le fue notificada a los interesados a poco de su recibo en la Alcaldía.

Distribución de fondos El Ayuntamiento presta su aprobación a la distribución de fondos fijada por la Contaduría para el mes actual

satisfacer las atenciones del presente mes, importante 2.760'93 pesos en la forma siguiente:

	Pesos. 83.
Capítulo 1º Gastos del Ayuntamiento	611'08
Capítulo 2º Policía de Seguridad	280'75
Capítulo 3º Policía Urbana y Rural	238'75
Capítulo 4º Justicia Pública	27'08
Capítulo 5º Beneficencia	371'80
Capítulo 6º Obras Públicas	175'00
Capítulo 7º Corrección Pública	125'83
Capítulo 9º Cargas.	908'89
Capítulo 11º Imprevistos	51'75
Total	2.760'93

Obras Públicas en las calles Nueva y Carrera En vista del mal aspecto que presenta la calle Nueva por los desagües del aljedén de vías fábricas de aceite, se acordó la construcción de una Cañería cubierta por la que corran las expresadas aguas, y que el importe de las obras que para ello se realicen, se satisfagan con cargo al Capítulo y año correspondiente del presupuesto de gastos.

También y a propuesta del Dr. Presidente, se acordó la limpieza y arreglo del albercal existente en la calle Carrera, que por obstrucción, no permite circular las aguas

(debidamente) libremente, quedando estacionadas en la curva, constituyendo un foco de infusión para los vecinos, satisfaciendo igualmente en cargo al propio Capítulo y ante los gastos que se originen en tal motivo.

Exclusiones e inclusiones. Se acuerda dar de baja en el padrón de Béne-
en las listas de vecinos pablos) fijencia a los vecinos Eusebio Martínez Baile
y Francisco Lima Santana, que han renunciado a figurar en dicho documento, sustituyéndolos por los también vecinos Pedro Regalado Miranda y Manuel Super Gó-
cia, domiciliados en la Calle Calvario.

Solicitud de dispensa de plazo. Hizo constar el señor Presidente que del año para la presentación de cuentas, en vez de documentos entregados por los Señores Alcalde de suministros al Ejército - y Secretario de la Corporación municipal que ce-
ró en trece de Diciembre próximo pasado, resulta que aparecen sin formalizar, veinte recibos de suministros de pan facilitados a fuerza del Ejército desde el mes de Enero de 1909 al 31 de Octubre de 1910 que importan, aproximadamente, ciento treinta y dos pesos ochenta centavos; que según el artº 4º de la Circular de 9 de Agosto de 1877, dice: Toda para el expresado servicio, si desde la fecha de los recibos transcurse el plazo de noventa días sin que hayan sido presentados en la Comisión de Guerra de la provincia, perderán los Ayuntamientos el derecho al abono de su importe, a no ser que por circunstancias especiales o extraordinarias que el Gobierno de Bell apreciará, se les conceda dispensa de plazo para su presentación.

Como esta Corporación municipal se hizo cargo en 1910 del expresado mes de Diciembre, de la gestión administrativa del Municipio y por tanto a ella no es imputable el que no se haya reintegrado a la Caja municipal el importe de los suministros facilitados a fuerza del Ejército desde Enero de 1909 a Octubre de 1910, cree recaer en el caso, en vista de la circunstancia especial mencionada, de solicitar del Gobierno, por conducto del Exmo. Sr. Ministro de la Guerra la dispensa del plazo de presentación de las cuentas justificadas de suministros de que



tres.

se hace monto para el reintegro de ~~la~~ ^{el} parte a los fondos municipales

El Ayuntamiento por unanimidad acordó anotar a su Alcalde Presidente, Don José Galindo Escobar, para que en su representación eleve al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, oportuna instancia en la que debe acompañar copia literal certificada de este particular en solicitud de que le sea otorgado la dispensa de plazo para la presentación ante la Comisión de Guerra de la provincia de los documentos de referencia.

Sin teniendo más asuntos de que tratar se llevó a la sesión por el Señor Presidente a los diez cuarenta y cinco, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como dice Horio (accidental) Certifíquese debidamente entre pionteros = No vale = entre pionteros = accidental - no vale =

José Galindo Tacoronte Moreno

Franco Rodríguez

Juan Gutiérrez

Fernando Gómez

José Sánchez

Carmelo Ramo

Antonio Ortíz

Gregorio Moreno

Antonio García

Manuel Jiménez

Juan Espino

Sesión ordinaria del día 9 de febrero de 1911 =

En la villa de Bienvenida a las once y diez y otros minutos del día cinco de febrero de mil novecientos once reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Galindo Escobar los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan se procedió a celebrar la sesión

Señores Concejales

" D. Antonio Ortiz Dominguez

" Tacoronte Moreno Yulio

" Francisco Diaz Rodriguez

" Juan Gutiérrez Sanchez.

D. Fernando Casares Núñez
 • Carlos Rojas Galán
 • Gregorio Morán Cañas
 • Antonio García Alava
 • Juan Espínola Lubato.

Distribución de fondos.

ordinaria de este día dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia recibida en la Alcaldía desde la celebración de la sesión anterior.

Por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos para pago de las obligaciones del corriente mes, formada por la Contaduría, y que importa dos mil setecientos setenta pesos con noventa y tres centavos en la siguiente forma:

	Pesos Cts	De jus to
Capítulo 8º Gastos del Ayuntamiento	611'08	
" 2º Policía de Seguridad	280'75	
" 3º Hacienda Urbana y Rural	288'75	
" 4º Instrucción Pública	27'08	
" 5º Beneficencia	371'80	
" 6º Obras Públicas	175'	
" 7º Comercio Público	125'83	
" 8º Cargas.	908'89	
" 11º Imprevistos	51'75	
Total	2760'93	

Requerimiento para el ingreso en la Diputación de los descubiertos por contingencia provincial del 3º y 4º trimestres de 1.910.

Dada lectura de una Circular de la presidencia de la Exma Diputación provincial en fecha 28 de Enero último inserta en el Boletín Oficial de H del propio mes, por la que se requiere a los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos deudores por cuotas del 3º y 4º trimestre del ejercicio de 1910 entre los que figura el de esta villa, a fin de que en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de aquella en el periódico Oficial abonen la falta de recaudación y abonen sus débitos respectivos, en la inteligencia de que se les tendrá por conforme con las responsabilidades que puedan corresponderles si ninguna alegación justificara durante dicho plazo para exponer en su defensa cuanto estimen oportuno, la Corporación que quedó enterada, acordando se manifieste al Señor Presidente de la Diputación, que a los Concejales que forman actualmente la Corporación munici-



1911

Cipal, no es imputable la falta de ingresos, contingen-
te, puesto que constituida en su mayoría interinamente
desde el cierre de Diciembre proximo pasado,
hacia transcurrido el mes de Noviembre que es el
de recaudacion de ingresos, sin que en areas mu-
nicipales quedara en existencia cantidad alguna po-
ner satisfacer dicha aclaracion; habiendo tambien con-
tar que el unico ingreso verificado en la Caja
provincial es el correspondiente al mes de Octubre
anterior, importante mil doscientas pesetas, hecho por
la misma Corporacion en el periodo en que tambien
rigio interinamente los intereses del Municipio.

Dijo cuenta el Señor Presidente de que el dia treinta y uno de Enero habrare presentando el Agente Ejecutivo Don Valeriano Palencia, para proceder a la intervencion de fondos municipales por débitos a la Hacienda publica por Comunus y otros conceptos, a virtud de haber practicado con anterioridad el apartamiento reglamentario; viendole exhibidas las cartas de pago de los ingresos verificados por dichos conceptos en los ejercicios de 1909, 1910 que fueron convenientemente resenadas en los respectivos expedientes de asientos; no acatandose en la Alcaldia el requerimiento que se le hizo por el expresado Agente en lo que respecta al descubierto por Comunus del 2º trimestre del ultimo de los referidos ejercicios, por haberlo sido anteriormente, como ya tiene de ello conocimien-
to la Corporacion, en fecha veinticuatro del propio mes por un Delegado del Señor Delegado de Hacienda en la provincia y no ser admisible en arreglo a los preceptos legales, que existan dos funcionarios que a los ver entiendan en la tramitacion de un propio asunto, habiendo abonado al expresado Agente Ejecutivo en concepto de dietas y gastos, la cantidad de cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento aprobo por unanimidad, lo hecho por su Presidente, acuerdos que del Capitulo

de presupuesto del vigente presupuesto, se date la expresa la suma

Auxilios Benéficos.

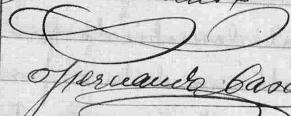
Adquisición de tablas para las operaciones de censación de los nuevos repartimientos de Rustica y Urbana.

También acordó conceder al vecino pobre Rafael García Díaz en concepto de auxilio benéfico la cantidad de una peseta que se ratificara del Capítulo 5º artº 3º del presupuesto de gastos.

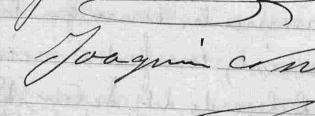
Asimismo aceptó la adquisición de dos tablas impresas que envía Don (Antonio) Díaz Don Manuel Sierra de Badajoz para facilitar las operaciones en la Confección de los nuevos repartos de las Contribuciones rusticas y urbana que han de regir por los tres trimestres que restan del actual ejercicio, segun lo dispuesto por la vigente ley de presupuesto; y que su importe de dos pesetas juntamente con el de la tabla que aparece del 7,50 por 100 con que se ha de gravar el Cupo del Hierro en la Urbana amillorada, les sea ratificado del Capítulo 11 artº único del presupuesto corriente.

Sin habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión para el Señor Presidente a las doce y veinticinco minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como secretario Certifico =

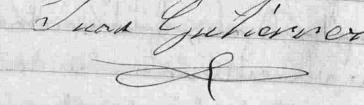
José Galindez



Francisco Basañez



Joaquín Cárdenas



Franco Gómez



Antonio Ortiz



Carlos Ramos



José Gutiérrez



Marcos Jiménez



a exp-

Rafael
cantin.
alo 5º

tablas
lammel
ines en
atribu
portos
segn
y que
lonta
worr
, les
rem
ele
ce y
ber
min

Sesim extraordinaria del dia 8 de febrero de 1911



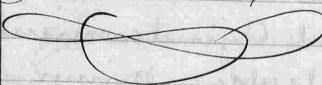
cincos.

En la villa de Bremenida á las diez y seis del dia veintiuno de Febrero de mil novecientos once se reunieron, previa convocatoria, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don José Galindo Escobar los Concejales propietarios, Don Antonio Ortiz Dominguez, Don Fernando Casares Núñez, Don Juan Arturo Espíos Lobato, Don Antonio García Alegre y Don Gregorio Illescas con los interinos Don Francisco Diaz Rodríguez, Don José Illescas Rubio, Don Carlos Morris Galán y el que ejerce funciones de Alcalde presidente, para como se expresa en la Cedula de Convocatoria, reintegrar en sus puestos á los que fueron suspendidos por el Señor Gobernador Civil de la provincia en providencia de seis de Diciembre ultimo cesando en sus funciones á las diecinueve del dia trece de expresado mes regimio acta de la sesim extraordinaria de referido dia, con excepcion de los que fueron incapacitados por dicha Superior autoridad por su acuerdo de veintidos de repetido mes cuya incapacidad fue declarada firme en veinticinco de Enero siguiente, Don Luis Coster Martín y Don Antonio Domínguez Continente que ejercian en el Ayuntamiento suspendidos los cargos de Alcalde y primer teniente de Alcalde respectivamente a los que en oportunidad de su premio notificado, las indicadas providencias

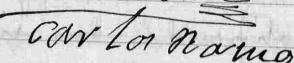
abriesta la sesim y hallandose presente los Concejales propietarios suspendidos Don Luis Vanquer Rey, Don Juan Olivera Suárez, Don Joaquín Núñez Vergara y Don Juan Gutiérrez delgado el Señor Presidente dioles por cesim de sus respectivos cargos, no haciéndolo en Don Antonio

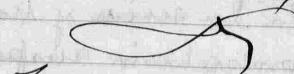
Vinuela Rubio por haber sido suspendido en virtud
de Auto de procesamiento del Señor Juez de Inve-
stigación del partido dictado en el dia de ayer,
según Oficio dirigido a la Alcaldía con esta fecha
por el Juzgado municipal de este villa y de cuya
Oficio de lectura; toda vez que han transcurrido el
plazo de suspensión que determina el artº 190 -
de la vigente Ley municipal, declarando reinte-
grados a los dos primeros en sus puestos de Segundo
Teniente de Alcalde y Regidor Sindico y al Señor
Nimé Narquen en el de Suplente de Sindico que res-
petivamente venían ejerciendo en el Ayuntamiento
de suspensión, haciendo entrega al Sr Narquen Rey
de las insignias de su cargo y cesando los consejo-
los interinos que venían sustituyendo a aquéllos
por el orden que quedan expresados con excepción
de los señores Galindo Grubbs, Díaz Rodríguez
y Ramos Gómez que sustituyeron respectiva-
mente a los incapacitados señores Cortés Martín, Da-
rricautián Canales y al suspendido judicialame-
nte Vinuela Rubio, abandonando el villa presi-
dencia el Señor Alcalde interino dandole con
ello por terminada la primera parte de esta se-
sión, y extendiéndole la presente acta que auto-
rizarán todos los señores concorrentes de que como
Secretario interino certifico =

José Galindo

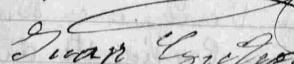


Antonio Otar


C. A. T. L. R. N. M.



Luis Bazquez Rey



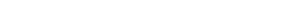
Joaquín Ramírez



Juan González



Francisco Diaz



Francisco Diaz

Francisco Diaz

<img alt="Signature of Francisco

quien las firmas =
 Gregorio Espinoza Fernando Bazzaz
 José Alvarado Isaac Juárez
 José Alvarado Isaac Juárez
 Segunda Parte



res.

Acto seguido envió la Presidencia Don Juan Antonio Espinoza Lobato como concejal de mayor numero de votos, procediendo a la elección de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de papeletas que los señores Concejales fuesen depositando una a una en la urna al efecto preparada cumpliendo lo dispuesto en los artículos §3 y §4 de la vigente Ley municipal, previa protesta formulada por Don Luis Vaquez Rey por mí y en representación de sus compañeros Señores Oliveros, Núñez y Gutiérrez acerca de la improcedencia que a mi juicio existe para que tomen parte en la votación los concejales interinos que sustituyan a los propietarios no poseicionados por los motivos que se expresan en la primera parte de este acto, a la que replicaron los señores Presidente y Galindo, que designados por el Señor Gobernador Civil los interinos a que se refiere, para sustituir a aquéllos, interinamente cesaran en sus cargos, creían de su deber continuar en el desempeño de ellos. Terminada la votación se practicó el escrutinio en la forma prevista en el artº 33 del referido (testigo legal) que dice texto legal resultando elegido para dicho cargo por ochos votos contra cuatro papeletas en blancos. Don José Galindo Escobar, dando un numero de doce votos, igual al de votantes. Y como según la escala del artº 33 de la repetida ley corresponden a este numero

Tamiento doce concejales siendo la mayoría absoluta de este número exigida por el artº 15º la de diez votos, fue proclamado dicho Sr Alcalde Presidente, pasando seguidamente a ocupar el sillón Presidencial, haciéndole entrega por el Presidente interino de las insignias de su cargo.

A seguida y por el mismo procedimiento se verificó la elección de primer Teniente de Alcalde y debido al escrutinio resultó elegido para tal cargo Don Antonio Ortiz Domínguez por ocho votos contra cuatro papeletas en blanco siendo inmediatamente puesto en posesión del mismo, haciéndole entrega por el Señor Presidente de las correspondientes insignias.

Si debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada uno ocupe el puesto que le corresponda y pueda sustituir ó suplir al que le preceder en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencia se procedió a verificarlo por el número de votos que cada uno obtuvo en su elección ofreciendo el resultado siguiente: 1º Don Juan Antonio Espijo Labato, 2º D. Gregorio Alleran Cañas, 3º Don Francisco Diaz Roelvigner, 4º Don Antonio Gernia Olava, 5º Don Carlos Ramón Galán, 6º D. Juan Gutiérrez del gallo, 7º Don Fernando Casares Pérez.

En cumplimiento de lo prevenido en el artº 37º de la Ley Municipal se acordó designar los turnos de cada semana y hora de las once para celebrar las sesiones ordinarias.

El Señor Presidente accediendo a lo solicitado por el Concejal Don Luis Varela ordenó la inserción en este acta del documento que copiado á la letra dice así: "Que protestan los concejales representados de que no lo sean igualmente Don Plas Cortes Martín y Don Antonio Montiel Cantínam, toda vez que por el Excmo. Sr. Ministro de lo Gobernación no se ha dictado sentencia definitiva en el recurso que estos formularon contra la suspensión por supuesta in-



reales

capacidad desetada por el Señor Presidente de la Corte
de la provincia en fecha veintidos de Diciembre habiendo
dejado interpuso el mencionado recurso en tiempo y
firma ante el referido Exmo. Señor Ministro. Brevemente
el 8 de Febrero 1911 = Luis Barquer Rey = Juan Olivera =
Joaquín Núñez = Juan Gutiérrez = rubricados =

El Señor Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, y terminando el presente acto, firmaron la presente todos los señores concurridos, de que como Secretario interino Certifico =
José Galván Antonio Otarín

Luis Barquer Rey
Joaquín Díaz Carlos Armas
Antonio García

Gregorio Moreno Fernández

Juan Espín Juan Oliva

Joaquín Armas

Juan Gutiérrez Manuel Guillermo

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario interino, que la resolución ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto
para no concurrir el número de regidores concejales que exige el artº 6º de la Ley municipal, juro que el señor Alcalde dispuso se convogue



a sesión solemne para dos días después, en cumplimiento de lo
prescrito en el párrafo 2º del referido artículo, de que certifico. Dijo
señado a trece de febrero de mil novecientos once.

Yo psw

Manuel Guillén

Gutiérrez

Sesión del día 15 de febrero de 1.911, reflexión a la ordinaria del día 13 del
mismo mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Nuestra
señora a las once y veintitrés minutos del día quince de febrero de
mil novecientos once, se remitió una convocatoria y bajo
la presidencia del señor Alcalde don José Gutiérrez Escobar, los consejeros
de Cárdenas, Gómez, Diar, Muñoz, Ramos y Gutiérrez para ce-
lebrar sesión solemne a la ordinaria que debió tener lugar el
día trece del mismo mes, y que no pudo tener lugar por no concurrir
suficiente número de aquellos.

Acta de la anterior.

Abierta la sesión presidida por Presidente, se leyeron los
órdenes del acta de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada.

La Casonación quedó enterada de un oficio que
dirige a la Alcaldía el señor gobernador civil, trasladando el
auto de procesamiento dictado por el Juzgado de Instrucción de Guan-
te de Cauca contra don Antonio Villegas Rulio, por el delito de estafa,
por cuya disposición judicial se decreta la suspensión del proceso
de su cargo de concejal de esta Ayuntamiento.

Suspensión gubernati-
va, en virtud de auto de
procesamiento, del concejal
don D. Antonio Villegas.

Requerimiento para
el ingreso del 1º trimestre
del cargo de concejal.

Baulizco lo que del requerimiento hecho en el Boletín Ofi-
cial de 8 del corriente mes por la Admision de Propiedades y Rentas de
la provincia para que se ingrese dentro del mismo, el importe del 1º tri-
mestre de cargo de concejal. A este propósito, el señor Alcalde manifi-
esta que como ya le cuenta a varios señores concejales por haber dado el
abocadillo en la sesión del día 29 de febrero anterior, con fecha 24 del
mismo mes hizo entrega a un Delegado especial de la Delegación de Gob-
ernación de la provincia, de 2.628'06 pesos para su ingreso en los Bajos del
Tesoro por cuenta del referido importe y cuya cantidad habría de apli-
carse, 2.755'54 al ejercicio de 1.909 y 2.352'49 al corriente. Que regimien-
tado dicho funcionario, al regresar a la capital en 4 del corriente, se
informa que al verificar la verificación de la Intervención de Gob-
ernación, de orden del Jefe de aquella dependencia, el ingreso del c-



o clav.

referida summa resultó falso un billete de cincuenta pesetas, delos que le fueron entregados a dicho Delegado y precisamente a seguirse citó al Agente del Ayuntamiento en Dasojar Dr Sierra para que se informara respecto a tan importante particular procurando, si fuese posible, no gravar con más de lo que están los fondos del Ayuntamiento y en último caso, aliviar a los cincuenta pesos cargándolos a la cuenta y recibiendo de la Tesorería del Banco de España, en donde se halla depositado, el referido billete, aunque inutilizado. Dijo el Agente Dr Sierra, contento que no fuese a hacer otra cosa, que en tales casos hay que creer todo o nada, habría entregado cincuenta pesetas para completar el ingreso, quedando el billete calificado de falso, depositado en el Banco para su recogida previa a taladro o para sacarlo al Juzgado en caso contrario. El Ayuntamiento, previo determinada discusión en la que se apreciaba la conveniencia o inconveniencia de la intervención de los tribunales, acordó, por unanimidad, que se rechazase el expreso billete y que su importe se satisfaga del capitulo de Fugados, si bien para lo necesario deberá cuidarse de facturar, conviniendo tenerlos redactados, los billetes que se emiten para su ingreso en las arcas del Tesoro o de la provincia.

Entró a la sala el concejal Dr Vargas Rey.

Distribución de Secciónes o Comisiones permanentes.

De conformidad con lo que determina el artículo 6º de la Ley municipal, acordó el Ayuntamiento con cuatros el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, las que se denominan de Hacienda; Policía urbana y rural; Personal y Obras Públicas y Pósito y Beneficencia, formada cada una de ellas por tres señores concejales.

Acto seguido procedióse a la elección de quienes habían de formarlas, en votación secreta y por papeletas quedando elegidos, por unanimidad los siguientes:

- D. José Faluero Escobar
- " Gregorio Moreno Cañas.
- " Juan Antonio Delgado.
- D. Antonio Estir Domínguez.
- " Antonio García Alava
- " Joaquín Núñez Vargas.

- D. Juan Olivera Suárez
- De Policía urbana, Carlos Rauel Falguer
- " Juan Baut. Espíaje.
- D. Luis Vargas Rey
- " Fernando Barrios Núñez
- " Juan Díaz Rodríguez.

Por el señor Presidente se manifestó que los señores Gladis Estirado y Miguel Moreno, le habían formulado la petición de que se les concediera alguién rocio en metalico para poder trasladarse a Illescas

De Hacienda.

Personal y Obras Públicas.

Solicitudes de Auxilios Benéficos.

2 de febrero de 1864
y Padajir respectivamente, con el fin de ingresar en el. Miles de personas
vistas de los pablos al juzgado, y que el Jefe del juzgado el segundo, con
dandole másivamente, concederán los votos que solicitan y en
cuenta que lo convoca el estado del ayuntamiento municipal a juzgar al se-
ñor Presidente, pero siempre que los interesados justifiquen previa men-
te ante la Alcaldía que están adscritos a ingresar en los referidos estable-
cimientos beneficios.

: Nominación de vecinos
pobres en el Padrón de De-
rección:

De igual modo se acordó adicionar una lista de Beneficio
cia a los vecinos pobres Pablo Ramón Pérez, con domicilio en la calle de
Balvario y Dámaso Muñoz García que vive en la calle de Montemolin,
con sus respectivas familias.

Policía urbana: Dice
se que había presentado en la noche del domingo último, el vecino Re-
yes Botao Silíceo, manifestando que al pasar en dicha noche por la

acera de la casa propiedad de D. Modesto Danoso, situada en la calle de Mu-
ñoz Blaues, y debido a la velocidad de paso inclinado del estanque
que forman aquella, tropezó rebolado y cayó produciéndose en la cara
osteomiles contusiones y erosiones, así como la rotura del labio inferior; q:
no es éste el primer caso que ocurre a los que transitan por el espacio o
trazo de dicha calle y que su repetición pudiera ocurrir a algunos de
gracia siempre lamentable; que otro tanto ocurre con otra baldosa des-
lizada de la cara en que habita Don Juan Bovar y Ríos, cuando de casa de
esta, situada en la calle del Humilladero a concepción y que el objeto de
evitar aquella y en obediencia con la obligación que impone a los Ayun-
tamientos el apartado 5º del artículo 72 de la ley orgánica, en el acuerdo con
lo preceptivo aprobado las Reales ordenanzas del 4 de Julio de 1.863, 7 de Septiembre de
1.864 y 31 de Diciembre de 1.876, propuesta a la corporación municipal se in-
vió a acordar lo que estimase procedente.

El Ayuntamiento, suscriviendo, acordó que la Alcal-
día, en representación de la corporación municipal, requiere a los res-
paldos Don Modesto Danoso y D. Juan Bovar y Ríos, cuando en casa de
esta, para que en el término procede a que el señor Alcalde de este
procederá al aneglo de sus respectivas calles colocando las baldosas
que las constituyen en forma plana y completamente nivelada que haga im-
posible, ó por lo menos improbable, recaer sobre en alguno de gracia persona;
en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo que se le señale por la
Alcaldía, se procederá a un aneglo por otros municipios a costa de los re-



periódos propietarios

Entre ellos el de celebrarse el Concejo de García de la Vega.

Y en tal acuerdo más arriba de que tratar se levantó la
sesión a los doce y cincuenta y ocho minutos, disfundiéndole la
sesión del presidente que será leída y autorizada en la siguiente
de todo lo que cause secretario interior certifico.

José Galindo / Luis Vazquez Rey
Francisco Diaz

Operario Casares Antonio Ortiz

Carlos Ramo

Juan Oliver

Manuel Jimenez
Presidente

Antonio Garcia

Diligencia: Por ella acredita que el Secretario interior, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por no concurrir el número de votos concejales que exige el artículo 104 de la Ley municipal, por lo que el señor Alcalde de discurso se convoca a sesión supletoria para dos días después, en cumplimiento del prevenido en el párrafo 2º del referido artículo, de que certifico. Recibida
vista a fecha de 14 de febrero de mil novecientos once. Encuadradose
te vale.

y yo que

Manuel Jimenez

Galindo

Serán del dia 22 de Febrero de 1911, supletoria
a la ordinaria del veinte del propio mes.

En la villa de Benaventura a las once del dia veintiuno de Febrero de mil novecientos once, se reunieron,
previa convocatoria, y bajo la presidencia del señor
Alcalde D. José Galindo Llobet, los demás concejales
cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar
la sesión supletoria a la ordinaria que debía tener lu-

Ortiz
Vazquez
Casares
Díaz

Olivera

Ramón.

= García =

Actos del año anterior:

Numeramiento de talladores de los muertos del actual reemplazo y de los tres anteriores.

Por el dia veinte del corriente mes que no pudo tener efecto por no consumir suficiente numero de aquellos.

Abierta que fué por el señor Presidente, dictámena de su orden del acta de lo anterior que fué aprobada y firmada.

Se han designados para las operaciones de tallado de los muertos del actual reemplazo y de los tres anteriores, que ha de tener lugar en los dias cinco y seis de ilunro proximo, los sargentos licenciados con residencia en esta localidad, Antonino Matina Suárez y Fernando Madero Papela, invitandole al Oficial retirado del Ejercito D. Juan de Alarcos Remonda para que presencie aquella y procurar que los talladores cumplan con exactitud su cometido; todo ello con arreglo a lo previsto en el artº 94 de la Ley de Reclutamiento y avisando de que por el Excmo. Sr. D. Gobernador Militar de la provincia se manifiesta en Oficio de oficio del corriente mes, no siendo posible designar Oficial ni sargento del Ejercito que concurre a aquellos actos, designandose a cada uno de los talladores como reintiendo la cantidad de tres peretas por dia que les seran satisfactas en cargo al Capítulo primer artº 6º del vigente presupuesto de gasto.

Médicos para reconocimiento de quintos, sus padres y hermanos.

De igual modo se designó el médico titular D. Vicente Sánchez Cabillan para el reconocimiento facultativo de los muertos padres y hermanos de los del actual reemplazo y para el de los de la revisión de los tres años anteriores, al de igual clase D. Francisco Escudero y Aguirre que resulta incompatible para entender en los del corriente año portar un hijo incluido en este alistamiento.

Designación de testigos.

Para cumplir lo dispuesto en los arts 62 y 64 del Reglamento para la aplicación de la Ley, se designaron como testigos que han de depor en los expedientes justificativos de exención que hayan de iniciarse o formarse por los muertos del actual reemplazo

mo y de los tres anteriores, a los vecinos José Ru-
bio Gómez y José Guillén Navas, padres de los
nros. nños nros y veintitres del sorteo del
corriente año, toda vez que reunen las condiciones
exigidas por la R.D. de 28 de Febrero de 1898.

Por hallarse comprendidos en las incompatibili-
dades que señala el artº 92 de la Ley de Reclu-
tamiento, la Corporación acordó no convocarían
a la sesión del dia cinco los Concejales Sr. Va-
quer Rey, Oliveira Suárez y Ramón Galán, ni a
la del dia seis el señor Alcalde D. José Galin-
do Escolar; no siendo necesario acudir a la sus-
titución en virtud a quedar suficiente número
de dñs. Concejales para celebrar aquellas.

No habiendo más asunto de que tratar se
levantó la sesión a las once y veintidós minutos,
disponiéndose la extensión de la presente que seva-
leía y autorizada en la siguiente, de que un
secretaris interino certificó:

José Galindo

Francisco Barreiro

Gregorio Esporras

Dionisio Garai

Antonio Oteiza

Luis Braguer Rey

Francisco Gay

CARLOS RAMOS

José Etxebarria
dñs accidentado

Sesión ordinaria del dia 27 de Febrero de 1.913.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de
Villaviciuda a las once del dia veintisiete de Febrero de mil
novecientos once se reunieron bajo la presidencia del señor Al-
calde Don José Galindo Escolar los señores Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria.

Acta del anterior.

Boletines Oficiales y fo
ctos.

Veras y publicos:

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dictáctica de
orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

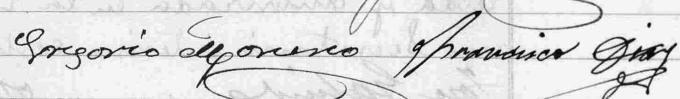
El Ayuntamiento quedó enterado de los displicios
publicados en el P. V. de la provincia y faceta de Madrid, av
dando se le diera cumplimiento en la parte que afecte a la burgos
ción.

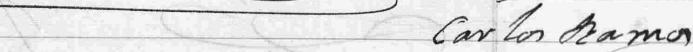
Bañuelo acordó se procediera a verificar los registros necesa
rios en el tramo del cañón que cundece las aguas desde la fuen
te del Altorzano al Pilar del Virgen ó del Camino de Tafra, para se
cubrir aquellas en este, debido a la duda si algunas interrupciones del
cañón, aliviando los gastos que dichos trabajos origine con cargo
al capítulo y articulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Lo anteriormente más arriba de qué trató rela
vante la sesión dispuso sobre la extensión del presente
que será leída y autorizada en la siguiente de que certifiquen.

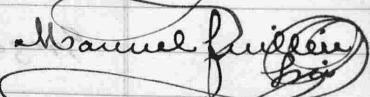
José Galíndez

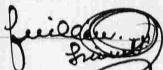
 Francisco Bocanegra

 Gregorio Moreno

 Francisco Gómez

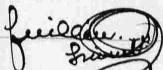
Carlos Barros

 Manuel Friselle

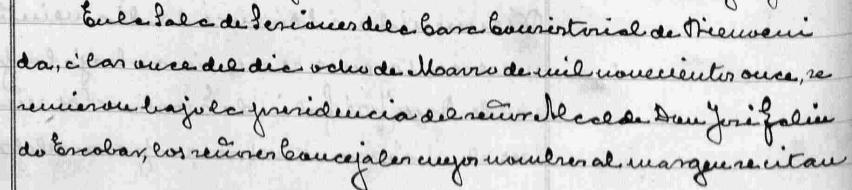
 Francisco Gómez

Diligencia:

Para acreditar que la sesión ordinaria que debió tener lla
gar en el día de la fecha, no ha podido celebrarse por no concu
rir suficiente número de señores concejales, de que certifico en
Diciembre de veinte y ocho de mil novecientos once

 Francisco Gómez

Sesión del día 8 de Marzo de 1.911, supletoria a la ordinaria de 6 del proxi
mes.

 En la Sala de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Nieuwenn
da, el año de 1911, día 8 de marzo de mil novecientos once, se
reunió bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Galíndez
de Escobar, los señores concejales cuyos nombres al margen se citan

once

para celebrar sesión extraordinaria el ordinario que debe tener lugar el día veintidós de junio de 1911 y que no puede verificarse por no concordar a aquellos señores alcaldes suficiente para adoptar acuerdos.

Acta del acto anterior y lectura de los dispuniciones publicadas en la Faceta y Boletín Oficial.

Abierta la sesión por el Presidente, de lectura de la orden del acto del acto anterior ordinario que fue aprobada y firmada, quedando autorizado los señores concejales de los municipios publicados en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana transcurrida desde la anterior sesión a la que se acuerda dar cumplimiento en la parte que afecta a servicios dentro de la misma.

Y en trámite de más asuntos de que tratar, se levantó la sesión disponiéndole la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que consta.

Mostrando fe

Sesión extraordinaria del dia 22 de Marzo de 1911.

En la villa de Orihuela a doce de Marzo de mil novecientos once, se reunió en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del delegado especial del señor gobernador civil de la provincia, el Oficial del gobernador civil D. Baldomero Algarra, y previa convocatoria con carácter de urgente, los señores concejales cuyos nombres al venir ge se expresan.

Dispuniciones emitidas por los señores D. Plas Cortés Martínez y D. Antonio Maniegos.

Abierta la sesión por el señor Presidente, este manifestó que el objeto de la sesión, es el de expresar en la convocatoria, esa el de renunciar en sus cargos a los concejales incapacitados por dicha superior autoridad, en providencias de 22 de diciembre últimos D. Plas Cortés Martínez y D. Antonio Maniegos continúan conforme a la orden que obra en su poder y de la que di lectura por disposición del Presidente:

A instancia del señor Alcalde saliente D. José Falces, se transcriben las comunicaciones del Sr. Gobernador Civil, fe

días 22 de Diciembre último y 24 de Enero siguiente, que copia
das literalmente, van como sigue:

"foliario Civil de la provincia de Badajoz: Secretario -
Negociado 2º: Núm. 1.362: El Dr. Vicepresidente de la Comisión
provincial, en fecha 18 del actual, me dice lo que sigue: 'Dada
cuenta del expediente especial instruido por el señor foliador
Civil en virtud de autorización concedida por el Excmo. Sr. Mi-
nistro de la Fomentación a fin de depurar la incapacidad en
que han incurrido los concejales del Ayuntamiento de Prien-
da. Dns. Plos Cortés Martínez y Dns. Antonio Pariente Bauti-
stain y. Hasta cuenta resulta del expediente y: buriéndose: que
sigue aparecer de certificación expedida por el Secreta-
rio del Ayuntamiento, el Concejal Dns. Plos Cortés, se certifica
que es fiador y principal pagador de Dns. Francisco Melo
Mañueco Bascuende sujetas todas las condiciones del plie-
go de la rebaja del sueldo de Concejales en virtud de su
ya obligación y sigue otra certificación del mismofuncion-
ario, buriéndose dejando de satisfacer el rematante la cantí-
dad de cuatro mil quinientos reales y seis pesos se pro-
cedió por el Hacienda a exigir por la vía de ejecución al
Ayuntamiento esta cantidad que adeudaba al Tesoro, por
lo que aquél, siendo el deudor el rematante de concesión y
como fiador y principal pagador Dns. Plos Cortés, acordó dirigir
un agente ejecutivo que procediera a hacer efectiva por la
expresada vía contra el mencionado rematante y en defe-
sto contra el Dr. Cortés.: buriéndose: que sigue certificación
obrada en el expediente el señor Dns. Antonio Pariente Bautista,
Alcalde ordinador de pagos que fué de Priencaida en el año de
1.903 aparece en desacuerdo por la cantidad de ochocientos se-
reales y una peseta diez y seis céntimos por los desacuerdos de los
derechos de empleados.: buriéndose: que del expediente no aparece
que ninguna de los dos señores Dns. Plos Cortés y Dns. Antonio Pariente
Bautista hayan liquidado las cuentas a que hacen referencia los ante-
iores considerandos, ni que por otra parte los interesados hayan jus-
tificado la no existencia de los hechos supuestos que los colocan en
la situación de deudores a fondos públicos.: La Comisión pro-
vincial en sesión de 15 del actual, ha acordado informar a V. S.

doce



que procede declararlos incapacitados para desempeñar el cargo de Concejales a los señores Dns Dls Cortés Martínez y Dns Antoniis Bascuñetos Bautista que lo son del Ayuntamiento de Hacienda. - Yo habiendo sido conformado con el presidente dictámen, he acordado resolver como en el mismo se propone.: Lo comunico a V. para su conocimiento y el de los interesados a quienes lo estificarán juntos lado íntegro adjuntándoles que contra esta providencia procede recurrir de oficio ante el Tribunal o Ministerio de la fiscalización en el plazo de quince días contados desde la fecha de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto de 24 de Marzo de 1.891.: Sirvose V. remitir a esta fiscalía los diligencias originales de la notificación que se trate.: Dijo que a V. u. s. P. Padafir 22 de Diciembre de 1.911: M^r del Rincón: rubricado: Al mío muy amable:

Pr. Alcalde de Hacienda:

" foliouno Civil de la provincia de Padafir: Secretaría
Negociado 2º Número 1.400: Señalo que por haber transcurrido
casi un año el plazo de oficio señalado por el Real Decreto de 24 de
Marzo de 1.891, sin haberse interpuesto recurso alguno, la provi-
dencia de este foliouno fechada 22 de Diciembre ilídicamente, por la que fue
declarados incapacitados legalmente para ejercer el cargo
de Concejales de ese Ayuntamiento los señores Dns Dls Cortés Martínez
y Dns Antoniis Bascuñetos Bautista, he acordado manifestarles
a V. así para que desde luego cesen en sus cargos, si es lo caso
y por otra causa los señores expresados.: Dijo que a V. u. s. P.: Pa-
dafir 24 de Enero 1.911: Mariano M. del Rincón: rubricado: Al mío
muy amable: Pr. Alcalde de Hacienda:

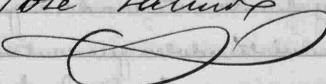
Presentes al acto los señores Dns Dls Cortés Martínez
y Dns Antoniis Bascuñetos Bautista, el señor Presidente los
declaró sujetos a sus cargos de Concejales a la vez que que
daron reintegro de sus respectivamente, en los de Alcalde - Presi-
dente de la Corporación municipal y primer Concierto de Al-
calde que ejercían con anterioridad a la resolución mencionada
les entregas de los correspondientes insignias de sus cargos y cesan
de su ellos Dns José Gutiérrez Escobar y Dns Antoniis Bascuñetos
quer que cesaran desempeñandolos y que se hollan presentes.

Y terminado el objeto de la sesión se llevan

Dm
A
R

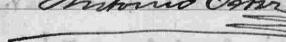
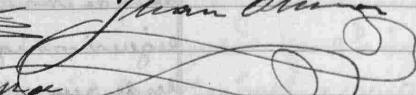
té este quedando entendido de la presente acta que suscriben con el señor delegado especial todos los señores concejales de que como secretario interino certifico.

Dalmacio Aguirre

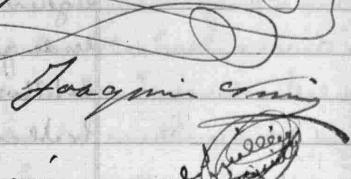
José Galindo


Blas Cortés Martínez

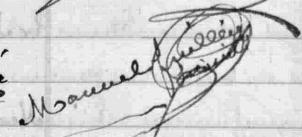

Antonio Bassinton, Luis Bazquez Rey


Antonio Oterín, Juan Olvera



Juan Gutiérrez, Joaquín Canizares

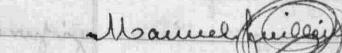


Antonio García, Manuel Ruiz



Diligencia: Por ella acreditó que el Secretario interino, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por no concursar el número de señores concejales que exige el artículo 102 de la Ley municipal, pidió que el Alcalde de juramento convocase a sesión supletoria para dos días después en cumplimiento de lo prescrito en el punto 2º del referido artículo, de que consta. Reimendada a trece de marzo de mil novecientos once.

yo pgo

Manuel Ruiz


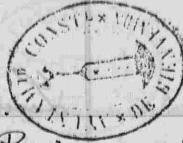


Sesión del día 15 de Marzo de 1.915, supletoria a la ordinaria del día 13 del presente mes.

Señor Concejales:
Don Antonio Bassinton.
" Antonio García
" Antonio Oterín
" Juan Ruiz Espejo
" Carlos Ramón
" Gregorio Moreno

En la villa de Morelia a las once y diez y siete minutos del día quince de Marzo de mil novecientos once, se reunieron en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Blas Cortés Martínez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día trece del presente mes y que no pudo verificararse por no concursar

trece



Dni Fernande Casares.

suficiente número de aquellos.

Mientras la sesión presidida por el Presidente, de lectura, dene orden del acta de la anterior reflectiva correspondiente al día 8 del corriente mes y la celebrada, con carácter extraordinario el día 12 siguiente, las que fueron aprobadas.

Registro fiscal de edificios y solares.

siguiente de lectura a las disposiciones publicadas en el P. V. de la provincia de las que la Corporación quedó enterada y muy especialmente, de la circular de la Dirección de Contradicciones acerca del nuevo correspondiente al día 10 del actual y que hace referencia a la formación de los Registros fiscales de edificios y solares, acuerdo, por unanimidad, anterior al Dr. Presidente para que se representase al Ayuntamiento solicite de la Dirección general del ramo, por conducto de aquella dependencia provincial, la autorización necesaria para la formación del de esta localidad, para entender altamente conveniente para los intereses del Municipio y los de los contribuyentes, el nuevo documento; acompañándose a la solicitud de autorización, certificación de este particular, conforme a cuanto precise la circular de referencia.

Repartimientos de
rústica y pecuaria.

A propuesta del Dr. Presidente y en vista de que se ha sido de vuelta por la Dirección de Contradicciones el ejemplar del repartimiento de la contribución rústica y pecuaria formado por el actual ejercicio, cuyo documento es indispensable para confeccionar el que dispone la siguiente Ley de presupuestos y el R. D. de 5 de Enero siguiente, se acordó, por unanimidad, dirigir atenta comunicación al Dr. Director rogándole el envío de aquel documento, a los efectos expresados y para declarar la responsabilidad que por retroversión de la formación del nuevo repartimiento pueden exigirse a la Corporación municipal.

Son trámites innecesarios relevantes la revisión de disposiciones de la anterior del presente que será leída y autorizada el día siguiente de que certificare el Secretario interino.

Blas Costy Antonio Barniento

Martín Juan Oliva

Jaén Gutiérrez

Fernando Bassane

Gregorio Espinosa

Liquedas firmas

Luis Bazquez Rey

car los mas

Juan Espejo

José María Espejo

Antonio García

Antonio Ortiz

Manuel Guillén

Biligerencia:

Por el credito que el Secretario interino que la sesión ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por no concordar más que los concejales señores Damián, Díaz, Juan, Gutiérrez, Muñoz y Olivera por lo que siendo los once y medio, el señor Presidente dispuso se convocase a sesión supletoria para el miércoles 22 a las once, cumpliendo todo lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 10º de la Ley municipal, de que consta en la reunión a veinte de Marzo de mil novecientos once.

V. M.

Manuel Guillén

El Alcalde

B. Llorente



Sesión del dia 22 de Marzo de 1911 supletoria a la ordinaria del dia 20 del propio mes.

Concejales

Prs. Moreno

" Casares

" Muñoz

" Ramos

" Ortiz

" Gutiérrez

" Barrientos

" García

" Vázquez

" Olivera

" Espejo

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida a las once y veinte minutos del dia veintidos de Marzo de mil novecientos once, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Blas Martínez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte del propio mes y que no pudo tener efecto, por no concordar suficiente número de aquellos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien dio de la circular inserta en el B.O. de la provincia correspondiente al dia 18 del corriente por la que

Requerimiento comunicativo para la rendición de la cuenta municipal del ejercicio de 1910 y revisión de la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio.

el Señor Gobernador Civil dirige a los Ayuntamientos de la provincia el requerimiento comunicativo que dispone la circular de la Dirección general de Administración fecha 1º de Julio de 1886, por no haber remitido las cuentas municipales, a cuyo efecto concede el plazo de veinte días bajo apercibimiento que de no verificarlo impodría el máximo de multa que establece la escala del artículo 184 de la Ley municipal, concociendo también la Corporación de otra análoga disposición de la propia Superior Autoridad inserta en el mismo número del periódico oficial concediendo el plazo de ocho días a los Ayuntamientos de la provincia para remitir la liquidación del presupuesto de 1910 con los documentos a que se refiere el R.D. de 21 de Marzo y la Real orden de 18 de Abril de 1905 sobre incorporación al presupuesto de 1911, de los créditos que como pendientes resultan del de 1910, apercibiendo a los que no lo verifiquen con la imposición de la multa correspondiente y a los Contadores o Secretarios Contadores con la de veinticinco pesetas con la que unos y otros quedan sancionados; la Corporación quedó enterada acordando se dé cumplimiento a lo prevenido en los plazos señalados.

Señalamiento de juicio de excepciones ante la Cámara municipal.

Trabajos agronómicos catastrales.

Desprenie de empleos y sueldo de funcionarios y secretarios y adjuntos de la Secretaría y Admisiones de Cuentas, y demás miembros provisionales, pese a su titulación.

Ese mismo quedó enterado el Ayuntamiento de la Circunscripción del Presidente de la Comisión mixta de Recrutamiento señalando para el día 19 de Abril próximo el juicio de excepciones ante la misma de los moros, padres y hermanos del actual reclamo y de los tres anteriores.

Del mismo modo se enteró de una comunicación del Jefe del servicio agronómico catastral participando haber dado principio a los trabajos en esta provincia y solicitando el corriente del Ayuntamiento y Junta pericial para el mejor desempeño de su cometido que la Corporación acordó prestarlo tan amplio y decidido cuanto sea preciso.

Dada cuenta por el señor Presidente de la providencia fundada dictada por su autoridad en 17 del corriente mes, por la que suspende de empleos y sueldos a los escribientes de la Secretaría a José Mender Chaves, a Juan Ruano Ramírez, a Andrés Guimerá Domínguez, ésta con carácter de temporero; a Aquacil Antonio Vazquez Megia; Administrador de Consumos Don Irene Pérez Rodríguez e Interventor Don Gladis Robledo Ilvear, y nombra provisionalmente en sustitución de aquellos a Don Antonio González Poves, no pro-

yendo por ahora la plaza de embiente que desempeñaba el Señor
Juan Ramirez, a D. Juan Martin Silices para la de temporero
a Rafael Sanchez Garcia para la de Alquacil, a D. Alfonso Agudo
Baron para la de Administrador de Consumos, y a D. Benito
Botero Vazquez para Interventor con las retribuciones que tienen
señaladas los respectivos cargos. El Ayuntamiento por unanimi-
dad, aprobó la determinación de su Presidente quedan-
do en su consecuencia declarados cesantes los funciona-
rios objetos de la suspensión, y nombrados, los designa-
dos para sustituirlos por el orden que se dejan expresa-
dos.

~~Alcaldia~~
Ayuntamiento de Badajoz
y del Pueblo
de este Ayuntamiento
jir a favor de don Jefe
nico Cortes.

Propuso el señor Presidente fuera sustituido por Don
Federico Cortes Codosero el Agente que ostenta en Badajoz la re-
presentación de este Ayuntamiento, Don Antonio Sierra Sain-
z, a cuya sustitución mostró oposito al Concejal D. Fernando Ca-
sares que manifestó no hallar motivo alguno que la opon-
sejara. Despues de detinida discusion en pro y en contra de la
proposición del Señor Presidente, fue sometida a votación ofre-
ciendo el resultado siguiente: Señores que dijeron si: Damiens,
Gutiérrez, Vazquez, Olivera, Muñoz, y Cortes, total seis: Señores que di-
jeron no: Casares, Moreno, Garcia, y Ortíz, total cuatro, obtenien-
do los señores Espijo, y Ramos, resultando por tanto nombrado
para el cargo de Agente representante del Ayuntamiento en la Ca-
pital de la provincia, D. Federico Cortes Codosero, el que queda
 facultado para que a nombre de la Corporación municipal
perciba los intereses devengados y que en lo sucesivo devenguen
las inscripciones del 80 por 100 de propios emitidas a la misma
o que en adelante se emitan por ese u otro concepto recogien-
do estas de la oficina en donde se hallen para que haga efectivos
los intereses que a la misma corresponda de los resguardos que
posee de la Caja de Depósitos, premios de cobranza por toda clase
de contribuciones y cuanto recibir deba por todos conceptos, pudiendo
para todo ello se le concede el más amplio poder que en derechos
se requiera, facilitandole copia certificada de este acuerdo a
los fines que se expresan y para que pueda ostentar la represen-
tación de este Ayuntamiento en las oficinas de Estado y de
la Provincia.



: junio -

Un mismo señor Presidente propuso a la Corporación se sirva acordar el traslado de la Casa Consistorial y sus dependencias, al edificio que ocupaba anteriormente de la propiedad de Don Antonio Gómez, a lo que se opone el Señor Casares fundado en que la que ocupa actualmente reúne mejores condiciones de seguridad, y comodidad; el Sr. Presidente manifiesta que en las recientes operaciones hechas en el expresado inmueble han mejorado notoriamente sus condiciones de amplitud y seguridad. Sometido el asunto a votación, lo hicieron en pro los Sres. Barrientos, Verquer, Jiménez, Olivera, Vázquez, y Cortés, total seis, y en contra los Señores Casares, Moreno, Espino, Ramos, García, y Ortín, total seis, por lo que resultó de empate y acordada la declaración de urgencia se procedió a nueva votación que ofreció idénticos resultados, decidiendo el empate el voto de calidad del Señor Presidente, conforme a lo determinado en el artículo 105 de la Ley municipal resultando por consiguiente acordado el traslado de la Casa Consistorial y oficinas municipales a la expresada casa, lo antes posible.

Arqueos de fideudos.

Al proponer el Señor Presidente a la Corporación que se practicara la oportuna liquidación ó arques que diera a conocer la situación de fondos del Ayuntamiento, el Concejal Depositario Sr. Moreno Cárriz manifestó hallábase terminando los trabajos necesarios para ofrecer a sus compañeros una amplia demostración de su gestión en la Depositaría trabajos que presentaría en la sesión próxima ó antes si le fuera posible pues está identificado con el Señor Presidente y todos sus compañeros en tan legítimos derechos.

En la sesión de hoy habiendo más asuntos de que tratar se llevó a la sesión a las doce y cinco minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como Secretario interino certifico =

Miguel Cortés Antonio Barrientos

Martín

Luis Baeza y Rayos

Juan Olmedo

Antonio García

Fernando Casares

Joaquín Ormeño

Gregorio Espinoza Juan Ezequiel Ferreira

Di

legencia:



Por ella acredito yo el Secretario interino que la sesión ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por no concurrir ni que los Concejales señores Damién, Darguer, Nuñez, Gutiérrez y Olivera justificando la hora de las once y media, dispuso al señor presidente se convocase a sesión supletoria para el dia 29 del actual año en cumplimiento lo dispuesto en el punto 2º del artº 1º del artº 1º de la Ley municipal, de que certifico en la ciudad de Alcalá de Henares de mil novecientos once.

Yo pso

Manuel Pérez

El Presidente
B. Cortés

Sesión del dia 29 de Marzo, de 1911, supletoria a la ordinaria del dia veinte y siete del propio mes.

Señores Concejales.

Don Antoni Damién.

- .. Luis Darguer.
- .. Juan Gutiérrez
- .. Joaquín Nuñez
- .. Juan Olivera
- .. Fernando Barrares
- .. Gregorio Moretto.
- .. Antoni García.

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá de Henares de mil novecientos once, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Blas Cortés Martín, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte y siete del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos.

Abierta la sesión por el señor Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

A propuesta del señor Presidente y por unanimidad se acordó que para lo sucesivo las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos a las veinte.

Fue aprobada la distribución de fondos formada por la contaduría para el pago de atenciones del presente mes importante dos mil setecientos sesenta pesos, setenta y tres centimos.

Participó el señor Presidente a la corporación que el propietario de la casa en que se halla instalado el Cuartel de la Guardia Civil, le había notificado que a la término

Sesiones ordinarias

Distribución mensual de fondos.

Terminación cuatrato de arriendo de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil

de 1903.



mación del contrato de arriendo en la villa de Jumilla proximo, disponía de dicho inmueble. El Ayuntamiento acordó que una comisión de su seno formada por los concejales señores Benítez, Vázquez y Moreno, gestionara la adquisición de otra casa, con el expresado destino en las condiciones más favorables para los intereses municipales, formulando el oportuno pliego de Arriendo que someterá a la aprobación del Ayuntamiento.

Se acordó proceder a las obras de reparación necesarias de la calle de Muñoz Chaves para encanalar las aguas sobrantes de la fuente del Pilar de la Haya, que nuevamente han vuelto a romper en la expresada vía y que el importe de aquellas se satisfaga del Capítulo 6º artículo 7º del vigente presupuesto de gastos.

El Ayuntamiento para a examinar y resolver los expedientes de excepción promovidos por los moros del actual verano y de los tres anteriores en cumplimiento de lo que previene el artículo 83 de la Ley de Reductamiento, consignando su resultado en acta separada que con los de las demás operaciones de quintas formarán un volumen foliado, como apéndice al del presente libro de conformidad con lo que determina la R.O. de 24 de Octubre de 1903, disponiendo la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como Secretario interino, certifico =

Blas Soler + Antonio Benítez
Martín

Luis Bazzquez Rey
Francisco Gutiérrez

Juan Olvera Joaquín C. Sánchez
Manuel Pérez Gómez

Diligencia:

Por ella acredo yo el Secretario interino que la sesión ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por no concurrir más que los concejales señores Benítez, Vázquez, Gutiérrez, y Olvera, por lo que siendo



la hora de las veinte, dispuso el Sr Presidente se convoque a sesión supletoria para el dia cuatro del actual a las veinte cumpliendo lo dispuesto en el parrafo 2º del articulo 104 de la ley municipal, de que certifico = en Bienvenida a dos de Abril de mil novecientos once =

Vº Bº

El Alcalde

B. Cortés

Manuel J. Gómez

Sesión del dia 4 de Abril de 1911, supletoria a la ordinaria del dia dos del propio mes.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida a las veinte del dia cuatro de Abril de mil novecientos once, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D Blas Cortés Martín los concejales señores Domínguez, Vazquez, Olivera, Jiménez y Gutiérrez, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia dos del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en el numero que determina el articulo 104 de la ley municipal.

Abierta la sesión por el señor Presidente, di lectura de su orden del día del anterior que fue aprobada y firmada

Tambien la de una carta que al Sr Alcalde dirige Don Federico Cortés, expresiva de su reconocimiento a la corporación municipal, por haberlo designado de nuevo, para representar a la misma en la Capital de la provincia quedando enterados los señores concejales.

Por el señor Presidente se expuso a la corporación que no permitiéndole el actual estado de su salud, dedicarse con el interés y constancia que serían sus deseos a desempeñar el cargo que ejerce por el voto de la mayoría de sus compañeros de corporación, rogaba si estos aceptaran la renuncia que del cargo de Alcalde y Presidente del Ayuntamiento se veía obligado a presentar por los motivos expuestos; quedando muy reconocido a todos por el concierto que han prestado en el desempeño de dicho cargo.

de su gabinete:



Los señores concejales intentaron disuadir a su Señor Presidente para que retirara la renuncia del cargo que a satisfacción de todos venía desempeñando; pero ante la insistencia del interesado, acordaron por unanimidad admitirselas, lamentando verse privados de su presidencia y dirección, y mucho más por la causa que la motiva.

Seguidamente el primer Teniente Alcalde Don Antonio Danielos Contreras, ruega a la Corporación se sirva admitirle la dimisión del expresado cargo, fundada en iguales motivos que la del Tenor Alcalde primero, a lo que la corporación accedió, por unanimidad.

Acordó el Ayuntamiento proceder a la elección de Alcalde Presidente y puesta sobre la mesa una urna de cristal, fueron depositados en ella los señores concejales las correspondientes papeletas, que escrutadas por el Presidente interino Don Blas Cortés, como concejal de mayor número de votos, dio por resultado el nombramiento de Alcalde-Presidente a favor de D Joaquín Gutiérrez Vázquez por seis votos, pasando inmediatamente a ocupar el sillón presidencial que abandonó el dimisionario, previa entrega al elegido de las insignias de su cargo.

Por igual procedimiento y con el mismo resultado fue elegido para la vacante de primer Teniente de Alcalde, el concejal Don Juan Olivera Suárez, al que inmediatamente se le hizo entrega del bastón de su autoridad.

Resultando vacante la plaza de Regidor Sindico que desempeñaba el tenor Olivera Suárez, procedióse a elegir el que le habría de sustituir y verificada la elección en la forma prevenida por el artículo 54 de la Ley municipal, resultó elegido para dicho cargo por seis votos, Don Juan Gutiérrez Delgado.

En Habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una y cuarenta, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente, de que es su Secretario interino certifico.

Joaquín Gutiérrez Juan Olivera Suárez

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1.911.

En la villa de Reinosa a las veintaycinco y cinco minutos del día Nueve de Abril de mil novecientos once, siendo en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Núñez Vazquez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

De orden del Presidente, si lectura del acta de la anterior que no fué autorizada más que por los señores Alcalde y Señor Vázquez, por manifestar el concejal Fr. Espejo, por si y en nombre de sus cincuenta y cuatro compañeros de corporación, que no se hallan conforme con los acuerdos consignados en el acta de la anterior sesión, pidiendo se dé conocimiento a la corporación de los artículos de la Ley municipal que se refiere al procedimiento para la elección de cargos.

El Fr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario diera lectura a la comunicación del Fr. concejal que transcribe la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 31 de Marzo último, confermando su providencia declarativa de incapacidad para que ejerza el cargo de concejales de este Ayuntamiento, los señores Don Blas Cortés Martínez y Don Antonio Barrionuevo Cantirón.

Los concejales señores Vázquez, Espejo y Barares pidieron se proceda a la elección de Alcaldes y tenientes por entender que una vez validada la verificada en la anterior sesión, toda vez que se han indicado en las circunstancias que determinan los preceptos de la Ley municipal y la R. O. de 5 de Octubre de 1.891, punto que pidieron verifiquese de nuevo en ésta y se repita en los dos siguientes viernes y sábado los votos de la mayoría del total de concejales de que responde la corporación. El concejal señor Vázquez con el señor Alcalde entendieron que la elección se había hecho con legalidad y que dichos cargos están provistos en forma reglamentaria.

Dada lectura por mí el Secretario de los artículos 54 y 55 de la Ley municipal y de la R. O. de 5 de Octubre de 1.891, a instancia del concejal señor Barares, el señor Presidente se ofrecio a que se procediera a la nueva elección de cargos por considerar se hallaban legalmente provistos y que si los señores concejales no tuviesen nada más que ocuparse daba por terminado el acto, levantando



:deber y valer:

re la sesión, y como consecuencia abrevia mandó sus cargos, di-
que sus queridos, los señores Encargados, de todo lo que como Secreta-
rio interino certifico.

Juan B. Fernando Basan *Antonio Ortiz*

Gregorio Gómez

Carlos Ramo

Antonio García

José M. Mendoza

Sin accidente

Sesión extraordinaria del dia 13 de Abril de 1911.

Señores Concejales

Ortiz.

Mercado

Carrazco.

Espíplo

Farcia

Ramón

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la vi-
lla de Bienvenida à las seis de la tarde del dia tre-
ce de Abril de mil novecientos once se reunieron —
previa segunda convocatoria en carácter de urgentes —
en Sesión extraordinaria los Concejales de este Ayunta-
miento, cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Señor Jefe Municipal Su-
piente de esta villa Don Alfonso Chaves Domínguez
delegado para este acto por el Señor Gobernador Ci-
vil de esta provincia, toda vez que no ha comu-
nizado à la hora para que fuese convocado el Ayunta-
miento en primera citación, ni después de haber
transcurrido ésta con expreso el Señor Alcalde Don
Joaquín Núñez Varaquer.

Abierta la Sesión manifestó el Señor Presidente que el objeto de la misma, igual en la convocato-
ria se expresa, es el de dar cumplimiento à lo or-
denado por el Señor Gobernador Civil, en comunica-
ción de dia del actual, disponiendo, al resolver el re-
curso interpuesto por los Concejales de este Ayunta-
miento Señores Espíplo, Ortiz, Carrazco, Farcia, ilmo-

Rese y Ramm, contra la validez de la elección de
cargos de Alcalde, Teniente de Alcalde y Regidores
Sindicos que tuvo lugar en la Sesión del dia cuar-
tro del corriente mes, se procede a verificar aque-
lla de nuevo ajustándose a lo prevenido en los ar-
tículos 84 al 87 de la Ley municipal y Real Orden
del 1 de Octubre de 1891, y a cuya comunicación se
dio integra lectura por mi el Secretario, de orden
de la Presidencia.

Acto seguido los señores Concejales procedieron
a la elección de Alcalde Presidente, depositando uno
a uno en la urna preparada a efecto, las corres-
pondientes papeletas, que escrutadas debidamente
dieron por resultados seis votos a favor del concejal
Don Antonio Ostri Dominguez; y no habiendo ob-
tenido la mayoría absoluta del total de Concejales
de que se compone la Corporación, conforme a lo
exigido por la referida Real Orden, se procedió de
nuevo y en igual forma a una segunda elec-
ción que ofreció idénticos resultados por lo que pasó
a ocupar la Presidencia y Alcaldía interinamente
el elegido Don Antonio Ostri Dominguez al
que se le hizo entrega por el señor Presidente de
las insignias de su cargo, y cuya elección se re-
petiría en las sesiones sucesivas hasta obtener la ma-
yoría absoluta.

Seguidamente y en igual forma procedióse
a elegir Primer Teniente de Alcalde y escru-
tadas las papeletas depositadas en la urna por
los señores Concejales resultó elegido para el res-
ferido cargo, por seis votos, Don Fernando Cas-
ares Núñez.

Repetida la votación por no haber obtenido la
mayoría absoluta del número total de Concejales
que constituyen la Corporación, se repitió aquella
obteniendo idéntico resultado y en su consejer-
ía se posieron interinamente de la primer-



como Secretario interino certifico en la reunión a catorce de Abril de mil novecientos once.

Mtro. José

El Alcalde

Otoño

Manuel J. Pérez

Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1.911.

Señores Concejales:

- D. Fernando Barrios.
- „ Juan Espírito.
- „ Antonio García.
- „ Carlos Ramón.
- „ Gregorio Moreno.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alondra a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche de Abril de mil novecientos once, se reunió previa segunda convocatoria una sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Esteban Domínguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan.

Abierta la sesión por el señor Presidente, este manifestó que el objeto de ella, cuya convocatoria se expresa, era el de proceder a la elección de cargos, conforme a los artículos 54 al 57 de la Ley Municipal y R. D. de 5 de Octubre de 1.891; reposición y nombramiento de funcionarios dependientes de la Corporación; instalación de la Casa Consistorial en la calle de Fernanda número 8 y siguientes, nombramiento de comisionado de quintas para presentar los expedientes de excepción y comparecer al juicio de ejercicio del ejemplar del año anterior y reunión de los tres anteriores, al que acto está reservado para el día 19 del corriente mes, por lo que se dispuso que rigiera el orden enumerado, se procediera a la adopción de los respectivos acuerdos.

Puesta sobre la mesa una urna de cristal, los señores concejales procedieron a la elección de Alcalde, resultando elegido por seis votos, igual al de votantes, Don Antonio Esteban Domínguez, votación que habrá que repetir en las sesiones sucesivas, en la medida en que lo dispongan las mencionadas disposiciones legales.

A seguida y por igual procedimiento se eligió con el mismo resultado, primer teniente de Alcalde, a Don Fernando Barrios Núñez y siendo ésta la tercera votación para dicho cargo, que dio definitivamente por cierto en el señor Barrios el referido cargo de Teniente de Alcalde.

Seguidamente y por idéntico procedimiento se eligió Regidor único por igual número de votos a Don Juan Antonio Espíritu Lobato; esta

veinte:



elección habrá de repetirse en su certidumbre hasta conseguir mayoría absoluta.

Manifestó el señor Presidente que en el día de ayer, habían presentado la dimisión estos, y abandonando sus cargos otros, todos los funcionarios que prestaban sus servicios en los Oficinas de Secretaría, excepción del Jefe de la misma; así como los que se hallaban afectos a la Admision de Cuentas. En su consecuencia, proponía la Caja de Seguridad y Tesorería su cesantía, convocar Encuentro de Secretaría cuando retiración causada por presupuesto y abusos desde el día de la fecha a Dn José Meijer Claves y a Juan Ruano Ramírez; convocarle temporalmente a Dn Andrés Guerra Domínguez, cuya retiración diaria de las jefaturas le será satisfecha del capítulo II: artículo viii; Alquiler Postres, Antonio Vargas Megia; Admision de Cuentas, cuando retiración del trescientos causada en anteriores acuerdos a Dn José Núñez Rodríguez, e Interventor en la designación también confirmada en acuerdos anteriores a Dn Claudio Robledo Alvear.

De igual modo se acordó su cesantía, dejar sin efecto la designación de Agente del Ayuntamiento en Padojor favor de Dn Federico Cortés Codorniu, fecha en sesión de 22 de Marzo último y reponer en el mencionado cargo, con la autorización tan amplia como sea necesaria para representar a la Caja de Seguridad en la Capital, a Dn Antonio Sierra Fairuz que tan a satisfacción de los venía desempeñando, comunicándose por la Alcaldía este acuerdo a los respectivos interesados.

X
Finalizó se acordó el traslado del Casa Consistorial y sus dependencias a la casa calle de Llerena nº 8, de la propiedad de Dn Cecilio Díaz, por el precio que anteriormente viene establecida en su concepto de alquileres, autorizándose a la Presidencia porque disponga sea convenientemente fregados y cuijá llegados los habitaciones en que aquellas han de instalarse, satisfaciéndole los gastos que todo ello origine del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Estando señalado para el 19 del actual el juicio de ejecuciones formuladas por los miembros del actual concejo y de los tres anteriores ante la Comisión mixta de Recaudamiento, se acordó designar Comisionados que presenten los expedientes a dicha Oficina, a Dn Manuel Guillén que cumpla las condiciones exigidas por la Ley y Reglamento, cuyo Comisionado deberá ser

prender la mascha prouista de toda la documentación el dia 14 para hacer entrega de ella en la virgen del dia señalada para la celebracion del expreso juicio y al que se le entregará la cantidad acostumbrada para el pago de rocosos a los nros a cargo de cuesta peretas a cada uno y gastos que le ocaisure este cometido.

A tal propósito el señor Presidente expuso que la vecina Juana Garcia Cautos, madre del nro Joaquin Ortíz Garcia, del reencuentro de 1. No que tiene que comparecer ante dicha Comisión para testificar definitivamente, la Juana manifestó que del lado del especial entado que se llevan las facultades mentadas en el referido juicio, era indispensable que en la Capital al cuidado de otra persona; pero que careciendo de absoluto de recursos para pagar los gastos que ello origine, para hallarse en la mayor indigencia, replicaba a la Corporación municipal reziniera acordar la concesión al referido nro de un rocozo extraordinario, con el referido objeto.

El Seguntamiento, puestrado del justificado de la pretensión formulada por el señor Alcalde a nombre de Juana Garcia Cautos, acordó conceder al nro de ésta, Joaquin Ortíz Garcia, un rocozo extraordinario de quince peretas, sobre el de cuatro que corresponde a cada uno, y que le será abonado del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Yo terminado el objeto de la convocatoria, relevantole resibre a las veintimila y trece minutos, estendiendo la presente que autoriza a todos los señores concursantes de que conve el secretario interino certifico: Enviada: del s. vole.

Antonio Ortíz

Con los names

Antonio Garcia

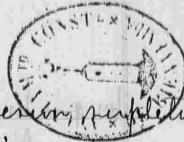
Fernando Basañez

Gregorio Espinoza

Juan Lopez

Por esta credito ya el Secretario interino que la reunión ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por no concursar más que los señores Señores Caraveo, Espinoza, Moreno, Garcia y Ramírez por lo que siendo la hora de las veinte, dispuso el te-

Diligencia



veintimil:

El Presidente se convogue a sesión supletoria para el dia dieciocho del actual a la misma hora, cumpliendo lo dispuesto en el punto 2º del artº 104 de la Ley municipal, apartando al que no lo verifique sin justificar su ausencia con la multa que dispone el artículo 98 de la repetida Ley, de que certifico - Bienvenida a diecisésis de Abril de mil novecientos once =

Nº 30

Al Alcalde.

Ostín

Manuel Juárez



Sesión ordinaria del dia 18 de Abril, supletoria a la correspondiente al dia 16 del mismo mes.

En la sala de sesiones de la Casa Municipal de Tlalnepantla se reunió el dia dieciocho de Abril de mil novecientos once se reunió previa convocatoria en sesión ordinaria supletoria a la que debió tener lugar el dia dieciséis del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número los señores Concejales, Caseros, Espejo, Ilustre, Farfán y Ramírez, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ostín Domínguez, dejando de concurrir sin justificar su ausencia, a pesar de estar apercibidos en la convocatoria que determina el artº 98 de la Ley Municipal los señores Vargas, Olivera, Gutiérrez y Primer.

Abierta la sesión por el señor Presidente di lectura de su orden del día de la ordinaria anterior correspondiente al mes del corriente mes, a la supletoria en carácter de urgente a la extraordinaria también urgente celebrada el dia trece del mismo y a la de la supletoria a la extraordinaria que debió celebrarse el catorce y por falta de número de concejales tuvo lugar el quince del mismo, las que fueron aprobadas y ratificadas en las más altas partes.

Acto seguido procedióse conforme a lo preservado en los artículos 8º y 9º de la vigente ley municipal a verificar la elección de cargo de Alcalde y Regidor Sindico que se encuentran provisios interinamente por no haber obtenido la mayoría absoluta

los que los desempeñan en la actualidad.

Puesta sobre la mesa una urna de cristal los señores Concejales procedieron a la votación del Alcalde que se hizo por medio de papeletas depositadas en las mismas, las que escrutada, en debida forma dieron el resultado de seis votos, igual al de votantes a favor de Don Antonio Ortín Domínguez, votacim que había de repetirse en las sesiones sucesivas hasta tanto se obtenga por la mayoría absoluta.

Seguidamente y por el mismo procedimiento se eligió Regidor Sindico por igual numero de votos a Don Juan Espino Sánchez, elección que había de repetirse en sesiones sucesivas hasta conseguir la mayoría absoluta.

Manifestó el Señor Presidente que siendo el Domingo el dia señalado para las sesiones ordinarias, obvio quando con este motivo a permanecer en las Oficinas, al personal de la misma, no teniendo por esta causa ningún dia de descanso, propone a la Corporación el Viernes y (dia) hora de las veinte para la celebración de ellas, acordándose por unanimidad lo propuesto por la Presidencia.

Dada cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y treinta minutos por el señor Presidente ordenando la extensión de la presente acta que se era leída y aprobada en la siguiente de que consta de entorno decenal Contíficio.

Antonio Ortín

Fernando Bassanes

Gregorio Alarcón

Juan Espino

Carlos Rasmu

Antonio García

Manuel Jiménez

Diligencia

Por ello acredito yo el Secretario ~~interino~~ que la sesión ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por no cumplir más que los señores Concejales, Casares, Espeijo, Aboren, Farria y Rovira, por lo que siendo la hora de las veinte dispuso el Señor Presidente se convoque a sesión supletoria para el dia veintitres de las corrientes a la misma hora cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 10º de la Ley municipal, apreciando al que no lo verifique sin justificar su ausencia con la multa que establece el artº 9º de la repetida Ley, de que certifico = Bienvenida a veintimismo de Abril de mil novecientos once.

Mº Pº

El Alcalde =

Otros



, veintidós:

Manuel Jiménez

Otros:

Para hacer constar que los Concejales Don Luis Varguer Rey; Don Joaquín Núñez Varguer y Don Juan Olivares Suárez, se han negado a autorizar con su firma la presente acta de la sesión celebrada el dia 18 del actual, al darse lectura de ella se la de esta fecha y no obstante los reiterados requerimientos que se les hizo al efecto por el inscrito Secretario; por lo que desjuro el Señor Presidente se extienda la presente que se comunicará al Dr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos y en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 382 y siguientes de la Ley municipal, de que certifico en Bienvenida a veintitres de Abril de mil novecientos once.

Mº Pº

Otros



Manuel Jiménez

Sesión del dia 23 de Abril de 1911 supletoria a la ordinaria del dia 21 del proximo mes.
Los Concejales.
Casares.
Varguer
Espeijo
Moreno.

En la Sala de Sesiones de la Casa Constitucional de Bienvenida a las veinte y veinte minutos del dia veintitres de Abril de mil novecientos once, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Dm. Domicio Ortiz Dominguez los señores Concejales cuyos nom-

Garcia.

Cerezo

Nunez.

Ramirez

Dres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintimismo del propio mes y que no pudo tener efecto por no concursar aquello en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el señor Presidente di lectura de su orden del día de la anterior que fué aprobada, con el voto en contra de los señores Vaquez, Núñez y Olivera, que manifiestan no se hallan conformes con la elección de dss. gos verificadas en sesiones anteriores punto que trallabase por elegidos, por lo que piden se corrija en el acta de que acaba de darse lectura, su protesta a lo que se oponen el señor Presidente por considerar no tienen derecho a que su voto entre en contra de lo acordado en las referidas sesiones a las que no asistieron por su propia voluntad, punto que fueron citados oportunamente y previamente, no presentando excusa legal que les impidiera concursar, por lo que les fueron impuesta la multa de una peseta en arreglo a lo que determina el artº 96 de la Ley municipal, y siendo requeridos reiteradamente por el infrascripto Secretario a presencia del señor Alcalde para que autorizasen con sus firmas el acta de que se había dado lectura con arreglo a lo que determina el artº 107, de referida ley a lo que se negaron, por lo que el señor Presidente dispuso se hicieran constar el hecho por medio de la correspondiente diligencia extemporánea en el libro de actas, que se comunicaron al señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos del artº 182 y siguientes de la mencionada Ley.

Entra en la Sala de Sesiones el concejal de fuentes. A seguida procedióse a verificar la elección de Alcalde Presidente, punto que el elegido en las sesiones anteriores no lo fué por mayoría absoluta del número de Concejales de que se compone la Corporación. Se pauta sobre la mesa una urna de cristal fuere depositada en ella sus papeletas los señores Concejales con excepción de Dm Luis Vaquez, Dm Joaquín Núñez, Dm Juan Olivera y Dm Juan Fuentes que se opusieron a emitir su voto, infringiendo lo dispuesto en el artº 99 de la repeti-

veintitres.



da Ley. Hecho el examen para el cargo Presidente resultó elegido para el cargo de Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal, por seis votos, igual al de votantes, Dm Antonio Ortiz Dominguez, que viene desempeñando interinamente; y toda vez que tampoco ha obtenido mayoría absoluta se repitió la votación que ofreció identicos resultados, por lo que se repetiría en la próxima ordinaria o extraordinaria.

De igual modo y por los mismos motivos procedió a la elección de Regidor Sindico, resultando elegido por seis votos, pues los principales Vergara, Nimer, Olivera y Gutierrez negaron a emitirlo, Dm Juan Antonio Espijo Lobato; repetida que fue la votación, por no haber obtenido la mayoría absoluta de votos, ofreció identicos resultados, por cuyo motivo y en la próxima serían que se celebre, enalquiera que sea su resultado se procederá a nueva elección para dicho cargo.

El Ayuntamiento quedó enterado de las resoluciones dictadas por la Comisión mixta de reclutamiento, en el punto de revisión de las excepciones alzadas por los militares del actual reclamado y de los tres anteriores, cuyo acto tuvo lugar el dia diecisiete del corriente mes.

Tambien lo fue de haberse recibido, aprobado por la Admón, en el curso del dia de ayer, el repartimiento de la contribución mixta y pecuniaria fijado para el primer trimestre del presente año.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la extensión de la presente acta que será leída y autorizada en la siguiente de que cumple Secretario interino. Certifico =

Antonio Ortiz

Juan Espijo

Antonio García
Luis Mazzagui Reyff

Agustín Basabe

Eugenio Aguirre

Carlos Ramo

(Alvarez).

Juan Gutierrez

Manuel Jimenez

Diligencia:

Para acreditar que el Concejal Don Juan Olivera e Iñiguez se ha negado a autorizar cumplimiento la presente acta de la sesión celebrada el dia 23 del actual, al darse lectura de ella en la fecha y no obstante los reiterados requerimientos que se le hizo al efecto por el inscrito Secretario; por lo que dispuso el Excmo. Gobernador Civil de la provincia a los efectos y cumplimiento de lo prevenido en el art. 182 y siguientes de la Ley municipal, de que certificare su venida a treinta de Abril de mil novecientos once.

Vto. P:

Otro

Manuel Jimenez

Sesión del dia 30 de Abril, reflexiva a la ordinaria del dia 28 del mismo mes.

Señores Concejales:

Don Carlos Rauco
" Fernando Casares.
" Antonio García.
" Gregorio Moreira.
" Juan Ant. Espinoza
" Luis Varguer.
" Juan Olivera
" Juan Gutierrez.

Justificación de ausencia
del concejal D. Joaquín Núñez

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Nuevo Laredo a las veinte del dia treinta de Abril de mil novecientos once, se reunió bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Estir Dominguez, previa convocatoria, los señores concejales cuyos nombres al margen se presentan, para celebrar sesión reflexiva a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintiocho del mismo mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos.

Se hace constar que la falta de asistencia del concejal Don Joaquín Núñez, se halla justificada por haber manifestado ante la Alcaldía la necesidad que tenía de ausentarse en el dia de hoy de esta localidad con dirección a Petrósoya.

Muestra la sesión por el Excmo. Presidente, de lectura de un orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, con excepción del concejal Dr. Olivera que se niega a suscribirla por manifestar no se hace constar en ella su protesta contra la elección de Regidores y Jueces, pues a su juicio no es válida la de Alcalde hecha en su sesión de 4 del corriente mes, debe seguir ejerciendo aquél cargo en el concejo que protesta que viene desempeñando.

Acta de la sesión anterior.

Requerimiento inspec-

Requerido dicho Dr. concejal por el inscrito Secretario pa-



to al Concejo de Almires
para que suscriba el acta
de la anterior reunión.

ra que autorizara con su firma dichos documentos, una vez cumplido lo anterior se procederá a la presentación de los manifestaciones y que el jefe de la policía municipal se comprometa a observar la ejecución de lo establecido en el art. 1º y 4º de la Ley municipal, invitando al vecino a que exprese su negativa, punto que el Dr. Presidente disfuso se diligencie en el libro de actas y que copia certificada de la misma se remita al Dr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos del art. 1º 82 y siguientes del referido texto legal.

Elecciones de Alcalde de Presidente.

Seguidamente procedióse a verificar la elección de Alcalde-Presidente, toda vez que el elegido en reuniones anteriores no lo fue por mayoría abrumadora del número de concejales de que se componía la Corporación.

Puesta sobre la mesa una urna de cristal fueron depositando en ella sus papeletas los señores concejales, con excepción de Don Luis Varquer, D. Juan Gutierrez y D. Juan Olivera que se negaron a emitir su voto, no obstante lo dispuesto en el artículo 99 del referida Ley. Escrutadas por la Presidencia las papeletas depositadas resultó elegido porreis votos, igual al de votantes, Don Antonio Ortiz Dominguez, que viene desempeñando interinamente la alcaldía; y toda vez que tanto proceso ha obtenido mayoría absoluta, reabriose la votación con idénticos resultados, por lo que deberá repetirse en la proxima sesión que se celebre, cualquiera que sea su carácter.

La de Regidor dice.

Acto seguido y por igualas motivos, procediere a elegir Regidor Sindico, resultando elegido para dicho cargo por seis votos, igual al de votantes, con trátes al anterior de los señores Vargas, Olivera y Gutiérrez, Don Juan Antonio Espinoza Lobato y repetida la votación, por no haber obtenido la mayoría absoluta, ofreció idéntico resultado, por lo que se repetirá en la inmediata sesión que se celebre ordinaria o extraordinaria.

Reafirmación del nom
braniente es Agente del
Ayuntamiento en Dada
jor a favor de Don Anto
nio Sierra Sainz.

Discreta el Presidente de que se sesionó extraordinaria celebrada en la segunda convocatoria el dia 15 del actual, se había acordado dejar sin efecto la designación de Agente del Ayuntamiento en Pasafores de las en sesión de 22 de Marzo anterior, a favor de Don Federico Cortés Godoy y se le expuso de cargo a Don Autonio Sierra Sainz; poniendo indispensable la presentación ante la Alcaldía del Estado de ejercer certificada del particular del acto en que acordóse su nombramiento, proporción a la Corporación que en la presente se ratificara aquél a favor del Don Autonio Sierra Sainz, facultándole para que a nombre de la Corporación municipal perciba los intereses devengados y que se lo reciban devengadas las inscripciones del 80% de Proyectos emitidos el año anterior y que en adelante se emitieren por ese o otro concepto, reconociendo éstos de la

Oficina en donde se trate de; para que haga efectivos los intereses que a la misma
se conservada de los resguardos que pone el Caja de Desarrollos, previo de
obraiva por toda clase de cuantiles cincos y cuantos se cilios deba por todo con-
cepto que pone para todo ello se le concederá el más amplio poder que se dese-
rá se requiera.

El Ayuntamiento, por su autoridad, acordó de conformidad con el
proyecto presentado por su Presidente, y ademas que el Sr. Tierra fauvre se facilite co-
pia certificada de este particular a los fines que se expresan y para que
pueda ostentar la representación de este Ayuntamiento en las oficinas
del Estado y de la Provincia.

Declaracioie de profess
go del mero Joaquin Ele
se Gutierrez Alvarez, mie
mers 15 del setembre del any
actual.

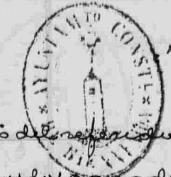
Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido en motivo de la fuga del muerto Joaquín Elíes Gutierrez, hijo de Joaquín y de Pilar Alvarer, número 15 del sorteo de este año, que citado en forma legal no compareció para si ni para medio de representante del Alto del clasicación y declaración de soldados, ni tampoco alegó justa causa que se lo impidiera. Virtuosos resultados y diligencias; virtuosos fueron para parte del juez de los muertos numerosos del alzamiento y el dictámen del Regidor judicial; teniendo presente lo que disponen los artículos 105 y siguientes que forman el capítulo once del siguiente Ley de reemplazos, el Juzgamiento acuerda: declarar propugna al referido muerto y que se convocue a su examen al fin de los gastos que ocurrirán en su captura y conducción, en virtud de dada la profesión australante y el carácter aventurero del prisión, motivos racionales para suponer complicidad de otras personas en su fuga; y caso de resultado, se le condenaría a difusión de la Comisión mixta de Presentamiento en moción del expediente original, ese cumplimiento de lo prevenido en el artículo 113 de la siguiente Ley se reemplazarán.

Vacante dels secrets
ria de este Ayuntamiento
to. Causas y pre juicio

A propuesta del rector Presidente se acordó, por unanimidad, convocar a concurso, conforme a lo establecido en el artículo 322 de la Ley municipal y sus términos de treinta días, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento servida en la actualidad interinamente.

Formación de los apíes
dice el auxiliaramiento
y crecimiento de ganadería.

Vainleiu se acordó por unanimidad que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la constitución territorial de 30 de Septiembre de 1.883 sobre formación de ayuntamientos en el primer mes de Mayo del año siguiente, se proceda en la forma que in-



seintegriaco.

dicas las reglas 3º a 8º del artículo 56 del mencionado Reglamento, si practicar el recuento general de todos los ~~grados~~ existentes en el término municipal.

Distribución de fondos para el uso actual.

Fue aprobada la distribución de fondos para pago de las obligaciones del corriente mes, importante dos mil setecientas setenta y trescientas.

Liquidación general del presupuesto que se fija en 1.910.

En primer lugar fue la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1.910, practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría y a la que se incorporó una tasa de interés de 5% sobre el capital, que se aplicó a todas las remesas a partir del día 1.º.º, último que aparece señalado; debiendo pagar en efecto todas las partidas, por el orden que resultan en la cuenta - liquidación a sus respectivos capitulos y artículos del presupuesto ordinario del corriente año como se dispone en el R. D. de 23 de Marzo y R. O. de 18 de Abril de 1.905, remitiéndose a este efecto al Dr. folclorador Civil de la provincia las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado, remitiéndose también a dicha repartición Autoridad, las relaciones de deudores y acreedores de los años 1.904, 1.908 y 1.909.

Teniendo en cuenta la importancia de dicho trabajo, se realizaron encuestas y censos relativos a la fuerza personal del Secretariado, destinadas a señalar los servicios a su cargo y que además de cumplir con las disposiciones legales, es documento de gran utilidad para la Administración municipal, pues permite conocer detalladamente las cantidades que el Municipio es dueño o acreedor, se acuerde, o presta el Presidente y para que sirva de estímulos a dicho personal en trabajos necesarios, concederle una gratificación de ciento setenta pesos que se distribuirán en iguales partes entre los funcionarios y los dependientes, alusivo al capítulo 11º, que proyecta tener establecido en su liquidación a cuyo efecto ya se dotan anualmente otros capítulos del presupuesto de gastos de cantidad suficiente para atenciones indispensables, deberá procederse cuando el siguiente ejercicio oferte una oportunidad para formular la correspondiente transferencia de créditos.

Delitos a favor de la hacienda pública anterior a 1.895.

El señor Presidente expuso a la Corporación que vienen directamente de los descubiertos que resultan en cuenta de la misma y que las relaciones en la liquidación que acaba de

aprobarse, resulta a la demanda de este Municipio a la Sociedad Ju-
bilea por cuarenta, cincuenta y otros conceptos anteriores al ejercicio
del 896 la cantidad de 24.455'94 pesos siendo de prever que el
Ayuntamiento debe acogerse a los beneficios a que responde la dis-
jurisdicción especial 8º de la vigente Ley de Presupuestos que autoriza
al Gobierno para concertar con las Corporaciones Municipales el pago
de sus delitos y anomalías con arreglo a bases determinadas, el
objeto también de que no se vea la Corporación contantemente in-
quietada con agravios y visitas de Comisionados y Agentes ejecu-
tivos a los que ley que alcancen creídos dictos.

El Ayuntamiento identificado con el presidente don Presidente
acordó, de conformidad con lo propuesto, autorizándolo para que
se responda y representación, tan pronto se dicten por el Muni-
cipio de Sociedad las disposiciones reglamentarias procedentes
dirige la oportuna escritura a quien corresponda y de acuerdo
quien sea de interés que transcurra el plazo de resuver que
vence en el mes de Junio próximo.

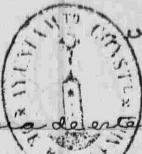
De conformidad con lo propuesto por el señor Presidente se
requirió al ex. de la Diputación Provincial que el señor Delegado
provincial don Rafael fu-
ral fijáriese Delgado para que en el término de treinta días se
tiene Delgado para que
fijique el ingreso en la Caja Municipal y la dis jurisdicción de la
migra en la Caja Muni-
cipal. Disjurisdicción provincial de la cantidad de mil quie-
ciento y diez pesos de
veinticinco y seis pesos once céntimos, que sigue
la Escala Diputación
acta de arqueos de 31 de Diciembre del 905 obra en su poder
la existencia que obra
a responder del embargo realizado por la Diputación en
que no tiene acta de dícese año; bajo apercibimiento de que si no justifi-
ca de arqueos de 31 de Diciembre
documentalmente en dícese plazo que la verificación
bre de 1.905.

En la escala de dícese año; bajo apercibimiento de que si no justifi-
ca de arqueos de 31 de Diciembre
documentalmente en dícese plazo que la verificación
bre de 1.905.

De orden del señor Presidente de lectura a la siguiente
disjurisdicción:

: Al Ayuntamiento: Por don Alfonso Agudo
Gutiérrez, Alcalde municipal de Cuernavaca que fue desde el dia
34 de Marzo ultimo hasta el 31 del actual inclusive, retiróse

veintiseis:



trega en las Oficinas de la Secretaría de Estado Ayuntamiento, con fecha 22 de marzo relación del ejercicio fiscal que recogió en su cargo, expresiva de los documentos que entregaba pertenecientes a la Oficina que tenía a su cargo y que comprende las cantidades recaudadas e invertidas desde el 31 de marzo al 12 de Abril inclusive. Prescindiendo de los más elementales prácticas burocráticas que obligan a todo funcionario público a informar ante sus superiores jerárquicos, bien en forma de cuenta bien en la de estado, el resultado de su gestión, figura en su parte económica la "Cuenta, día por día y concepto por concepto" las cantidades recaudadas y en la "Data, las que se lejan en especie por distintos conceptos y también día por día, prescindiendo seguido de su importe inimportante, es el caso de los concejales que lo que el Admónr. Igual de la presentado no queda reducido más que a lo que se manifiesta en su interior, que la recaudación obtenida durante los supuestos días y todos los conceptos que se fijaron en aquella dependencia y que arciende a la suma de 818 pesetas, ha sido invertida en su totalidad en atenciones satisfactorias para el Admónr., si la previa reparación y de pago de la parte que se debía recaudación correspondiente al Tesoro que el Admónr. y los recargos tránsitorios del 10% sobre el cargo, que importan 411'95 pesetas y pertenecientes, por tanto al Municipio, 35'60 pesetas para el trío de Peñas y medidas y 345'90 por recargo municipal sobre el importe de conceptos, que en juntas ascienden a 407 pesetas siendo la suma de que pueden desglosarse, en todo caso, para satisfacer atenciones del Admónr. del Municipio, previa orden en forma legal por autoridad competente. Este hecho, cuya gravedad no se oculta a los señores concejales, pues puede ser constitutivo de delito, por haber disjunto indebidamente de cantidades pertenecientes a la Hacienda Pública, tiene su origen en la absoluta dejación de los señores que como Gobernador de Pagos corresponden a los que ejercieron la Alcaldía, en los períodos que median desde el 31 de Marzo al 9 de Abril y desde este último día al 13 del mismo mes, pues si hubieran tenido cuidado de que las cantidades recaudadas diariamente por el Admónr. hubieran sido entregadas al Defensor de fondos municipales, no hubieran dado lugar, como tal presidente proceder, a que referido funcionario hubiera constituido juez y autorizase al Gobernador de pagos, abrogándose facultades que de ningún modo le convienen y disponiendo caprichosamente de todos los fondos que por el vidi-

cadu abandono de los Alcaldes observan en su poderos; entre los ja-
gos indebidamente realizados por referido Alcalde, figura una de cien
jeretas, representado por un recibo suscripto por Manuel Rueda, a
cuenta de sietas devengadas como comisionado de la Deputacion,
sin que dicho pago haya sido acordado, ni sólo por el Ayuntamiento,
ni siquiera siquiera por el Alcalde que ejercitara func-
ciones el dia en que aquello se verificó. Tampoco aparece otro recibo
que suscriba el albanil Nicolás Rodel, en el dia, importante cien
cuenta jeretas por jornales y materiales invertidos en las obras de su
causamiento de los aguas del calle de Madero Chaves al pie arriba de
Nava durante tres dias, que no se detallan, ni obstante aparecer
otro recibo autorizado por el mismo juez ejecutor, en que figura y por
idéntico concepto importante diez jeretas cincuenta centimos, de
mostriador por la existencia de recibos anteriores y posteriores al
referido dia 5 de Abril, que tampoco son satisfactorios, sin intervención,
todos los jornales devengados y materiales invertidos en las referidas
obras desde el dia 25 de Marzo en que dio su principio hasta el 11 de
Abril inclusive del mes anterior en que terminaron, evidenciándose, por
tanto, que la mencionada cantidad de cincuenta jeretas ha
sido indebidamente abusada.: Tampoco se observa el examen
de los documentos adjuntos por el Alcalde o Agudo, que se han visto
fechos por unívima al personal de la Administración los trabajos devengados
en los dias que prestaron servicio durante los meses de Marzo y Abril,
sin que de ellos les fueran descuentadas las cantidades que por medio
de recibos trámites facilitados el Deputario de Fondo Municipales por
cuenta de aquellos y que ascienden a veinticinco jeretas.: Una otras
anomalías observadas en el examen de tal documentación para
estimar su verosimilitud en su forma ni en su fondo, la gravedad e importan-
cia que las mencionadas; y el objeto de que las cantidades indebidamente
aplicadas de su legítima inversión tengan ingresos en la Caja del Tesoro
y en la del Municipio, sigue proceda, como también para establecer la
impunitabilidad en que todos los concejales pudieran incurir al causar
en su propiaidad y silencio tales infracciones profundo al Ayuntamiento
se riva acordar: Primero, que se requiera al seu Alcalde municipal de los
mismos dias Alfonso Agudo Bañón para que en el plazo de tercero dia, cau-
te en la Caja municipal, su calidad de deputivo y a disposición de la
Hacienda Pública, la cantidad de 111'95 jeretas que por el concepto de

veintiséis:



y recargo traumtorio correspondiente al "ceroso" en la recaudación obtenida en el período que media desde el 31 de Marzo al 13 de Abril inclusive y de la que se designó individualmente para su cobro facultadoponente. Segundo: que se le requiera igualmente para que en el mismo plazo, verifique el ingreso en los bocajos municipales del municipio de césped, albañil individualmente a Manuel Rueda en concepto de dietas como comisionadas de la Diputación provincial.: Tercero: que de nuevo modo se le requiera para que en el expresado plazo, reintegre a los bocajos municipales, la cantidad de cuarenta pesos que individualmente ha satisfecho al albañil Nicolás Rodea. Cuarto: que así mismo se le requiera para que en igual plazo reintegre a los fondos municipales, veinticinco pesos que se le cobra de descuentar a los empleados a sus órdenes al satisfacerles los trámites de exenciónes durante los meses de Marzo y Abril, sin embargo de observar poder del Dejoritario de fondos municipales, recibidos particularmente autorizados por los interesados y de cuya existencia tenía conocimiento, particularmente estendidos en su parte y letra, acreditativos de que tales son percibido por cuenta de aquéllos la referida cantidad de veinticinco pesos, admitiese de lo que se verifica en el plazo que se le señala se dará conocimiento al Jefe de la Inspección del partido para que proceda a lo que tengan lugar y como consecuencia exigir a Don Blas Cortés Martínez y Don Joaquín Núñez Várquez que ejerzieren la Alcaldía en el período comprendido desde el 31 de Marzo al 4 de Abril y desde el 5 al 13 del mismo, el mismo día reintegros de las cantidades suministradas en la parte que cada uno de ellos correspondía, previa liquidación, durante el período denunciado a gestión, para lo cual se cumplirán las disposiciones incomprendible de las funciones de Delegado de Hacienda, de que las respectivas autoridades no hayan sido legalmente aplicadas, con evidente perjuicio de los interesados municipales y los del "ceroso" público y que en lo que a éste se refiere deberá proveerse su conocimiento del Delegado de Hacienda o los efectos que tengan lugar. Quinto: el 28 de Abril de 1.941: Antonio Estévez, notificado: Hay un solo día de Alcaldía:

La precedente proposición fue aprobada por unanimidad y en todas sus partes manifiesta el Dr. Várquez se refiere a los interesados cuando alegaron en defensa de su deseo.

El propio concejal, Don Luis Várquez, manifiesta resueltamente conforme con el acuerdo de que se anuncie a concursar la provincia

de la Secretaría del Ayuntamiento por no haberse resuelto por el Ministerio o por quien corresponda, el expediente de suspensión del que venía desempeñando en propiedad.

Se un trámite más asunto de que tratar se llevó a la sesión a las veintimil y treinta y cinco minutos dirigiéndole la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que cumple Secretario interino certificada.

Antonio Ortiz Fernando Bassar

Luis Bagüez Rey

Juan Capelo

Antonio García

Gregorio Espinosa

Carlo Ramos

Jaquín Ormeño

Manuel Guillén

Diligencia: Para acreditar que el concejal don Juan Olivera Guas, se ha negado a autorizar la suspensión del presidente de la sesión celebrada el dia 30 de Abril último al darse lectura de ella en la de esta fecha, sin responder en absoluto las causas que se lo impidieran y no obstante los reiterados requerimientos hechos al efecto por el Secretario interino ante la corporación, en cumplimiento a lo que determina el art. 1º o 4º de la Ley municipal, por la que dispuso el Dr. Presidente la extensión de la presente diligencia que se comunicará, por medio de escrito certificado de la misma, al Gobernador Civil de la provincia a los efectos del artículo 182 y siguientes de la referida Ley de que corresponde en Mérida a veinte de Mayo de mil novecientos once.

No pág.

Manuel Guillén



Sesión del dia 4 de Mayo de 1.911, supletoria a la ordinaria de S. del propio mes.
Concejales:
Ptes Ramos
" Vargas.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Mérida a las veinte y un minutos del dia siete de Mayo de mil novecientos once, se reunieron bajo la presidencia

: veinticuatro:



Casares
Olivera
Núñez
García
Moreno.

Sala del anterior y
negativa a suscribir
la ferial Concejal se
ñor Olivera.

Elección de Alcalde
de Presidente.

Y de Regidores Sindí-
cos.

Fallo del Comisionado

cia del rector Alcalde interino Don Antonio Ortíz Domínguez
los retores Concejales cuyos nombres al ~~anterior~~ se expresan para
celebrar sesión repleatoria a la ordinaria que debió tener lug-
gar el dia cinco del próximo mes y que en su efecto fuere cum-
plido a aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Alienta la sesión ferial rector Presidente de la ~~comisión~~
su orden del acta del anterior que fue aprobada y firmada,
excepto por el Concejale rector Olivera de modo que sin embargo no
tiene ni fundamento alguno que se lo impida, re niega a hacer
lo, no obstante los requerimientos repetidos que le dirige el Decre-
to infrascrito observando lo previsto en el artº 1º y de la Ley
municipal, ante la corporación, insistiendo en su negativa, que
lo que el Dr. Presidente dirijese se haga constar por medio del co-
respondiente diligencia en el libro de actas y que cojue certifi-
cado de la misma, se remita al Dr. Gobernador Civil de la Provin-
cia a los efectos del artº 182 y siguientes del referido texto legal.

Procedióse seguidamente a verificar la elección de Alcalde
Presidente, toda vez que el elegido en anteriores sesiones no lo fué,
por mayoría absoluta del número de Concejales de que se compo-
ne la Corporación y colocada sobre la mesa una urna de cristal
fueron depositados en ella sus papeletas los retores Concejales,
con excepción de Don Luis Várquez, D. Joaquín Núñez y D. Juan
Olivera que se negaron a emitir su voto, infringiendo con ello
lo dispuesto en el artº 99 de la referida ley. Hechas el escrutinio
por la Presidencia resultó elegido por seis votos, igual al de votan-
tes, Don Antonio Ortíz Domínguez, que interinamente viene de
repetirlo y toda vez que tampoco ha obtenido mayoría ab-
oluta repetirse la votación con idéntico resultado, por lo que se
repetirá en la inmediata sesión que se celebre ordinaria e extra-
ordinaria.

Por igual motivo, procedióse acto seguido a elegir Regidores
Sindicos, resultando elegido para dicho cargo por seis votos con
tres abstenciones de los retores Várquez, Olivera y Núñez, Don Juan
Antonio Espejo Lobato, rejetida que fue la votación por haber tam-
bién ^{conseguido} una mayoría absoluta, precisó idéntico resultado, por lo que se repetirá en
la próxima sesión que tenga lugar cualquiera que sea su carácter.
El Ayuntamiento quedó enterado de las resoluciones dictadas por

la Comisión mixta de Recaudamiento en sesión de 4 del corriente al conocer de las excepciones promovidas ante la misma por los avisos Antonio Valero García, del recaudador del año actual y Joaquín Oterín García del de 1.º Nro.

Dileitos a la Hacienda pública: Dileitos al Comunipuesto:

El señor Presidente puso en conocimiento de la Cen-
poración que con fecha primera del que sigue, había sido
requerido por el Jefe ejecutivo de la Hacienda pública,
por delitos de varios conceptos arrecedentes a la suma de 30.629'39.
pesetas, teniendo acordado el embargo de bienes de la corporación e
intervención de sus ingresos para hacer efectiva la cantidad
adeudada, siendo las estimadas costas de pago de ingresos veri-
ficados en la Tesorería a partir del mes de Enero del corriente
año importantes 3.143'45 pesetas, reduciéndose el descubierto a
24.485'24; que manifestó a dicho Jefe estimaaba improce-
dente tal progenito de embargo puesto que tratándose de los
culieros anteriores al ejercicio de 1.895, el Ayuntamiento en re-
sistencia del día 30 de Abril anterior, había acordado acoger
se a los beneficios a que se refiere la dispensación especial 8º
de la siguiente Ley de presupuestos que autoriza al Gobierno para con-
cretar con las corporaciones municipales el pago de dichos débitos, por
cuyo motivo suspendió la diligencia de embargo interior someti-
éndola a la resolución de los Oficiales provinciales los procedimientos
que deban requerir en vista de tal manifestación y aliviando a
dichos funcionarios, en concepto de dietas y gastos la cantidad de cinc-
uenta pesetas. Entendido el Ayuntamiento apeló por unanimidad
la gestión del Sr. Presidente, al que autorizó para que la expresa de
suma sea dada a cargo al capítulo 11º del presupuesto de gas-
tos sin perjuicio de que se reintegre a fondos municipales a vista
de los que, previa la instrucción de oportunas expedientes, resulten
responsables de los mencionados débitos.

Con lo que se levantó la sesión a las veintiuna, sin haber más
asuntos de que tratar, disponiéndose la extensión de la presente, que
será leída y autorizada en la siguiente de que consta.

Antonio Oterín Gregorio Casares

Gregorio Casares Antonio García López
D. Gregorio Casares

: veintimueve:

las firmas =

Car los namos

Juan Oliver

José Illundain
senor accidental



Sesim del dia 14 de Mayo de 1911, supletoria á la del 12 del propio mes.

En la villa de Gijón se reunieron, previa convocatoria, a las veintiún del dia cuatro de Mayo de mil novecientos once para celebrar la sesim supletoria á la ordinaria que debió celebrarse el dia doce del propio mes y no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores Concejales, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde interino Don Antonio Ortín Domínguez los señores Concejales, Casares, Lapego, Merino, García, Ramírez y Olivera.

Lectura de la anterior y su aprobación.

Abierta por el Señor Presidente dió lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

De lo seguido procedióse á la elección de Alcalde presidente todo aver que el que desempeña dicho cargo no ha obtenido en anteriores votaciones la mayoría absoluta. Puesta sobre la mesa una urna de cristal fueron depositando los señores Concejales, seis a seis sus papeletas lo que esenadas, debidamente dieron el resultado siguiente: seis votos a favor de Don Antonio Ortín Domínguez y uno en blanco.

Entraron en el salón los señores Concejales Don Luis Vargas Rey y Don Joaquín Merino.

Vuelve á repetirse la votación dando el resultado de siete votos a favor de Don Antonio Ortín y dos papeletas en blanco y siendo esta la mayoría absoluta queda elegido definitivamente Alcalde Presidente

De lo seguido procedióse á la elección de Regidor Sindico de igual modo. Contadas las papeletas depositadas en la urna dieron el resultado de seis votos a favor de Don Juan

Espejo por tres papeletas en blanco. Repetida que fué dio el mismo resultado por lo que se continuará en las sucesivas hasta tanto obtenga la mayoría absoluta.

Dada cuenta de la instancia que presenta Don José Tornero y Sanchez Orgina en solicitado al Jefe de Vías y Obras de la Compa de F.C. de M.LyA para que le sea concedido permiso para la construcción de una pasada en la finca de este término municipal y de su propiedad denominada el Charranal junto a la vía férrea, el Ayuntamiento en su calidad acuerda informar favorablemente a su pretension.

Dada lectura de una comunicación del Jefe del Municipio en que se le comunica al Ayuntamiento el derecho que le asiste para mostrarse parte en la causa que por injurias a las autoridades se sigue contra Autoria "Foro Bonarsen" La Plata; enterado de ella acuerda no mostrarse parte en dicha causa.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente justificativo de excepción alegada por el moro del reclamo de 1916, Joaquín Ortiz García, de hijo de vida pobre a quien mantiene y encontrando apóstado a las disposiciones legales, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico acuerda declarar si dicho moro. Dulado Condicional, como comprendido en el caso 2º del art. 9º de la Ley.

Dada lectura de los periódicos oficiales y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la reunión a las veintiuna y cuatrcientos minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que corren diez años accidental. Certificado:

Antonio Ortiz

Juan Oliva
Juan Espejo

Fernando Bassanes

Antonio Gómez

Carlos Ramo

Si -



treinta:

quien las firmas:
Gregorio Alfonso Manuel Juillet

Sesión del dia 25 de Mayo de 1.913, supletoria a la ordinaria del 19 del proximo mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Biarritz
da a las veinte y diez y seis minutos del dia veinticinco de Mayo
de mil novecientos once, se reunióse bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Antonio Esteban Domínguez, los señores concejales
cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión su-
pletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y uno
de ese próximo mes y que tuvo efecto por su concurrencia aquéllos
en número suficiente para adoptar acuerdos, exceptuando la aus-
encia por hallarse ausente temporalmente de la localidad,
el concejal Fr. Vargas Rey.

Al finalizar la sesión juró el Presidente de lectura, de su orden, del
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Luego enterado el Ayuntamiento del acuerdo dictado por
la Comisión mixta de Recaudación en sesión de 19 del ac-
tual, por el que se declara "soldado coedicionario", conde-
nado en el caso 1º del artículo 84 de la Ley a José Barranco
Olivera, del recaudatorio de 1.909.

También lo que de recaudación aprobadas por el recaudador
civil las relaciones de deudores y acreedores de este Ayun-
tamiento correspondientes a los ejercicios de 1.904, 1.908 y 1.909, así co-
mo la liquidación del presupuesto municipal de 1.908, cuyos crí-
tos y delitos quedan igualmente incorporados al del presente año.

Seguidamente procedióse a la elección de Regidores, todos
ver que el que desempeña dicho cargo no ha obtenido, en votacio-
nes anteriores mayoría absoluta. Puesta sobre la mesa una moción decisiva
que puso definitivamente en ella los pañuelos los señores concejales que re-
ficiado el escrutinio, resultó elegido por voto simple el de votante, Don
Juan Antonio Espino Sobata, y quedando obtenida mayoría absoluta que
se proclamó definitivamente para desempeñar.

Los señores concejales quedaron enterados de los dispositivos
publicados durante la semana en el Boletín Oficial, y que afectan
al servicio de este Ayuntamiento acordando prestarles su debido cumplimiento.

En trámite más asuntos de que tratar se levantó la
moción a los veinticinco, dispuciéndose la extensión del presente
que será leída y autorizada en la siguiente de que
comun Secretario interino certifico.

Antonio Otar

Juan Olivera

Juan Espílez

Antonio García

Gregorio Moreno Carlos Ramo

Fernando Baranes

Miguel Pérez

Sesión del dia 28 de Mayo del 911, respectiva a la ordinaria del 26 del propio mes.

Lectores Encargados:

Don Juan Olivera
" Fernando Baranes.
" Antonio García
" Juan Espílez
" Gregorio Moreno.
" Carlos Ramo

Cuando las sesiones de la Caja Municipal de Oriñon se celebran
a las 20 y cuarto minutos del dia veinticinco de Mayo de mil nove
cientos once se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don
Antonio Otar Domínguez, los lectores encargados cuyos nombres al mar
gen se expresan para celebrar la sesión respectiva a la ordinaria que
debió tener lugar el dia veinticinco del propio mes, y que tuvo
efecto por su reunirse a aquellos en el número que determina el artí
culo 10 de la Ley municipal.

: Acta de la anterior:

Transcripción de la
dijo de varios capítulos
del siguiente presupuesto
de gastos.

Alcista la sesión general Presidente, de lectura, de su or
den, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Sacado a la Caja Municipal por la Comisión de
Gacienda que transcripción de algunos créditos de varios capí
tulos del siguiente presupuesto de gastos que considera innecesarios
para dotar de las necesidades fijadas del propio presupuesto cuyas
categorías están agotadas o próximas a agotarse y sin alge
mas atenciones indispensables carece de concreción, y que impo
tan en suento 2.889'25 pesetas, de conformidad con lo propuesto y que impo
nido por el Regidor Sindico a cordial prestarse su aprobación y
que en cumplimiento de lo establecido en el art. 146 de la Ley munici
pal se expresa al público en la Secretaría por término de quin
ce días.

base
seu
ee
ase
seu
ida
euse
deu
uas
que
two
este
-os
ude
afu
siv
en
que
por
uy
ici
guia

Distribución de fondos para el mes actual.

Por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos para pago de las obligaciones del mes actual en la que se incluye la parte proporcional correspondiente a los créditos incurridos al vigente presupuesto por consecuencia del liquidación del de 1.940, sucesiva y que lo solicita el Gobernador Civil, cuya distribución, formada por la Contaduría, asciende a los sumos de veinticinco mil cuarenta pesos setenta y ocho centavos en la forma siguiente:

Ptos. - 63

Capítulo 1º: gastos del Ayuntamiento:	938' 83.
" 2º: Policía de Seguridad:	5.330' 20.
" 3º: Policía urbana y rural:	3.939' 45.
" 4º: Construcción pública:	349' 58.
" 5º: Beneficencia:	1.366' 45.
" 6º: Obras públicas:	145' ,
" 7º: Corrección pública:	2.268' 28.
" 9º: Bargas:	14.440' 94.
" 11º: Impuestos:	55' 45.

Bolsa: 25.040' 48.

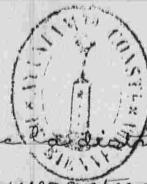
Descripción por cantidad
y acuerdo para que se proceda a la confección
de los repartimientos de los
cuentos del extran-

Al conocer el Ayuntamiento de una carta que el Delegado dirige al Presidente de la Diputación provincial exhortándole a que verifique con urgencia el ingreso de más de 8.000 pesos que se adeudan por contingente del año anterior y primer semestre del actual, se acordó manifestarle que los ingresos que en la ejecución se realicen, escaramente cubren los más ineludibles actuaciones del Municipio; pero que en el derecho de corresponder la ejecución a su atenta exhortación, acuerda proceder con urgencia a la confección de los repartimientos de cuentos del año del extranaje de acuerdo al anterior ejercicio y el actual, para que se produzca de la parte que pertenezca al Municipio verificar el ingreso en la Caja provincial de la mayor cantidad por cuenta de dichos desembolso.

De otra carta del Dr. Delegado de Hacienda en la cual se verifica que antes de finalizar el presente mes el mayor ingreso tributario por cuenta de los recaudadores obtenidos por dichos conceptos se envíe para su ingreso en el Tesoro la parte que a él corresponde.

Se concedió autorización a Don Manuel Díaz para que insigne en el Teatro del Cortejo. Agosto, en Teatro durante las festividades de San Juan, pieza alusiva del arlequín correspondiente.

Autorización para instalar un teatro de verano.



Treinta y uno.

Nombramiento de miembros
económicos de la Delegación de

Exteriores de la Confesión del nombramiento hecha por el Dr. del
Gabinete de Hacienda a favor del Oficial de la Delegación de Propiedad
de Hacienda para la confesión de Guayaquil. Don Eduardo García de Castro para que preste
deportamientos de carácter da a la confesión de los repartimientos de las contralucciones sis-
lueciones del 2º, 3º y 4º trimestres tica y urbana para el 2º, 3º y 4º trimestres cuyos documentos hallan
re ya terminados por el personal del Secretario, y solamente fuen
dictos de ultimación los listas voluntarios, se acordó acotar lo dis-
puesto por aquella autoridad y que el importe de los dietos y gastos de
locomoción que devengue y se origine en dichos funcionarios le
sea satisfechos del capitulo 11º art. 1º punto del siguiente presupuesto
de gastos.

Decreto referente a des-
iertos por contingentes pro-
viciales.

Continúo lo que dice circular inserta en el R.O. del dia 24
sobre pago de desiertos por contingentes provinciales y que esté
a lo acordado en esta sesión al convocar del cargo del Presidente
de la Ejecutiva Delegación.

Yo me declaro más armado de querer tratar se levanta
la sesión a las veintimil y doce minutos, despidiendo la
extensión del presente que será leída y autorizada en la
siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Estir Operaciones básicas
Carlos Ramos

Antonio García Juan Capelo

Gregorio Espinoza

Mauricio Pérez

Sesión del dia 4 de junio de 1.931, reunión a la ordinaria de la junta.
Cancilleres:
Ptes Moreno.
" Barrios.
" García
" Ramos
" Espejo

Cada villa de Mieravida a las veinte y tres minutos del
dia cuatro de junio de mil novecientos once se reunió en sede de
la secretaría de la Casa Consistorial bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde Don Antonio Estir Domínguez, los señores Cancilleres
cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión suple-
toria a la ordinaria que debió tener lugar el dia dos de junio sus-
puesto para adoptar acuerdo.

Acta de la anterior.

Reabierta la sesión por el señor Presidente, di lectura, de su in-
dico del acta de la anterior que fue aprobado y firmado.

treinta y dos.

Jallos de la Comisión
mixta de Recret:

La Comisión quedó extinguida en los jallos dictados por la Comisión mixta de Recretamiento en reunión del día 30 del actual, diez de Mayo último, en los expedientes de excepción de los miembros Perfecto Rodríguez Matamoros, n.º 22 del orden de año actual; Adelai de Jerez Victoria, Joaquín Estévez García y José M. García Aguirre miembros 25, 26 y 27 del orden de s. nro.

Nombramiento de pue-
rlos interinos de la Exce-
lencia de acuerdo
con los elementos de mérito.

También lo fue de hacer visto nombrado puerlo folclorístico Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública con fecha 3 de Mayo anterior, auxiliar interino de la Excelencia de acuerdo con los elementos de mérito de esta villa Don Manuel Marqués García con la dotación anual de trescientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Concierne a la Hacienda Pública para
que en su ausencia
de los desculpiertos
de este Ayuntamiento

Dada lectura por mí el Secretario del R. O. dictada por el Ministerio de Hacienda en vista en la Faceta de Madrid de 31 de Mayo último, en la que se dictan reglas para la ejecución de la 8^a disposición especial de la Ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de s. nro para llevar a efecto los conciertos con los Ayuntamientos para el pago total de sus deudas a la Hacienda Pública, manifestó el Sr. Presidente que a su juicio procedía (el) que el Ayuntamiento ratificara en esta sesión el acuerdo adoptado en la de 3 de Abril próximo pasado acogiéndose a los beneficios de tal disposición; pero refiriéndole aquél unicamente a los desculpiertos anteriores al ejercicio de s. 896, debía ampliar la solicitud de concierto a los que correspondan desde el año de s. 896 hasta el de s. nro inclusive; que por descubrirse con exactitud, había solicitado se le facilitaran los oportunos antecedentes, reponiendo que la cantidad que este Ayuntamiento adeuda a la Hacienda Pública, por todos conceptos desde la referida época hasta fin del ejercicio anterior, ascendría próximamente a unas 26.000 pesetas como se demostrará por el estado de débitos que tan pronto reciba los datos requeridos remitirá a la administración del Ayuntamiento, cumpliendo así la disposición en los apartados 6 y 7 de la regla seguida de dicho R. O., cuya cantidad no saldría en el plazo máximo de veinte años que concede la referida disposición, por annualidades de 6.300 pesetas corrigidas en el presupuesto inmediato a formarse y en los diez que viene abajo.

El Ayuntamiento, por unanimidad, se mostró conforme con la proposición de su Presidente autorizándolo para que ostee

tando su representación, elevé oportunamente al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto de su Delegado en Madrid, la correspondiente solicitud de concierto para pago de sus débitos con el Tesoro público, documentada conforme a lo prevenido en el R. D. de referencia.

"Yo no solicito más asuntos de qué tratar se levantó
seriamente las veintiuna y diez minutos, disipándose la reunión
de la presente que será leída y autorizada en el siguiente
de que como Secretario interino certifico.

Antonio Otero Oscar Fernando Barares
Carlos Ramo

Luis Baquedano Rey
Antonio García
Joaquín Hunter Juan Espinosa
Gregorio Moreno Manuel Pujol

Sesión del dia 11 de Junio de 1.933, supletoria a la ordinaria de 9 del propio mes.

Señores Concejales:

D. Carlos Ramo.
" Joaquín Hunter
" Luis Vazquez
" Antonio García
" Juan Espinosa
" Fernando Barares.
" Gregorio Moreno.
Nota del anterior

Culucido, limpia, blaue
ques y reparación del Paseo
del Plano.

En el Acta de sesiones del C. C. C. de Puebla
reunida a las veinte y treinta y dos minutos del dia ocho de
Junio de mil novecientos once, se acuerdaron bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Justino Otilio Domínguez, los señores
Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar
la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar
el dia nueve del propio mes y que no pudo verificarse por
no concurrir suficiente número de aquellos.

Mientras la sesión por el señor Presidente, di lectura, de acuerdo
al orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se acordó autorizar a la Presidencia para que al igual
de lo hecho en años anteriores disponga se proceda al culucido
aneglo y banqués del Paseo del Plano de Constitución para
las próximas fiestas de San Juan, satisfaciendo los gastos que ello
origine con cargo al capítulo 6º artº 7º del presupuesto correspondiente.

Fue dirigida una comisión formada por los Concejales señor

treinta y tres.

res Espejo, Olivares y Ramo, que se encargue de redactar un proyec-
to de ordenanzas municipales, que contenga la constitución de la
seguración municipal, todo ver que los existentes resultan anti-
cuados, por datar del año 1.881.

Los concejales señores Vargas y Ramo se hacen eco de quejas por
muelas que varios vecinos de la calle de Urquiza, que fundan en su
piso su vivienda, Jauntiun Botano, se obstruye el paso de los agujas
por la alcantarilla existente en dicha vía, formándose, con tal
eventos, cienagos y depósitos de basuras y aguas corrompidas que
constituyen focos de infección peligrosos para la salud pública;
El Ayuntamiento acordó que por dos veces se proceda a hacer des-
parecer los referidos depósitos y a la limpieza de la expresada al-
cantarilla, bajo la dirección de aquellos señores concejales aris-
tidos por los guardias municipales, y que para Alcalde se nomine
reversamente al vecino Jauntiun Botano para que en lo necesario
no犹豫 a interceptar el libre curso de los agujas para repetida
alcantarilla, pues en otro caso se procederá a la limpieza de la
misma por su cuenta, sin perjuicio de exigirle las demás respon-
sabilidades que procedan.

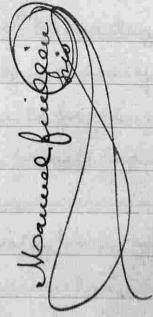
Conocido una circular del Ministerio de Contribuciones de la
provincia, sobre renovación de los juntas periciales, se acordó
por unanimidad se proceda a la renovación total del de
este término municipal, todo ver que de los antecedentes, veci-
nados en suerte renovada por su total ejercicio de 1887,
cresco de lo verificar, conforme a lo prevenido en los artículos
3º y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1.885.

Entre el alcalde de Perón y el Concejal Dr. Olivares,

Yo no habiendo más aviso de qué tratar, relevante sobre
nada disponiéndole la extensión de la presente, que será leída
y autorizada en lo siguiente, de que certifico.

Antonio Otero Fernando Casares

Antonio Gómez Juan Espejo
Carlos Ramo Gregorio Aguirre



Sesión del dia 18 de Junio de 1.913, reflexiva a la ordinaria de 6 del próximos.

Leutes Caucejales

Don Jenaro Casares

" Antonio Garcia

" Carlos Ramos

" Gregorio Moreno

" Juan Espejo.

En la villa de Pinedo a las veinte y tres y los minutos del dia diez y ocho de Junio de mil novecientos once, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Estir Dominguez, los señores leutes cuyos nombres se expresan al margen para celebrar sesión reflexiva a la ordinaria que debió tener lugar el dia diez y seis del próximos y que no pudo verificarse por no concursar a aquellos un número suficiente para adoptar acuerdos.

Alta la sesión por el Sr. Presidente de lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Puestas de manifiesto las relaciones en que aparecieron vividos los contribuyentes de este término municipal, vecinos y porteros, para la total renovación de la Junta fiscal, todo ver que no tuvo lugar, por falta, como debió verificarse, en el ejercicio de 1.909; teniendo en cuenta lo determinado en el artº 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1.885; que siendo doce el número de repartidores que hay que designar y seis suplentes, necesariamente ha de elegirse tres de aquellos entre los propietarios residentes fuera del término municipal, conservando al Ayuntamiento la designación de la mitad y la otra mitad a la Delegación de Contribuciones de la provincia, proceder a la designación por sorteo de unos y otros, que ofreció el resultado siguiente:

Peritos vecinos:

Don Federico Cañigueral Martínez; D. Francisco García Díaz

Don Feliciano Reliu Estir y Don Javaro Burgos Rey

: Y de porteros:

Don Francisco Canarsal Jordillo y D. Francisco Pérez

: Suplentes:

Don Juan José Vilches Perer; Nicolás Rodeles Estir y Mauricio Uter Rodríguez.

A seguida acordóse que para el nombramiento de los seis peritos restantes y tres suplentes cuya competencia es de la competencia de la Delegación de Contribuciones se forme y reunida a la misma mesa una de los individuos que han resultado elegidos y con los que en continuación se expresan:

Peritos contribuyentes de cuotas más altas

treinta y cuatro.

- D. Guillermo López Núñez, de P. de Cantos, con 2'944 ptas de cecotos para el Censo.
" Manuel Martínez Núñez, de Medina de Rioseco, con 4'273 " de id. id.
" Pedro Olivares Pascual, de id. con 25'64 " de id. id.
" Carlos Henrique Dominguez, de id. con 113'62 " de id. id.
" José Gonzalo Escobar, de id. con 28'94 " de id. id.
" Juan Díaz Rodríguez, de id. con 486'35 " de id. id.

: Peritos contrileyentes de cecotos medias:

- Dan Antonio Páez Rey, de Medina de Rioseco 4'787 ptas de cecotos para el Censo
" Aquilino Recio Fuercer, de id. con 3'18 " de id. para el id.
" Tomás Sierra Gallego, de id. con 3'34 " de id. para el id.
" José M. de la Vera Vargas, de id. con 3'84 " de id. para el id.
" José Villa Gallego, de id. con 3'18 " de id. para el id.
" Domingo Gómez Alvarer, de id. con 3'95 " de id. para el id.

: Peritos contrileyentes de cecotos menores.

- D. Manuel Fernández Matañozos, de Medina de Rioseco, con 1'85 pta de cecoto para el Censo.
" José Martínez Moreno, de id. con 2'12 " de id. para el id.
" Fernando Gómez Rey, de id. con 1'06 " de id. para el id.
" José Cortés Megías, de id. con 2'12 " de id. para el id.
" Marcelino Estirado Fernández, de id. con 1'06 " de id. para el id.
" Eloy Fernández Llera, de id. con 1'01 " de id. para el id.

Suplementos

- Dan Luis Camousa Maestri, se Medina de Rioseco, con 25'14 ptas de cecoto del Censo.
" Ramón Barrios Núñez, de id. con 9'92 " de id. para el id.
" Antonio Díaz Cárter, de id. con 14'84 " de id. para el id.
" José Campañón Segura, de id. con 4'50 " de id. para el id.
" Juan de Salas García Bautista, de id. con 4'93 " de id. para el id.
" Díaz Núñez Velasco, de id. con 3'70 " de id. para el id.
" Félix Fernández Matañozos, de id. con 2'12 " de id. para el id.
" Ramón Gómez Victoria, de id. con 1'58 " de id. para el id.
" Lucio Gutiérrez Viejo, de id. con 2'12 " de id. para el id.

Dice cumpliendo lo prevenido en el art. 36 del Reglamento se comisiona resueltamente a los Peritos respectivos y sus pleitos que la Corporación ha designado haciendo lo propio respecto a los que elija la Admón de Censos y encargos tan pronto lo participe a la Alcaldía y transcurrido el tiempo legal sin reclamación por uno y otros, se proceda a la constitución de la Junta bajo la presidencia del H. Alcalde o del que ejerce sus funciones, conviviéndole

en este acto Vice-Presidente de la Junta, al Concejal Don Antonio García Alava, encargado certificación del particular ordenante el expediente que se efectúe en los instruidos.

Dada lectura de una carta circular que á la Alcaldía dirige Don Mariano Saur Raso, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jerez del Valle n.º 24, 3º irguenda oportuna a la Cooperação municipal para formular ante el Ministerio de Fomento, en nombre de la misma, la correspondiente instancia en solicitud de que se conceda á este Ayuntamiento la subvención necesaria, que cause se el Gobierno del crédito de cincuenta millones notado para la construcción de caminos vecinales, trabajo que realizará mediante la modalidad de subvención de diez pesetas, se acuerde, por unanimidad, atendiendo á la conveniencia y utilidad que á los intereses generales del vecindario y muy especialmente á los clares jornaleros les de refutar la construcción de caminos vecinales que pongan en facil comunicación este pueblo con los inmediatos de Cabradilla, Rafn, Villagarcía y Montemolín, autorizar á la Alcaldía para que se acuerde con el señor Saur formule las instancias, peticiones y documentos que sean necesarios para la consecución del indicado objeto y que los gastos que todo ello origine se satisfagan con cargo al capítulo 6º art. 2º del siguiente presupuesto de gastos.

Atendiendo á la carencia absoluta que existe en los oficinas de la Secretaría municipal de toda clase de obras de legislación, lo que dificulta en mayor grado la gestión del personal encargado del desembolso de los arriendos y hasta impide que los señores concejales, en caso necesario, puedan estudiar obras de consulta sobre cualquier materia administrativa que les interese conocer, se acuerda la adquisición de la titulada "Diccionario de la Administración municipal de España", de la que es autor Don Manuel Alva, edición de 1.933, que puede adquirirse al de Alcalde, muy difícil de adquirir y cuyo importe de ciento diez pesetas se satisfará con cargo al capítulo de Impuestos, aliviando veinticinco al hacer su pedido y veinte cada mes a contar desde el siguiente al de su recibo hasta el completo pago.

El señor Presidente manifestó que con fecha diez del corriente se había dirigido al Delegado de Hacienda en solicitud de que le facilitara relación ó certificación de los descubiertos que por todos conceptos

treinta y cinco.

revelten a este Ayuntamiento hasta fin del ejercicio de 1.º lo cuya autoridad en tal efecto facilita la información particular de que por dicha autoridad se ordena oportunamente la formación de aquella y como se descubren los abonos a los oficiales municipales la cuantía exacta y proporcional de los expresidentes y por otra parte, se exige en el R. O. de 31 de Mayo último, que a las instancias cumplimentadas de conciertos para el pago de agravios con la Hacienda se acompañe certificación expresiva de aquellos y allá donde fuese necesario a terminar el plazo que mencionada disposición señala, fijándose, por dichos motivos, este Ayuntamiento el derecho a los beneficios que concede la 8^a disposición especial de la vigente Ley de Presupuestos, sujetos al cumplimiento de la corporación para que en virtud de lo suscrito adoptara el acuerdo que estimare oportuno.

Los señores concejiles acordaron, por unanimidad, que se diese cumplimiento a los acuerdos adoptados en 30 de Abril último y se convierte en la Hacienda cuenta en la solicitud que viene acompaña a la misma, por los motivos expresados, el estado de desequilibrio que exige la referida Real orden de 31 de Mayo.

En tal efecto otros asuntos de que tratar se levantó la reunión a las veintiuna y cuarenta y cinco minutos, disponiéndose la continuación del presente que será leída y autorizada en el siguiente día como secretaria certificada.

Antonio Otarí
Gregorio Alfonso

Fernanda Casares

Antonio García

Juan López

Carlos Marzo

Manuel Juárez

Sesión del dia 25 de Junio de 1.911, sucesiva a la ordinaria del dia 23 de junio mes.

Pbro Casares.

" Moreno

" Espejo

" Ramos

En la villa de Pineda a las veinte y diez y ocho minutos del dia veinticinco de Junio de mil novecientos once resolvieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presencia del señor Alcalde Don Melchor Otarí Domínguez, los

Dr fascia.

los concejales cuyos nombres al margen se designan para el labor serán sujetos a la ordenanza que dellos tengan lugar el dia veintidós del proximo mes y que en tanto efecto fuere convocar a aquellos en número suficiente para adoptar acuerdo, aprobando y autorizando el acta de la anterior.

Distribución mensual de fondos.

El Ayuntamiento, por unanimidad, prestó su aprobación a la distribución de fondos formada por la Caudaduria para pago de los atenciones del mes actual, importando veinte mil ciento sesenta y una pesetas diez y ocho céntimos.

Dimisión del Alcalde
de Cuernavaca D. Irene Núñez
y nombramiento de
Don Elías Fernández.

Entrada la Corporación de la reunión presentada de Cuernavaca D. Irene Núñez del acto por el Alcalde de Cuernavaca Don Elías Fernández, fué dada en la necesidad de atender a sus negocios o asuntos particulares, el Ayuntamiento por unanimidad acordó le fuera admitido nombrando para sustituirle en dicho cargo a Don Elías Fernández Lina con la retribución de 245% de las cantidades a que se recuerda e igual retribución al Interventor después de deducir el que corresponde al Alcalde.

Pension de lactancia a favor de la niña Milagros Estrada Lina.

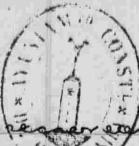
Se accedió a la petición formulada por el vecino Manuel Estrada Fernández, jornalero, cuya domicilio en la calle dels Hava y por la que solicita una pension de lactancia en favor de su hija Milagros Estrada Lina, de tres meses de edad, viuda de madre, señalándole la de cincuenta céntimos de peseta diaria durante seis meses que le será satisfactoria del capitulo undécimo articulo inicio.

Pago de libros adquiridos para el Registro Civil.

Del proyecto capitulos y artículos se acordó satisfacer el importe de los libros adquiridos para el Registro Civil de esta villa así como el talonario para el cobro de recibos del de libro de Proyectos.

Gestiones para adquisición en nombre de cara para acuartelamiento del Puerto del Pueblito.

El Dr Presidente fuó en conocimiento de la Corporación municipal las gestiones realizadas por la Comisión designada para adquirir en arrendamiento un local en donde instalar la baza. Cuartel de la Guardia Civil del Puerto de esta villa, gestiones que habían resultado infructuosas por su cercanía, en unos casos, los edificios ofrecidos condiciones de capacidad suficiente para la instalación de los individuos que constituyen el Puerto y sus familias; en otros, por resultar excesivamente costosas las reformas y obras necesarias para la comoda instalación de las fuerzas, y cuyo pa-



treinta y seis.

go, en todos los casos se pretende ha de tener exclusivamente sobre los fondos municipales, cuya situación actual favorece a tales desprendimientos, a pesar del decisivo criterio del Ayuntamiento de conservar a todo trance el referido puente.

La Concejueliva, en vista del manifestado por su Presidente, entiende llegado el caso de convocar, a la brevedad posible, a los vecinos de los mayores contribuyentes, principales interesados, juntamente con el Ayuntamiento, que no retrasarán de el puente del Benqueriente instituto, para hallar el medio de solucionar tan importante asunto.

Aprobación del acuerdo
ta de gastos de arreglo
y blanqueo del Paseo.
El Ayuntamiento pone su aprobación a la cuenta de gastos
por jornales y materiales desembolsados en las obras de arreglo y blan-
queo del Paseo, ascendentes a ciento ~~ochenta~~ y quince céntimos,
acordando que se impone se satisfaga de fondos municipales.

Sin trámite de más asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las veintiuna y treinta y dos minutos, disponiéndose
la extensión del presente que será leída y autorizada en la
siguiente de que certifico. Firmado: cuatro vale

Antonio Oter

Gregorio Elorza

Fernando Bassas

Juan Lopez

Carlo Ramo

Manuel Jiménez

Antonio García

Sesión del dia 2 de Julio de 1.911, supletoria a la ordinaria del 30 de Junio anterior.

Conejuelos.

Drs Moreno

.. Erreja

.. Basares

.. Garcia

.. Raimos

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial se llevó a
cabo a las veinte y diez y siete minutos del dia dos de Julio de mil
novecientos once se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Oter Domínguez, los señores concejales cuyos
nombres al margen se echan para celebrar sesión supletoria a
la ordinaria que debió tener lugar el dia treinta de Junio anterior
y que no pudo celebrarse por no concursar a quello en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Dr Presidente di lectura de su or-

de la acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los disajuricaciones publicadas en la faceta de Madrid y Boletines Oficiales durante la anterior reunión, acordándose darles exacto cumplimiento en los servicios que afectan a la Corporación y se hicieron más asuntos de que tratar se levantó la sesión disipándose la posterior de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Ortiz

Antonio García Manuel Barrios

Carlos Ramos

Juan Busto

Gregorio Gómez

Manuel Ruiz

Sesión del dia 9 de julio de 1.943, supletoria a la ordinaria del dia 7.

Bailejos
Ptes Espejo
" Ramos
" Barrios
" García
" Moreno.

En la villa de Breuvera a los veinte y doce minutos del dia veinte de julio de mil novecientos cuarenta y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Esteban unquier, celebróse en el Palacio de Sesiones de la Casa Consistorial, sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia siete del propio mes, la Corporación municipal, con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, siendo leída la acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

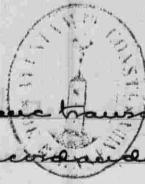
Se acordó designar Vocales de la Junta Local de primera corrección a los concejales Don Luis Vargas Rey y Don Juan Espejo Lobato.

En virtud se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta del primer encuentro del concejo anual rendida por el Agente del Ayuntamiento en Madrid Dr. Juan Sainz.

Quedó enterada la Corporación de haberse declarado por la Comisión multa soldado condicional, al monto de 22 del año en el año actual Perfecto Rodríguez Mataamoros.

Tambien lo fué de los disajuricaciones publicados en el

trinta y siete



Boletín Oficial, durante la reunión extraordinaria desde la celebración del anterior cabildo, acordando se les dé cuenta al cumplimiento a cuantos se relacionen con servicios que incluye a la alcaldía municipal y en los cuales más arriba se que exceder relevante la sesión a las veinte y nueve y cuarenta y cinco minutos designándose este acuerdo de la presente queriendo y autorizado en lo siguiente de que certifico.

Antonio Ortíz Carlos Ramos
Fernando Barraza
Gregorio Espinosa Antonio García
Juan Espejo Manuel Juárez

Sesión del dia 16 de Julio de 1.911, respectiva a la ordinaria del dia 14 del mismo mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de
Sesiones Concejales: Reunión a las veinte y diez y ocho minutos del dia
D. Fernando Barraza. diez y seis de julio de mil novecientos once, se reunió en
" Juan Espejo.
" Carlos Ramos. bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Antonio Ortíz
" Gregorio Moreno. Domingo, los señores concejales cuyos nombres al margen
" Antonio García. se efigian, para celebrar sesión respectiva a la ordinaria
que debió tener lugar el dia catorce del proximo mes y que
no pudo verificarse por no concordar aquellos en número su-
ficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, di lectura, desu-
rse, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Citado el Supuestamiento del Real orden dictado
por el Ministerio de Hacienda en lo del acto de cierre en
la faceta del dia de ayer, recibido en el consejo de hoy, por lo
que se prorrogó hasta el 30 de Septiembre proximo inclusive,
el plazo establecido por el artículo 199 del Reglamento de
20 de Abril ultimo para que las personas jurídicas presen-
ten las relaciones y documentos prevenidos por los artículos
196 a 198 de dicho Reglamento en las Oficinas liquidadoras
del ejercito de Derechos reales, acordó en vista de carecerse en

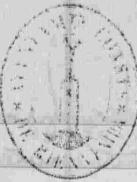
este Ayuntamiento de un inventario completo, preciso y detallado de todos sus bienes y derechos, que se proceda, con vista de los antecedentes que existan en el archivo municipal y los que sea necesario recabar a la formación de tan importante inventario presupuestario para dar puntual observancia a los preceptos del artículo 4º de la Ley de Presupuestos de 29 de Diciembre último que establece un tributo anual de veinticinco céntimos por cada cien pesetas de capital sobre bienes de los Municipios.

Quedó enterada la constitución de las diputaciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la celebración de la sesión anterior, acordando dar efectivos plenarios a los que afectan a servicios a cargo de este Ayuntamiento.

Dada lectura de los actos de examenes a las escuelas públicas de ambos sexos de este localidad a cargo de los Profesores Don Eduardo Rodríguez Cordero y Don Micael J. García Montes, que tuvieron lugar bajo la presidencia de la Junta local de primera circunferencia en los días 14 y 15 del corriente mes, el Ayuntamiento declaró halavante con satisfacción el resultado de aquellos; y haciéndose cargo de lo manifestado por la Junta acerca del estado nuevo y hasta de inminente peligro en que se halla el local escuela de niñas, se acordó, por unanimidad, proceder inmediatamente a gestionar la adquisición en arriendo de una casa en la que pueda instalarse, desde principios del corriente año la referida escuela, utilizando el efectivo cantidad conseguida por presupuesto para el alquiler de casa, solicitud del Maestro, satisfaciéndole el exceso de efectivo en que se estipule el arrendamiento y la supuesta cantidad, con cargo al capitulo de Impresos por lo que se refiere al actual ejercicio, consignando en el presupuesto que se forme para el año de 1913, la suma necesaria para satisfacer tan importante y principal atención.

Y si no hubiere más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintimil, disponiéndose la extensión del plazo que será leída y autorizada en la siguiente de que

treinta y seis.



como secretario certifico.

Antonio Otar

Fernando Casares

Antonio García

Gregorio Esporras

José Bapet

Carlos Ramo

Manuel Guillén

Sesión del dia 23 de Julio de 1.911, sucesoria à la ordinaria del 21 de igual mes.

En la villa de Biarritz à las veinte y treinta y cinco minutos del dia veintitrés de Julio de mil novecientos once, se reunieron en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Esteban Dominguez los señores concejales cuyos nombres al final que se enumeran, para celebrar sesión sucesoria à la ordinaria que debió tener lugar el dia veintimismo del propio mes, y que tuvo efecto por no concursar aquellas en el número que determina el art. 10 de la Ley Municipal.

Alta la sesión pidió el Presidente, si leída de su orden el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Disposiciones judiciales
cadas en el P. V. y au-

tos publicadas en los Boletines Oficiales recibidos durante la
tarde, acordando prestarles el debido cumplimiento a cuan-
tas afecten a servicios de la incumplencia de la Corporación y
especialmente a los que se refieren a medidas sanitarias con
tra la probable invasión de la epidemia colérica, a cuyo
efecto facultan a la Presidencia para que organice los traba-
jos de limpieza e higiene pública, satisfaciendo los gastos
que origine la adopción de aquellas, con cargo al capítulo
3º artículo 3º del presupuesto de gastos.

Regreso de micos en
baja y su sustracción
de Comisionados.

Dada lectura de la circular del Jefe de Gabinete Civil nro.
en el P. V. de 19 del corriente mes, disponiendo que el dia 1º de Agos-
to próximo tenga lugar el regreso en baja de los micos del reino

plazo actual y de los declarados soldados procedentes de años anteriores en la forma prevista por los artículos 143 al 146 del siguiente Ley de reclutamiento, se acordó nombrar Comisionado del Ayuntamiento que se encargue de cumplir dicho servicio, al Oficial de Secretaría Don José Meijer Cleaver al que se le hará entrega de las relaciones duplicadas cumplidas de todos los años del alistamiento del presente año que hayan sido clasificados como soldados y de los correspondientes a los que procediendo de los tres ejemplares anteriores, hubieren obtenido igual clasificación en la revisión última por haber desaparecido sus excepciones o exenciones temporales, entregándole así mismo la cantidad de veinticinco pesos en concepto de indemnización de gastos de viaje y estancia en Tafra en cuya ciudad se halla establecida la base, alcahuete del capítulo 5º artículo 6º del presupuesto vigente.

Vacante del cargo de Seguillero - enterrador don.

El señor Presidente jura en conocimiento de la Cámara, que por enfermedad y cesación del que lo desempeñaba, Manuel Rubio Risco, se halla vacante la plaza de Seguillero - enterrador y siendo de urgente necesidad su provisión, solicitaba que el Ayuntamiento le autorizara para designar al que halla de constituir, a cuya petición accedió por unanimidad.

Buenta de Agencia del 1º revesstre. Pagos con cargo al Seguillero 11º artº único.

También, por unanimidad acordóse satisfacer del capítulo 11º artículo único, las siguientes cantidades abonadas durante el primer revesstre del actual ejercicio por el Agente del Ayuntamiento en Padajos, Sierra, por los conceptos que a continuación se expresan:

Por reintegro de los reportes de contribución urbana, pesos:	25'00
" confección del libro de matrícula	1'00
" reintegro de la matrícula de industrial	2'00
" folios en los poderes de Agencia y gastos de presentación	16'20
" factura sobre inscripciones vencimiento 1º de Enero	2'50
" edicto en el P. O. anunciendo vacante de la Secretaría	6' "
" libros de legislación de Ministro y del Trabajo	11'60
" gastos de correo de la Agencia en el revesstre	1'00
Total:	546'70

treinta y unee.

Pago de deuores a la
Diputación provincial

Sinimur se acordó satisfacer del proyecto capitulos y articulos la
cantidad de dos pesetas cinco céntimos alcargadas en la Diputación
provincial, en lo del conuento mío, por deuores pendientes con
migros efectuados en igual fecha y cuenta del contingente.

Autorización a la Al
caldia para la adop
cion de medidas sanie
tarias y pago de los ges
tos que originen.

En previsión de que pudiera ser invadido nuestro territorio
por la epidemia cólerica, que ha hecho ya su aparición
en algunas poblaciones de Italia y Francia y que tan temible
epidemia invadió esta localidad, se acordó, unánimemente,
facilitar para resiliar enfermos, el local edificado para suscripción
vecinal, situado en la margen derecha de la carretera
de la estación del ferro-carrión a "Fuente de Baños", denominado
"Hospital de San Vicente de Paúl", que fue de alcobeta reparación
y relativa distancia de las últimas casas del pueblo, siendo las
mejores condiciones posibles al expresado objeto; así como faci
litar al Inspector municipal de Sanidad, en caso necesario,
los desinfectantes previstos en el artículo 2º de la Instrucción
del ramo, contando de antemano con el concurso de los ilustrados
Profesores de Farmacia, sin perjuicio de que fuese señor Alcalde
de re convocar, cuando lo estime convenientemente, a la Junta local
para que adopte las medidas preventivas de saludabilidad públ
ica que estime indispensables, quedando facultado para utilizar
los recursos conseguados en el correspondiente capítulo y artículo del
migro presupuesto municipal de gastos, si a ello obligara la adqui
ción de utensilios, menaje, desinfectantes y medicamentos, propios
de una campaña sanitaria.

Aprobación del nuevo
contrato de arriendo de
la casa Cuartel de la
Fusión Civil.

Sometido a conocimiento de la Corporación el nuevo con
trato de arriendo de la casa que ocupa el Cuartel de la Fusión Civil
formulará entre la Comisión de señores concejales designados al
efecto para la corporación y el propietario del edificio, Don Vicente
y su hermano Calixto, en el día de ayer y por el que se estipula qd:
la duración de aquél ha de ser de dos años y el precio del arrien
do el de dos pesetas diarias, se acordó prestarle su aprobación.

Los trabajos de más arreglos de que tratar se llevan
toda relación a las ventanas y ventanas de madera, disponiendo
la extensión del presente que será leída y autorizada en
la siguiente de que concurra Secretario certifico.

Antonio Otar

Con los Namos,

de acuerdo

firmas:

Gregorio Moreno
Fernando Basares
Juan Baeza
Manuel García
Antonio García

Sesión del dia 30 de Julio de 1.911, respectiva a la ordinaria del 28 del pro
ximo mes.

D. Fernando Basares.
" Carlos Ramos.
" Gregorio Moreno.
" Juan Baeza
" Antonio García

En la villa de Nieuwenda a las veinte y cuare
ta y dos minutos del dia treinta de Julio de mil nove
cientos once, se reunieron en la Sala de Sesiones de su Ca
sa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don
Antonio Estir Dominguez, los señores concejales cuyos nom
bres al margen se efigian, para celebrar sesión respectiva
a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintio
cho del proximo mes y que no pudo celebrarse por no con
cursar suficiente número de aquellos.

Acta de la anterior

Abierta la sesión por el Presidente, di lectura
de su orden del acta de la anterior que fue aprobada
y firmada.

Pago con cargo elca
ptitulo de Guepuestos

Se acordó ratificar con cargo al capitulo 11º del
presupuesto actual de gastos, la cantidad de quince pesos
veinticinco céntimos que ese concepto de honorarios devu
gados y tiene en el repido en el cargo de intereses de
acciones de peso-caniles del 1% revertir del concurso anual, ha perci
bido el Agente en Madrid el Señor D. Juan Vea.

Autorización a D. Jo
se Bovar y Sánchez. Dijo
va para cercar una pieza
de su propiedad en el
territorio municipal.

Por unanimidad se acordó autorizar a D. José Bo
var y Sánchez. Dijo, vecino de Los Santos, para cercar una
pieza de su propiedad sita en este término municipal en
dante con el peso-canil de Mérida a Bocina en el tramo entre
el kilómetro 80.03960 y 80.08560, resiguiendo que por
ello se atenga estrictamente a las condiciones señaladas por el
Leyendario Jefe de la 3ª División técnica y administrativa
de peso-caniles, que son las más a la instancia del refe
rido señor Bovar.

Dispensación del Boletín
Oficial.

La suscripción quedó enterada de las dispensaciones que se
cada en el P. O. de la provincia durante la semana que media
desde la anterior sesión, acordándose preste cumplimiento a cuan

acuerdos:

Distribución de fondos
para el mes de Julio

tas afectas a servicios propios de la municipalidad.

que aprueba, para su ejecución, la distribución efectuada para cubrir las necesidades del presente mes, importando veinte mil trescientas setenta y una pesetas diez y ocho céntimos, en la forma siguiente:

Capítulo:	Artículo	Monto
id 1º	gastos del Ayuntamiento	646'60
id 2º	Policía de Seguridad	506'64
id 3º	Id urbana y rural	940'89
id 4º	Gestión pública	95'66
id 5º	Recepción	540'48
id 6º	Obras públicas	145' ..
id 7º	Comercio pública	554'33
id 8º	Bargos	3.635'28
id 11º	Gremios	200' ..
Total:		4.361'58

Los miembros de los acuerdos se que trataran de levantar la sesión a las veintiuna y treinta y seis minutos, disponiéndose la extensión del presente que será leída y autorizada en la siguiente de que consta.

Antonio Ortíz

Gregorio Moreno

José Beppe

Fernando Basan

Carlos Ramón, Antonio Gómez

Sesión del dia 6 de Agosto de 1.911, repectiva a la ordinaria del dia 4 del mismo mes.

Señores concejales:

D. Juan Martín Espígu

" Gregorio Moreno.

" Fernando Basan.

" Carlos Ramón

" Antonio García.

Nota de la se

En reunión a las veinte y cuatro minutos del dia seis de Agosto de mil novecientos once, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ortíz Domínguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión respectiva a la ordinaria que debió tener lugar el dia cuatro del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquello en número suficiente para adoptar acuerdos.

Alerta la sesión fue a Presidente, dictadura, de su or

rión anterior
Disposiciones del Boletín Oficial

Formación del proyector de presupuesto municipal ordinario para 1.932.

deu del acta dela anterior que fué aprobada y firmada
Tambien se di de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la celebración del año
Saliendo y de los que quedó establecida la formación
acordando se dé cumplimiento a cuantos afecten a servicios
propios de la misma.

De igual modo se acordó que la Comisión de Hacienda, presidida por el suscripto Secretario, proceda
a la formación del proyecto de presupuesto municipal
ordinario para el ejercicio de 1.932, sometiéndolo a la
aprobación al conocimiento de la Caja.

La reunión más arriba se que tratarse,
ante la sesión a las veinte y cuatro y nueve minutos, dis-
poniendo la extensión de la presente que se le da y au-
torizada en la siguiente se que certifico.

Antonio Oter

Gregorio Moreno

Francisco Basabe

Antonio García

Carlos Ramo

Manuel Jiménez

Sesión del día 13 de Agosto de 1.933, reflexoria a la ordinaria del
día 11 del próximmo.

Dni Juan M. Espeso
" Carlos Ramo
" Antonio García
" Gregorio Moreno
" Fernando Barres.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial se
dispuso a las veinte y diez y nueve minutos del
diciembre de Agosto de mil novecientos trece, se ses-
ionó bajo la presidencia del señor Alcalde Dni
Antonio Oter Domínguez los señores concejales cuyos
nombres al margen se expresan, para celebrar sesión
reflexoria a la ordinaria que debió tener lugar el día
once del próximmo, y que tuvo efecto por un conve-
niente número de aquellos.

Acta de la se

Muerta la sesión por el Presidente, de lectura

sión anterior y dis-
pliciones del P. V.

ra, de su orden, del acta dela anterior que fué aprobada y firmada; quedando enterados los señores concejales de las disposiciones publicadas en el P. V. dela provincia desde la celebración dela anterior sesión, a la que se acordó darles el más exacto cumplimiento en lo que afecta a servicios a cargo de la misma.

Con lo que se levanta la sesión despuisiendo la extensión dela presente, que será leída y autorizada en la siguiente se que certifico.

Antonio Oter

Gregorio Alfonso
Antonio Gómez - oposición coarct

Juan Espejo Carlos Ramón
Manuel Fernández

Sesión del dia 20 de Agosto de 1.915, sujetatoria a la ordinaria del dia 18 del proprio mes.

Dni Fernando Barrios cinco minutos del dia veinte de Agosto de mil novecientos once, se reunieron en la Sala de Sesiones de su Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Dni Antonio Oter Dominguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión sujetatoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia diez y ocho del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Nota dela anterior.

Requerimiento para el
renglón del importe del
3º trimestre de bonanzas

Abrierta la sesión por el Presidente, de lectura, dera orden, del acta dela anterior que fué aprobada y firmada.

Dada, asimismo lectura, de la circular de la Admision de Propiedades e Imuestos, fecha 8 del corriente mes viernes en el P. V. del dia 18, llamando la atención de los señores Alcaldes y concejales de los Ayuntamientos de esta provincia acerca de la obligación en que se hallan de verificar el

ingreso en el Tesoro de la cuarta parte que corresponde al actual trimestre para el cargo de Gobernador en la que se les advierte que de no verificar el referido ingreso dentro del presente mes, resultando reprobables las cantidades recaudadas y distractas de su legítima aplicación, quedaron extintos los términos mencionados, acordando que por el Dr. Alcalde se disponga el ingreso dentro del mes actual, de la cantidad recaudada, con aplicación al cargo del Tesoro.

Disjuriciones públicas
dadas en el Boletín Oficial.

También lo fueron de las demás disjuriciones publicadas en el referido periódico oficial desde que se celebra la anterior reunión, acordando se les dé puntual y exacto cumplimiento a las que hagan referencia a servicios que incumben a la Jurisdicción.

Construcción de una
habitación en el piso
alto del Casco-Cuartel
de la Fuerza Civil.

El señor Presidente expuso a sus compañeros, que era imprescindible edificar en el piso alto del Casco que ocupa el Cuartel de la Fuerza Civil, una habitación que sirviera de dormitorio a un individuo de la familia de uno de los señores que forman el puesto, y solicitaba la oportuna autorización del Ayuntamiento al efecto expresado, así como que se importe, que calcula aproximadamente en unas 80 á los pesos de ratificación del capítulo undécimo artículo único. Los señores concejales, por unanimidad, concedieron al Presidente la autorización solicitada para verificar la indicada obra y ratificaron su importe de los referidos capítulos y artículos.

Ahues a Antonio Robles
tello del importe del alquiler
de su coche y carro para
el servicio del Juzgado.

Del 5º 3º; acordóse alquilar a Antonio Robles Tello, bono tello del importe del alquiler de su coche y carro para el servicio del Juzgado de esta villa, el coche y carro de su propiedad para constituirse el dia 11 del corriente en el rito denominado "Paseo," en donde fué herido por arma de fuego Pablo Zambrano Varquez.

Fijación de Recargos
municipales para el ejercicio
de 1.912.

Siendo indispensable a la Comisión de Hacienda eucarregada de la formación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1.912, conocer la cuantía de los recargos que han de gravar las contribuciones e impuestos durante el ejercicio mencionado, se acordó, por unanimidad, fijar los que a continuación se expresan: El 16% sobre la contribución territorial, para alcaldesas de ¹ cuadrilla; El 13% sobre la de rubro industrial. El 100% sobre el importe de Gobernación, con excepción del cargo

clarante y de:

de la sala que se lleva ejecutado por los diligenciosos siguientes, y
el 50% sobre el de los gastos personales.

Los no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó
la sesión disponiéndose la continuación del presente, que se
rá leída y autorizada en la siguiente de que conste.

Antonio Ortiz

Antonio García

operae et laboris

Gregorio Alfonso

Juan Espino

Carlos Ramón

Manuel Fernández

Sesión del día 24 de Agosto de 1.911, supletoria a la ordinaria del dia 25 del
mes de Agosto.

Don Carlos Ramón.

" Antonio García

" Juan Espino

" Fernando Barres

" Gregorio Moreno.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Oriñón
y a las veinte y tres minutos del dia veinticinco de Agos-
to de mil novecientos once, se reunió bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los señores con-
cejales cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de cele-
brar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar
el dia veinticinco del presente mes y que no pudo verificarse por
no concursar aquellos en el número que determina el art. 104 de
la Ley municipal.

Acta del anterior.

Distribución mensual
de fondos.

Abierta la sesión por el Presidente, se leyeron y se
dijo del acta del anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento, por unanimidad, pidió su aprobación
a la distribución de fondos formada por la Contaduría
para satisfacer las obligaciones municipales del corriente mes
importante réste mil trescientas setenta y una pesetas diez
y ocho céntimos.

Desembolso de cuotas
correspondientes a la Hacienda
pública para pago de
descuentos.

Dada la lectura de una comunicación que dirige a la Hacienda
el señor Teniente de Hacienda de la provincia, confe-
cida el dia 22 del corriente mes, a la que acompaña nota expresiva
de los delitos resultantes a este Ayuntamiento en el año del
actual por todos concejados y que asciende a la suma

de doscientas ochenta mil doscientas cincuenta y setenta y
seis y siete cíntimos y en cuya comunicación se manifiesta que procede el Ayuntamiento a formar y emitir una carta de certificado de aquellos para enviar al expediente promovido en solicitud de los beneficios que concede la disposición 8º especie de la vigente Ley de Presupuestos, estando que ha de obrar en aquella intervención en el término de ocho días y de no ser así se tendrá por no presentada en forma la solicitud de concesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, y en consideración a la cuantía de diezmos descubiertos, acordó derribar de concesión ~~de~~ pago
puesto que al hacerlo se traduciría en un aumento de gravamen
insufrible durante veinte años para el presupuesto municipal;
y en su lugar que se solicite delos Oficinos de Hacienda
por el señor Alcalde-Presidente, en representación de la corporación, certificación expresiva, por conceptos y ejercicios, de diezmos descubiertos, para en su vista proceder a instruir los expedientes de responsabilidad personal contra los beneficiarios que lo fueran en los años a que aquellos correspondan.

Si no hubiendo otros asuntos de que tratar se le
vuelve la palabra a las veinte y cinco y ocho minutos
disponiéndose la extensión de la presente que será leída y
autorizada en la inmediata de que certifico.

Antonio Otarín

Antonio García

Josémael Basañez

Fernández

Gregorio Alfonso

Carrasco Ramón

Miguel Fernández

Sesión del dia 3 de Septiembre de 1.955, suscripción a la ordinaria del dia 1º
del próximo mes.

Sesiones
Corres
Cáceres
Espejo
García.

En la villa de Recuenco a las veinte y cuatro y tres minutos del dia tres de Septiembre de mil novecientos once, se reunieron en la Sala de Sesiones de su Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Otarín Domínguez

seventa y tres:

Moren
Ramos.

Acto del anterior.

Concejo de su roca
no es metálico si favor
de Autonio Díaz Feliz.

Disjuraciones inestas
en el Boletín Oficial.

los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar serie reflectoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia primero del proximo mes y que en tanto efecto fuere convocar a aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Altares la serie fueral a Presidente de lectura, de se orden, del acta del anterior que fué aprobado y firmado

Se acordó conceder a Autonio Díaz Feliz un socorro de diez pesetas alquivalente del capitulo 5º art. 2º en concepto de auxilio para que pueda concurrir su esposa al bautizo de Blanca cuyos bautos le han sido prescritos fueral facultativo.

La configuración quedó enterada de las disjuraciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia durante el periodo que media desde la anterior serie, acordándose de cumplimiento a cuantos afecten a servicios de competencia.

Se ha trascendido otros asuntos de que tratar se llevó a la serie a los veinte y cinco y ocho minutos, discurriendose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la provincia de que certifico.

Autonio Oter

Fernando Barrios

Autonio Gómez

Gregorio Alfonso

Juan Espírito

Carlos Ramos

Hernán García

Serie del dia 10 de Septiembre de 1.º N.º, reflectoria a la ordinaria del 8 del proximo mes.

Señores concejales

En la Sala de Series de la Caja Histórica de Oriente
da a las veinte y cuatro minutos del dia diez de Septiembre
de mil novecientos once, se reunieron bajo la presidencia del
señor Alcalde don Autonio Oter Dominguez, los señores con-
cejales cuyos nombres al margen se citan, para celebrar serie
reflectoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia ocho
del expresado mes y que pudo verificarse por su concurrir
aquellos en el número que determina el articulo 14 de la Ley

Autonio Moreno

" Carlos Ramos.

" Fernando Barrios

" Juan Espírito

" Autonio García.

Nota de la anterior.

Lectura de Boletines Oficiales.

Proyecto de presupuesto municipal para 1.912.

Comisión para formar el pliego de condiciones para el arriendo del artilicio de Peñas y medidas en el ejercicio de 1.912.

Presentación en los Oficinas Liquidadoras de Actos reales de relaciones de bienes de personas jurídicas.

Pago de las suscripciones al Boletín de Adúl-

municipal.

De video del Sr. Presidente, di lectura del acta de la reunión anterior que fue aprobada y firmada.

Se declararon enterados los señores concejales de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial durante la reunión transcurrida desde la anterior sesión, acordándose resolviéndose de punto cumplimiento a cuantas afectas a servicios propios de la Corporación.

Visto y examinado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión servidora e informado por el Regidor Síndico para el año 1.912 y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días, regíse ordena la Ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Ibriniendo se acordó que una comisión formada por los concejales señores Barrios y García proceda a efectuar las tarifas y pliego de condiciones para el arriendo del artilicio de Peñas y medidas que sean de someterse a la aprobación de la Junta municipal.

Proclímu a terminar el plazo concedido en R. O. de 20 de Julio último para la presentación en los Oficinas Liquidadoras del ejercicio de Derechos reales, de las relaciones de bienes y derechos de la propiedad de los Municipios, a los efectos del artº 4º de la ley de 29 de Diciembre último y de los artículos 392 y siguientes del Reglamento del ejercicio de Derechos Reales y el especial que gravaba los bienes de las personas jurídicas, de lo de Abril anterior, se acordó autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para que en su nombre y representación del Ayuntamiento formule y presente las correspondientes relaciones.

También se acordó autorizarle para que satisfaga el importe de las suscripciones a las Revistas "Boletín de Adúl-

cuarenta y cuatro:

món local y beneficios de
los Ayuntamientos.

local, y "El beneficiario de los Ayuntamientos, hasta fin del año co-
miente, ratificándose los gastos de giro que dichos pagos origine-
rán cargo al capitulo de Impuestos y los de los mencionados res-
cripciones al capitulo 1º artículo 3º del reglamento presupuestario.

"Lo más diligente más arriba de qué tratar, se levantó la se-
sión disiniéndose la extensión del presente que será leída y au-
torizada en la siguiente de que constífigo.

Antonio Ortíz

Gregorio Moreno

Fernando Bassares

Juan Espejo

Carlos Ramón

Antonio García

Manuel Guillén

Manuel Guillén

Sesión del dia 17 de Septiembre de 1.911, supletoria a la ordinaria del 15.

Lectores concejales

Dan Fernando Bassares

" Juan Espejo

" Gregorio Moreno

" Antonio García

" Carlos Ramón.

En la villa de Mieravida a las veinte y doce minutos del
dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos once, se reunió
en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la pre-
sencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez,
los lectores concejales cuyos nombres al margen se expresan,
para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió
tener lugar el dia 15 del propio mes y que no tuvo efecto por
no concurrir suficiente número de aquellos.

Acta del anterior.

Abierta la sesión por el Presidente, di lectura de la ór-
den del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Sr. Presidente expuso a la Cognición la conveniencia de
acordar se anicie en pública licitación el contrato de la Casa
Consistorial por término de un año que finalizará en 30 de Septiem-
bre de 1.912. El Ayuntamiento tomó nota en consideración la propon-
ta acordó unanimemente de conformidad con la misma, y que la subasta
se celebre el dia 22 del corriente mes en las Casas Consistoriales, de ante
a doce del esperado dia, bajo el tejo de 15'64 pesetas para interesa de ju-
gros a la llave ante los Sres. Presidente y Regidor Sindico que desde la

que quedan autorizados para la adjudicación del ancho de la
callejota, como anuncio para que celebre una reunión pública
cinco días después, a la misma hora en igual local, con rebaja
del 20% del tipo de rebaja; haciéndole público este acuerdo por medio
de edictos para concurrencia de licitadores y estableciéndole por
Secretaría certificación de este particular para que sirva de in-
cial al expediente que ha de instruirse al efecto.

Obras de ancho de la
calleja de derribo en
la calle Nueva.

También se acordó, por unanimidad, prestar su aprobación
a la determinación adoptada por el Sr. Presidente designado del
ancho de la calleja de derribo de la calle Nueva en sus pri-
meros, cuyas obras dieron principio en 9 de Agosto anterior, y que las
cuotas recaudadas de gastos ocurridos en las mismas se expague al
público por término de ocho días y transcurridos, sin reclamación,
se date su importe del capítulo 6º artículo 1º.

Designación de Don José
Espejo Mejía para que
verifique si ha dejado el
ingreso de cantidades
por bonos y bonos
gente provincial.

Siendo necesario llevar fondos a la Capital para su i-
nicio en la Tesorería de Hacienda por cuenta del cargo de Gastos co-
rrientes y en la Caja de fondos provinciales, por el contingente señalado
a este Ayuntamiento en el actual ejercicio, a la vez que continúen el
desgrado de arriendo de interés para la Corporación, se acordó, por una
unánime, designar a Don José Espejo Mejía, para que se traslade a Da-
djir con el expresado objeto, acomodarse para gastos de viaje y
estancia en dicha Ciudad, la suma de cien feretas con cargo al
capítulo de Gastos provinciales, del que también se datará el importe
de los demas que devenguen las cantidades que se ingieren por
dichos conceptos.

Nombramiento de
Agente ejecutivo del
Ayuntamiento a favor de
Don Bernardo Chacón

Seedió autorizado al Sr. Alcalde para que cuando lo cui-
dere convenientemente convocare a Don Bernardo Chacón Paredes, agente
ejecutivo para la realización de los descubiertos que por todos con-
ceptos resulten a favor del Ayuntamiento, cuidando de participar
dicho nombramiento a los tres Jueces de la Instancia del partido y Mu-
nicipal de esta villa, así como al Registrador de la propiedad de cuenta
de Gastos, además de hacerlo público por medio de edictos cono-
cimiento de este vecindario, todo ello cumpliendo lo prevenido en la
frase de 26 de Abril de 1900.

Disposiciones del Boletín
Oficial.

Los señores concejales quedaron enterados de las disposi-
ciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia durante
la semana transcurrida desde la celebración del anterior cabil-

corriente y grueso:

de acuerdo a darse dar cumplimiento a cuantas afectas a servicios de la Congresación.

Y su trámite de más minutos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós y tres minutos, disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en lo siguiente de que consta Secretario certifico.

Hectorio Otarí

Gregorio Alfonso

Carlos Ramos

Fernando Barrios

Juan Espino

Hectorio García

Manuel Guillén
Dra.

Sesión del dia 24 de Septiembre de 1.911, supletoria a la ordinaria del 22 del próxim mes.

Ciudad de los

Lázaro Moscoso

" Barrios

" Espino

" García

" Ramos

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Monterrey a las veinte y diez y ocho minutos del dia veinticuatro de Septiembre de mil novecientos once, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Autovio Otarí Domínguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintidos del próxim mes y que no tuvo efecto por no concordar aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión puse la Presidente de lectura, de se dio leer el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones publicadas en el P. G. de la provincia durante la reciente transcurrida desde la anterior sesión, acordando dar inmediata cumplimiento a cuantas afectas a servicios de la incumbencia de la Congresación y como consecuencia, que se convocó a la Junta municipal para el dia 28 del corriente al objeto de acordar el medio que debió adoptarse para hacer efectivo durante el ejercicio de 1.912, los ejigos y recargos de consumo, así como fijar los demás recargos municipales sobre las otras constituciones.

Fue aprobada, por unanimidad, la distribución de fondos formada para la contaduría para el pago de obliga-

Acta de la sesión anteriores.

Disposiciones del Boletín Oficial.

Distribución nuevos de fondos.

ciones del uso artículo importante riete mil trescientas seun
ta y una pesetas diez y ocho centimos, conforme al siguiente detalle:

Capítulo 1º: <u>Fastos del Ayuntamiento</u>	646'66
" 2º: <u>Policía de Seguridad</u>	506'64
" 3º: <u>Administración y susse</u>	940'89
" 4º: <u>Intervención Pública</u>	91'66
" 5º: <u>Beneficencia</u>	940'48
" 6º: <u>Obra Pública</u>	145' "
" 7º: <u>Concepción Pública</u>	554'33
" 9º: <u>Cargas</u>	3.635'28
" 11º: <u>Gremios</u>	200' "
Total gastos:	4.361'88.

Cuenta de gastos de obras
de la calle Nueva.

Tambien lo fué la cuenta de jornaless invertidos durante
la reunión anterior en las obras de arreglo de la calle Nueva, q:
no ha sido objeto de reclamación durante su ejecución al públ
co, y que su importe se date con cargo al capítulo 6º artículo 1º.

Suscribiendo más arriba de que tratar se levantó
la sesión a las veintimil y quince minutos, disponiéndose
la extensión de la presente que será leída y autorizada en la
siguiente de que certifico.

Antonio Ortiz

Fernando Barrios

Gregorio Moreno

Juan Espejo

Carlos Ramo

Antonio García

Manuel Guillén

Sesión del dia 1º de Octubre de 1.913, sujetatoria a la ordinaria del dia 29 de Septiembre anterior.

Los concejales:

D. Juan Espejo

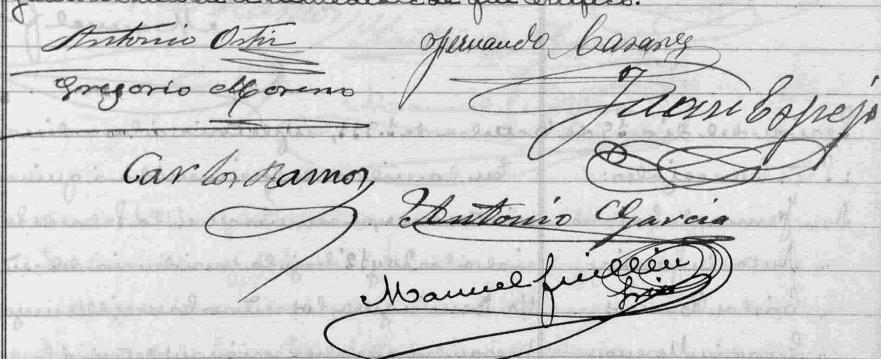
.. Antonio García

.. Fernando Barrios

.. Carlos Ramo

.. Gregorio Moreno.

En Reuniónida a las veinte y un minutos del dia
primer de Octubre de mil novecientos once, se reunieron en la
Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del re
tor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los señores concejales cu
yos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión sujet
aria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintimil de Sep
tiembre anterior y que no pudo verificarse por no concursar que

	 veinticinco y seis.
Acta de la anterior	<p>los en el número ejido por el artº 104 de la vigente Ley municipal.</p> <p>Dada lectura poniéndole el Secretario del acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada.</p>
Disjuriciones del Boletín Oficial	<p>Los retores concejales quedaron enterados de las disjuriciones publicadas en el Boletín Oficial durante el periodo que media desde la sesión anterior, acordándose darle efecto cumplimiento a cuantos incumban a la corporación.</p>
Adjudicación del concurso de la Económica	<p>Fue dada lectura a la disjuración de que el ayuntamiento del término de la Económica había sido adjudicado en segunda licitación y por el precio de treinta y cinco pesos al vecino don Francisco Sánchez.</p>
Bueno de gastos en el anexo de la calle Nueva	<p>El Ayuntamiento prestó su aprobación a la cuenta de gastos nulos invertidos durante la semana anterior, que no ha sido objeto de reclamación alguna, acordándose llevarse su importe con cargo al capítulo 6º artº 4º del siguiente presupuesto de gastos.</p>
	<p>Con lo que se levantó la sesión a las veinte y cinco y dos minutos, disiniéndose la extensión de la presente que servirá de autorización en la inmediata de que certifíquenlo.</p>
	
Acta de la anterior	<p>Sesión del dia 8 de Octubre de 1.911, supletoria a la ordinaria del dia 6 del presente mes.</p> <p>Los concejales:</p> <p>Don Fernando Barañez " Carlos Ramírez " Gregorio Moreno " Antonio García " Juan Espinoza</p>
Disjuriciones del Boletín Oficial	<p>En la villa de Pachuca a las veinte y treinta y dos minutos del dia ocho de Octubre de mil novecientos once, se reunieron en la Sala de Sesiones de su Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Viter Dominguez, los retores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia seis del presente mes, que no tuvo efecto por no concursar aquellos en número suficiente, por lo que adoptaron acuerdos.</p> <p>Abierta la sesión por el Presidente de lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.</p> <p>Los retores concejales quedaron enterados de las disjuriciones</p>

tin Oficiale.

Aprobacion de gastos
en los trabajos de la calle
Nueva.

Res publicadas en el Boletin Oficial de la provincia, desde la celebrazione de la anterior sesion, acordandose de cumplimiento a cuantas afecten a servicios propios de la Corporacion.

Que aprobada la cuenta de jornales invertidos durante la semana anterior en el arreglo de la calle Nueva, contra la que no se ha formulado reclamacion alguna, aliviandose su importe con cargo al capitulo 6º artº 4º del presupuesto de gastos.

Los no tratiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las veintiuna y cinco minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente sesion tipica. Antonio Otar Fernando Basares

Gregorio Moreno

Pascual Lopez

Carmen Rameo

Antonio Garcia

Manuel Jimenez

Sesion del dia 29 de Octubre de 1.911, reflectoria a la ordinaria del 13 del proximo mes.

Pres concejales:

Dn Fernando Basares
" Antonio Garcia
" Carlos Barrios
" Gregorio Moreno.
" Juan Espejo

En la villa de Benavente a quince de Octubre de mil novecientos once, se reunió en la Sala de Sesiones de su Casa Consistorial a las 10 y 1/2 bajo la presidencia del señor Alcalde Dn. Antonio Otar Dominguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se presentan para celebrar sesion reflectoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia trece del proximo mes y que no tiene efecto por no concursar que ellos en numero suficiente para adoptar acuerdo.

Abierta la sesion por el Presidente di lectura del acta del dia 13 del proximo mes.

Tomóse la di, en cumplimiento de lo dispuesto por el presidente municipal, a su circular sobre sanidad y convenciente de certos que se publicó en el Boletin Oficial n^o 19 del dia 13, que consta en la publicada en el n^o 49 del proximo periodico fecha 14 de Junio de 1.911, de las que los señores concejales quedaron satisfechos.

Minimis lo fueron de las demás disposiciones publicadas en el periódico oficial desde la celebración de la anterior sesion.

Disposiciones del Boletin Oficial.

cuarenta y siete:

acordando se dé el debido cumplimiento a dentro de siete días a los servicios
de la insubordinación del Ayuntamiento y que juntas Alcaldía se dirija
a respetuosa comunicación a los Jueces folcloricos o sus respectivos
viciarios de Sanidad informándoles el envío de linfa para proceder a
la vacunación y revacunación de la viruela.

Cuenta de gastos del año
glorioso de la calle Nieve

El Ayuntamiento pone su aprobación a la cuenta de gastos
ocasionados en los años de arreglo de la calle Nieve durante el ejercicio
anterior contra la que sobre las formuladas, en el período de ese
ejercicio reclamación alguna y que no importe se date con cargo
al capítulo 6º artículo 4º del siguiente precepto.

Bien lo que se terminó la serie de los veinte y cinco mil veinti
mil dos, diez y nueve y la exterior del presente, que será leída y au
torizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Ortíz Fernando Casares
Gregorio Moreno Juan Espino
Carlos Ramón Antonio García
Mamé Rodríguez Sixto

Sesión del dia 22 de Octubre de 1.911, supletoria a la ordinaria del lu del prójimo mes.

Los concejales
Don Carlos Ramón
" Antonio García
" Juan Espino
" Gregorio Moreno
" Fernando Casares.

En la villa de Nievevista a las veinte y quince minutos del dia
veintidós de Octubre de mil novecientos once, se reunió en la sala
de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde
de Don Antonio Ortiz Dominguez, los señores Concejales cuyos nombres se
mencionan y apellidos, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que
debía tener lugar el dia 20 del prójimo mes y que no pudo verificarse por
no concursar aquellos en el número que determina el art. 10 de la vigente
Ley municipal.

Dada lectura por mí el secretario del acta de la sesión anterior fue
aprobada y firmada.

De igual modo de lectura de los dispachos publicados en el P. O.
sobre el período que media desde la anterior sesión, delos que quedaron
enterados los señores Concejales, acordando se les dé cumplimiento.

Aprobación por la Hacienda
del medio adoptado para la
fijación de presupuesto de la provincia quedaba autorizado por la

ejecución del cargo y recargo de
Guernica en el ejercicio de 1.912: se efectuó por la Junta municipal durante el ejercicio de 1.912 los cu-
jos y recargos de Guernica importaron 14.952'20 pesetas.

• Cuenta de obras de la calle Nueva.

Fue aprobada, por unanimidad, la cuenta de gastos ocasionados
en las obras de arreglo de la calle Nueva durante la semana anterior,
que no habrá sido objeto de reclamación durante su ejercicio al jui-
cilio; dándose su importe con cargo al capítulo 6º artº 4º del pre-
sente reglamento.

Limpieza blanqueo de la
Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga el
blanqueo y limpieza anual de la Casa-Cuartel de la Guardia
Civil, aliviando su importe con cargo al capítulo de Gastos de Oficina.

Con lo que se levantó la sesión a las veinte y cuarenta
y ocho minutos, disponiéndose la extensión de la presente que
será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Ortiz

Francisco Basques

Gregorio Moreno

Juan Ortega

Carlos Barrios

Antonio García

Manuel Jiménez

Sesión del día 29 de Octubre de 1.911, repleatoria a la ordinaria del 24 de igual mes.
• Los concejales:
Don Antonio García
" Juan Ortega
" Gregorio Moreno
" Fernando Casares
" Carlos Barrios.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Reinosa
a las veinte y veintidós minutos del día veintinueve de Octubre
de mil novecientos once, reunidos bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Antonio Ortiz Dominguez los señores concejales ce-
gos cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión repleto-
ria a la ordinaria que debió tener lugar el día 24 del presente mes
y que no pudo verificarse por no concursar aquellos en número sufi-
ciente para adoptar acuerdos, la que dio principio para la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Los señores concejales quedaron enterados de las disposiciones
publicadas en el R. C. durante el periodo que media desde la cele-
bración de la sesión anterior, acordando se dé a todas las que se rela-
cionen con servicios de la corporación el más exacto y puntual cumpli-
miento.

Disposiciones del Boletín
Oficial.

Dándose acuerdo adquirir un libro de disposiciones para el Re-

Adquisición de libro

cuarenta y seis.

de depunciones para el Re
gistro Civil.

Fallecimiento del
Mayordomo de la Virgen
de los Milagros, Don Pe-
naté Blaues Muresua

Nombramiento de
Mayordomo

Vacantes de Cesa-
reales que han de ce-
derse en la proxima
electiva.

gistro Civil, adosandose su importe de diez pesetas con cargo al ce-
pítulo de Fiegueristas.

Por el Sr. Presidente dice cuenta de que el dia 23 del corriente
mes fallecido Dña. Bernadé Blaues Muresua, que durante tre-
ce años ha venido desempeñando con acrídada lealtad, de-
voción y celo el cargo de Mayordoma de Nuestra Señora de los Mi-
lagros, Exceleta Patrona de este pueblo, propuniendo, con tal motivo
a la Congregación acordara se convique en acta el sentimiento que
le ha producido tan sensible pérdida y que tal acuerdo se pro-
tice a los reverendos hermanos del Dña. Bernadé Blaues persona
convenciente y efectivo.

Seguidamente, por unanimidad, y en atención a las cir-
cunstancias que concurren en Dña. José Espejo Megia, se acor-
dó su nombramiento para el referido cargo de Mayordoma
de la Ermita de Nuestra Señra de los Milagros, encargándole
al comunicarle este acuerdo que se haga cargo dels Mayordoma
nia, mediante inventario tripulado, uno de cuyos ejemplares
entregará a la familia del Sr. Blaues Muresua, otro conservará en
su poder y el tercero se archivará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Publicada por el Sr. Gobernador Civil en el R.O. de 23 del
actual la convocatoria para la renovación por mitad de
los Ayuntamientos, cuya elección ha de tener lugar el dia
12 del proximo mes de Noviembre, consiguiente cesar a los
elegidos en el mes de Mayo de 1.909, el Ayuntamiento, teniendo
a la vista el expediente general de dicha elección, acordó
que los concejales que deben cesar en sus cargos, en todos los
que fueron elegidos en el referido mes de Mayo de 1.909, más los
elegidos en la del 12 de Diciembre del mismo año Dns. José Cortés
Martín y Dns. Antoniis Rascóns, tanto que fueron deca-
ridos incapacitados para ejercer sus cargos de concejales por
R.O. del Ministerio de la Gobernación fechado 31 de Marzo último,
cuya resolución ha causado efecto.

Por ello deben cesar en sus cargos en fin de Diciembre
del corriente año los concejales que a continuación se rela-
cionan elegidos por los distritos y secciones que también se
expresan a raíz:

Distrito 1º: Secciones 1º y 2º: Dns. Luis Vazquez Rey; D. Juan Gutierrez.

Delgado; Don Antonio Oteri Dominguez y Don Alasberto Martínez
Distrito 2º: Secciónes 1º y 2º: Don Joaquín Muñoz Vargas; Don Antonio
Villena Ruíz; Don Fernando Casares Muñoz y Don Antonio De
mientos Cañizares.

Resaltando en ocho las vacantes, distribuidos en la forma
que antecede, dícese convocamiento a la Junta municipal del Cen-
so para que pueda anunciarse a los electores el número de candida-
tes que han de votar en cada distrito y a los demóis festos pro-
cedentes.

Socorro en metálico al
vecino Daimaro Muñoz

El Ayuntamiento, accediendo a la petición verbal del vecino Daimaro Muñoz, acordó concederle un socorro en metá-
lico importante 4'50 pts. al vecino del capítulo 5º artº 2º ju-
ra que proceda trasladarse a Sevilla y someterse en aquél
Hospital a una operación quirúrgica.

Pago del impuesto del
0'25% sobre entidades
jurídicas nigeradas por
Don Juan Vito.

Se acuerda rendir acuerdo ratificando con cargo al capítulo
6º de presupuestos 114'24 pesetas ingresadas en la tesorería
de la Sociedad de Madrid por el impuesto del 0'25% sobre entida-
des jurídicas, que el Agente del Ayuntamiento Don Juan Vito en
23 del actual regímenes p. R. 455 y los demás gastos que dicha gestio-
n haya ocasionado.

Disjuriciones del Boletín
Oficial.

Tiendo enterada la configuración de los disjuriciones publi-
cadas en el N.º 6 de la presente durante el período comprendido
desde la celebración de la anterior, acordándose dar cuenta
cumplimente a cuantas se relacionen con servicios propios del mismo.

Pago de obras de arreglo
de la calle Nueva.

Fue aprobada la cuenta de gastos ocasionados en el arreglo
y reparación de la calle Nueva durante la reunión anterior, que
no ha sido reclamada durante su expuración al público; la
tendrá su importe en cargo al capítulo 6º artº 4º del presupues-
to de gastos.

Haciéndose constar más asuntos de que tratar se llevan
a la sesión, a las veintimila y diez y unes veintos disju-
riones la extensión de la presente, que será leída y exteri-
orizada en la siguiente de que cumple Secretario certificado.

Antonio Oteri
Gregorio Alfonso

Antonio García

Francisco Casares
Carlos Ramo

Juan Sánchez

cuarenta y nueve:

Sesiou del dia 5 de Noviembre de 1.911, respectiva a la ordinaria del dia 3 del
propio mes.

Pres. concejales

Don Fernando Basases

" Juan Esprijo

" Antonio Garcia

" Gregorio Moreno

" Carlos Rauos.

En la villa de Pinedo a las veinte y quince min-
tos del dia cinco de Noviembre de mil novecientos once, se reunió
en la Sala de Sesiones de su Casa Consistorial, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Antonio Estir Dominguez, los con-
cejales cuyos nombres al margen se expresan pasaron
a celebrar sesion respectiva a la ordinaria que debió tener lugar
el dia 3 del propio mes y que no tuvo efecto por no concursar
aquejlos en el mismo el número exigido por art. 4º y 4º de la Ley munici-
pal.

Acta de la anterior

Mientras la sesión fue leída Presidente de lectura, se dio
cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Aceptación por D. José
Esprijo de la Mayordomo
misa de la Virgen de los
Milagros.

Leído enterado el Ayuntamiento de la comunicación
que a su Presidente dirige D. José Esprijo Mégia aceptando
el cargo que se le ha conferido de Mayordomo de Nuestra Señora
de los Milagros y expresando su reconocimiento a la corpora-
ción municipal por haberlo favorecido en tal designación.

Oficio de agradecimiento
a la corporación por
haver cumplido en acta
el sentimiento por el falle-
cimiento del anterior Mayordomo
misa.

Asimismo se enteró de otra comunicación que suscribe D. Alfredo Gómez Muñoz para si y en representación de sus her-
manos, expresiva de su agradecimiento por haberse cumplido
lo en el acta de la sesión celebrada en 29 de Octubre pasado
para lo, el sentimiento producido por el fallecimiento de sus
hermanos D. Tomás, Mayordomo que falleció durante trece años
de Nuestra Señora de los Milagros.

Disposiciones del
Boletín Oficial

Dada lectura de las disposiciones publicadas en el Bole-
tín Oficial, desde la celebración de la sesión anterior, se
acordó dar puntual y exacto cumplimiento a lo anterior refie-
rente a servicios a cargo de la corporación.

Cuenta de gastos de
obras de reparación
y arreglo de la calle
Nueva.

Fue aprobada la cuenta de gastos ocasionados en las
obras de reparación y arreglo de la calle Nueva, contra la que
no se le produjeron reclamaciones alguna durante su expre-
sión al público, acordándose que se impone sea abonado
con cargo al capitulo 6º art. 4º del presupuesto vigente, y que
terminadas dichas obras se proceda al arreglo del empred-
do de la calle de Montañeros.

Bere en su cargo de

La corporación quedó enterada de una comunicación

Conejo de Don Joaquín
Núñez, en virtud de orden
del Sr. Gobernador.

Distribución internal
de fondos para obliga-
ciones del mes de Octubre.

del Sr. Gobernador tiene de 3º de Octubre último, juzgo que se ex-
tendrá desde inmediatamente en su cargo, el Conejo de Don Joaquín
Núñez Vazquez, en virtud de auto dictado juzgado de sus
trucciones del partido.

Fue aprobada por unanimidad la distribución
de fondos formada por la Contaduría para el pago
de obligaciones del mes de Octubre anterior, importante sie-
te mil trescientas setenta y una pesetas, diez y ocho centavos,
componen al siguiente detalle:

Capítulo 1º: gastos del Ayuntamiento: 646'60

" 2º: Policía de Seguridad: 506'64

" 3º: La Urbana y Reales: 940'89

" 4º: Instrucción juv^{ca}: 95'66

" 5º: Beneficencia: 940'48

" 6º: Obras públicas: 345' "

" 7º: Construcción juv^{ca}: 554'33

" 8º: Barcas: 3.655'28

" 9º: Jueguitos: 200' "

Total: 4.364'48.

En lo que se levanta la sesión adjuntándose la
extensión de la presente que será leída y autorizada en el
siguiente de que escoja Secretario certifico.

Antonio Ortíz Carlos Ramos:

Juan Espejo Antonio García

Gregorio Alarcón

Francisco Bascáez

Manuel Frigüela

Sesión del dia 2 de Noviembre de 1.911, adjunta a la ordinaria del dia
lo del próximo mes.

3ºs Conejales:

D. Carlos Ramos

" Juan Espejo

" Gregorio Alarcón

" Antonio García

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Piso
venida a las veinte y veintidós minutos del dia doce de No-
viembre de mil novecientos once, se reunieron bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Domínguez, los
tres concejales cuyos nombres al margen se expresan, para cele-

: cincuenta:

Don Fernando Barares.

brar resive refectoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia dier del proximo mes y que no pudo tener efecto por no concurrir aquello en numero suficiente para adoptar acuerdo.

Murió la sesión por el Dr Presidente, de lectura de informe del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

El Agustiniense quedó enterado de las disjurisaciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia durante el periodo que media desde la anterior sesión, acordando se difundan cumplimentando cuantas afecten a servicios propios de Municipio.

Cuenta de gastos originados en las obras de arreglo del empredado de la calle Montelirio.

Tomóse lo que de la cuenta de gastos originados durante la semana en el empredado y arreglo de la calle de Montelirio, acuerdo donde que se impone se satisfaga del capitulo 6º artº 2º del presupuesto vigente, una vez transcurrida la reclamación, el periodo de ocho días de ejecución al público.

En trámite de los asuntos de que tratar, relevante la sesión á las veinte y cinco y seis minutos, disjurisaron la extensión del presidente, que será leída y autorizada en la siguiente de que cumple secretario certifico.

Antonio Ortiz Car los Ramos

Juan Espino

Antonio Gómez

Fernando Barares

Gregorio Moreno

Manuel Jiménez

Sesión del dia 19 de Noviembre del 911, refectoria á la ordinaria de 14 del proximo mes.

Los concejiles

D. Gregorio Moreno

" Carlos Ramos

" Fernando Barares

" Antonio García

" Juan Espino

En la villa de Diezmaida a los veinte y seis minutos del dia dier y mes de Noviembre de mil novecientos once, se reunieron en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Vizcarra Dominguez, los señores concejiles cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión refectoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia dier y mes del proximo mes

y que no pudo verificarse por no concursar a aquellos en el número que determina el artº 1º de la Ley municipal.

Acta de la anterior.

Aprobado por el folclorador del presupuesto para 1.912.

Pago a la Hacienda de acuerdo con el Boletín Oficial del dí 14 de comienzo que hace las cantidades que le corresponden a la R. V. de 7 de Agosto siguientes para los pagos de las corporaciones de descubiertos de los Ayuntamientos con el tesoro público, los municipales, mediante la tanda para ello que antes del 31 de Diciembre comunicó a aquella autoridad su presupuesto del 5% del importe del gasto, acreditándose tal extremo por medio de certificado que expresa de la cifra total del presupuesto de gastos a la R. V. de 7 de Agosto del año corriente a la que asciende el referido cincuenta y cinco por ciento, se acuerda manifestar al Sr. Delegado que a pesar de los derechos de esta corporación de concertarse para el pago de sus descubiertos, habiendo conocido tal disposición con posterioridad a la comunicación de su presupuesto municipal para 1.912, aprobado por el Sr. folclorador en 13 del actual, no le es jurídico disputar de aquellos beneficios, a no ser que furlas deudas de cargo se halle alguna fórmula que permita formalizar el acuerdo bajo dichas bases cuales son sus derechos, acuyos efectos y al comunicarse este acuerdo al Sr. Delegado, dele rogarle que la Alcaldía se sirva participarlo a la brevedad jurídica.

Disposiciones públicas
dadas en el P. O.

Cuenta de gastos ocasionados en las obras de arreglo y reconstrucción del murete de la calle Montehano.

Abierta la sesión por el Presidente, di lectura de la orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

La corporación quedó enterada de haberse recibido aprobado por el Sr. folclorador el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1.912.

Dada lectura de la circular de la Delegación de Hacienda que figura en el Boletín Oficial del dí 14 de comienzo que hace las corporaciones de descubiertos de los Ayuntamientos con el tesoro público, los municipales, mediante la tanda para ello que antes del 31 de Diciembre comunicó a aquella autoridad su presupuesto del 5% del importe del gasto, acreditándose tal extremo por medio de certificado que expresa de la cifra total del presupuesto de gastos a la R. V. de 7 de Agosto del año corriente a la que asciende el referido cincuenta y cinco por ciento, se acuerda manifestar al Sr. Delegado que a pesar de los derechos de esta corporación de concertarse para el pago de sus descubiertos, habiendo conocido tal disposición con posterioridad a la comunicación de su presupuesto municipal para 1.912, aprobado por el Sr. folclorador en 13 del actual, no le es jurídico disputar de aquellos beneficios, a no ser que furlas deudas de cargo se halle alguna fórmula que permita formalizar el acuerdo bajo dichas bases cuales son sus derechos, acuyos efectos y al comunicarse este acuerdo al Sr. Delegado, dele rogarle que la Alcaldía se sirva participarlo a la brevedad jurídica.

La corporación quedó enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del P. O. durante la celebración de la sesión anterior, acordándose dar inmediato cumplimiento a cuantas afecten a servicios de la incumplencia de la misma.

Fue aprobada la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación y arreglo del murete de la calle de Montehano, acordándose que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 6º artº 2º del presupuesto de gastos, una vez transcurrida la reclamación alguna el plazo de diez días desde la ejecución al público.

: cuarentayuno:

Bueno que se terminó la sesión a las veinte y cuatro y media
unتو, designándose la extensión del presente que será leída y
autorizada en la siguiente de que como secretario certifico.

Antonio Ortín *Carlos Ramo*
Juan José Domínguez *Antonio García*
Gregorio Alarcón *Francisco Basay*
Manuel Jiménez

Sesión del dia 6 de Noviembre de 1911, supletoria a la ordinaria del dia
3 del propio mes.

In la villa de Bienvenida a las veinte y quince minu-
tos del dia cinco de Noviembre de mil novecientos once, se reu-
nieron en la Sala de Sesiones de su Casa Consistorial, bajo la pre-
siderencia del Señor Alcalde Dm Antonio Ortín Domínguez
los señores concejales cuyos nombres al nivajer se expresan para
celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debió tener lugar
el dia 3 del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aque-
llas en el numero exigido por el artº 104 de la Ley municipal.

Abierta la sesión por el Presidente, di lectura de su orden,
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación que
a su Presidente dirige Don José López Mejía aceptando el
cargo que se le ha conferido de Alcalde de Nuestra Señora de
los Milagros y expresando su reconocimiento a la Corporación
municipal por haberlo favorecido en tal designación.

De mismo se enteró de otra comunicación que suscribe
por si y en representación de sus hermanos, Don Alfredo Chaves
Cimbrona, expresiva de su agradecimiento por tráelen una

Nota } —



nado en el acta de la sesión celebrada en 29 de Octubre ultimo.
el sentimiento producido por el fallecimiento de su hermano
Don Bernabe, Mayordomo que fue durante trece años, de
Nuestra Señora de los Milagros.

Por error al transcribir del minutario el acta de sesión
correspondiente al dia veintiseis de Noviembre de mil no se
ciento once, empero si copiase de nuevo la correspondiente
al cinco que está trascrita y autorizada quedando por
tanto sin efecto lo anteriormente inserto correspondiente a
la sesión de dicha fecha.

Mtro Pbro

El Alcalde.

Astur

El Secretario

Manuel Juárez

Lectores Cívicos:

Don Carlos Ramos
" Juan Espino
" Antonio García
" Fernando Casares
" Gregorio Moreno.

Acta del anterior

Visita del Inspector de
Escuelas y desdoblamiento de
Auxiliares

En Bienvenida a las veinte y siete minutos del
dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos once se ren-
dió en la Sala de Sesiones de su Casa Consistorial bajo
la presidencia del Dr Alcalde M. Antonio Ortiz Díaz que
los señores Cívicos cuyos nombres al margen se expresan,
para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió
tener lugar el dia veinticuatro del propio mes y que no
pudo verificarse por no reunirse aquello en número su-
iciente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Señor Presidente di lectura de
un orden del día de la anterior que fue aprobada y fir-
mada.

Por el Señor Presidente se puso en conocimiento de la Com-
isión, que el dia veintidos del actual se había personado
en esta localidad el Dr Inspector de escuelas de la provincia
para girar visitas a los de ambos sexos y proceder al des-
doblamiento de las Auxiliares que venían agregadas a las
escuelas mixtas, en armonia con lo preceptuado en el
R.D. de 18 de Febrero ultimo y R.O. de 10 de Mayo siguiente,
cuyo desdoblamiento verificó, quedando en su conse-

cincuenta y dos.

cuerca transformada, un escuela, independiente, las anteriores dadas, plazas que en propiedad verian desempeñadas, por Dña Genoveza Gutierrez Núñez y Dña Manuela Otego Corrao: diligenciándose los títulos administrativos de las ex-Auxiliares acreditándose en ellos mediante certificado la fecha del desdoble y posesión de sus nuevos cargos como maestras, independientes, dando de ello conocimiento a la Junta Provincial de Instrucción Pública y significandole por el Dr Inspector que las nuevas clases comenzaran funcionando en el carácter de provisional en sus actuales locales con la matrícula existente y graduación señalada hasta tanto que el Ayuntamiento habilite las en que es definitiva procedan instalarse en la independencia debida y reglamentaria; y que en cuanto se provean las Auxiliares de la de minas en la actualidad vacantes se proceda de igual modo que con la de minas.

La Corporación quedó enterada, haciendo constar, sin embargo, que a los efectos de retribuciones legales, cara habitación y demás encomiendas, tal desdoble de Auxiliares no tendrá efecto hasta que no lo constate el estado del erario municipal que actualmente atraviesa una aguda crisis de muy lejano mejoramiento.

Adquisición se
aniendo de local ya
ra instalar la escue
la de minas en la ce
ra calle Montemolin
nº 4 cuadriplicado.

Tomaron lo presente à la Corporación el Sr Presidente, que como consecuencia de tal visita, el Dr Inspector enteró del desplorable estado de insalubridad en que se hallaba el local de escuela de minas, exhortando à él y à la Junta Local de la enseñanza, para que entoda urgencia procurase habilitar un local adecuado en condiciones de capacidad y extensión, mes de otro modo se vería en la sensible necesidad de disponer la clausura de dicha escuela con grave perjuicio para la enseñanza de las minas: que en virtud de las gestiones que la Alcaldía venia realizando, à partir del acuerdo adoptado por la Corporación municipal en sesion de 16 de Julio anterior, pudo evitar que tal clausura se decretase, pues tenía en principio convenido con sus propietarios Juan y Ilaria Villa Gralán, la cesión en arriendo de la casa sita en la Calle Montemolin nº 4 cuadriplicado que previas algunas reformas y modificaciones, creía habría de reunir no solo las condi-

liones exigidas para que los claves de niños quedaran intactas en local amplio e higiénico sino que también para la habitación independiente para los profesores. Que trasladase la Junta con el Inspector al mencionado edificio, lo encueste efectivamente, practicadas en él algunas reformas, casar para el objeto a que se proyecta dedicarlo, faltando solo que el Ayuntamiento lo acepte y designe a dos señores Concejales que en representación del mismo convengan las condiciones del contrato con los propietarios del repetido inmueble y formalizarlo previa la aprobación de la Corporación municipal.

Los señores Concejales, por unanimidad, presentaron aprobación a la expresada gestión de su Presidente designando a los señores Ildefonso y Espoz para que formulen en representación del Ayuntamiento, con los propietarios del inmueble el correspondiente contrato de arriendo.

Dada lectura de la Circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín Oficial de lo del corriente mes, que hace referencia a la instalación de las escuelas en locales higiénicos, de capacidad y amplitud, a imitación de lo que sucede en Suiza, Bélgica, Francia e Inglaterra, se acordó por unanimidad, poner en conocimiento de dicha superior autoridad el precedente acuerdo, manifestandole al propio tiempo que el servicio ordenado en su referida Circular no quedaba cumplimentado, a fin de esta Corporación, quedando referidos establecimientos de enseñanza instalados, sino a la altura de los países que cita en su notable Circular, tales serían los deseos de todos los señores Concejales y de los individuos que constituyen la Junta local, al menos si lo están en relación a los modestos recursos pecuniarios de que puede disponer este Municipio.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que de acuerdo con el Mayordomo recientemente nombrado para la Junta de la Virgen de la Milagros, Don José Luján, proponía a la Corporación fuera sustituido en dicho cargo por un concierto Don José Galindo, que reúne condiciones muy estimables para el mejor desempeño de dicho cargo y disponer de más tiempo para dedicarle la atención que reclama.

El Ayuntamiento habida consideración a las razones

Circular del Sr. Gobernador referente a
instalación de escuelas en locales higiénicos, de capacidad y amplitud.

Sustitución de Don José Luján como Mayordomo
nra de la Virgen de la Milagros.
Lagos por D. José Galindo.

cincuenta y tres:

expuesta, cuando, por unanimidad, aceptar la renuncia
al de diputado de su cargo de Mayordomo de la Virgen de
los Milagros haciendo constar que la Corporación ha visto
en quanto su gestión durante el año pasado que lo ha decau-
perado, designando para sustituirle a Don José Galindo
trubar al que se le participará el nombramiento, encargán-
dole reponerse del mismo, previa la formación por triplicado,
del óptimo inventario de todos los bienes y efectos per-
teneientes a la misma.

Distribución de fondos
para atenciones de
mes de Noviembre

La Corporación, por unanimidad, aprobó la distri-
bución de fondos formada por la Contaduría para pago de las
atenciones del corriente mes, importante siete mil trescientas,
setenta y una pesetas diez y seis centimos conforme al
siguiente detalle.

Capítulo 1º Gastos de Ayuntamiento. 676'60

" 2º Policia de Seguridad. 506'64

" 3º Felan Urbana y Rural. 970'89

" 4º Instrucción pública. 91'66

" 5º Beneficencia. 570'78

" 6º Obras públicas. 175'..

" 7º Corrección pública. 554'33

" 9º Cargas. 3615'28

" 10º Impuestos. 200'..

Total 7.361'18

Cuenta de jornales
y materiales cincuenta
dos en el cumplimiento
y arreglo de las calles
y plazas de la villa
y pueblo de la villa.

Se aprobada la cuenta de gastos originados en las obras de
reparación y arreglo de la calle Montehermoso cuyo importe
se satisfará del capítulo 6º artº 7º una vez transcurrido sin
reclamación el periodo de veinte días de ejecución al publi-
co.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la
sesión a las veintimila y cuarenta minutos, disponiéndose
la extensión de la presente que será leída y autorizada en
la siguiente de que esmo Secretario Certifico

Antonio Ortíz Carlos Ramón

Juan Espejo Antonio García A la vuelta

Fernando Casares

Gregorio Moreno

Manuel García

Sesión del dia 3 de Diciembre de 1.911, supletoria a la ordinaria del dia primero del propio mes.

Tres concejales

- D. Fernando Casares
- " Carlos Ramos
- " Gregorio Moreno
- " Juan Espírito
- " Antonio García

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Peñaranda a las veinte y diez y siete minutos del dia tres de Diciembre de mil novecientos once se reunióse bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Esteban Domínguez, los concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia primero del propio mes y que no pudo verificarse por no concursar aquéllos en número bastante para que pudiere celebrarse, dando principio la de este dia, por la lectura del acta de la anterior que dio de orden del Sr. Presidente, la que fue aprobada y autorizada.

Aprobación del acta de la anterior.

Consejo para que
curred a la rebata del anexo
de Pesas y medidas.

Disjuriciones publica-
das en el Boletín Oficial.

Se acordó dirigir a los concejales señores Moreno y García para que comuniquen a el Sr. Alcalde si la rebata es suficiente del anexo del anexo de Pesas y medidas.

La configuración quedó extirada de las disjuriciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, donde se detalló la resolución de la sesión anterior.

Cuenta de jornales y
materiales invertidos en
el arreglo de la calle Ma-
téñez.

Fue aprobada la cuenta de jornales y materiales invertidos durante la ejecución de las obras de arreglo de la calle de Matéñez, acordándose que se impone recargo fijo, una vez transcurrido sin ejecución el plazo de ejecución al público, del capítulo 6º artº 7º; acordándose además que su terminación se proceda a igual arreglo del primer tramo de la calle de Santa Ana.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y treinta y dos minutos, disponiéndose la extensión de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Ortiz *Fernando Casares*
Carlos Ramos *Juan Espírito*

cincuenta y cuatro

Antonio García

Gregorio del Corral

Manuel Fernández

Sesión del dia 16 de Diciembre de 1911, suscripto a la ordinaria del dia 4 del
próximo mes.

: concejales:

" tres farcia

" basares

" Mareas

" Raveos

" Espejo.

En la villa de Denia a las veinte y cuatro minutos
del dia diez de Diciembre de mil novecientos once, se reu-
nieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Antonio Oter, Dominguez
los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para
celebrar sesión plenaria a la ordinaria que debía tener lu-
gar el día veinte del próximo mes y que iba a jude celebrarse por un
concurso aquellos en el mismo exigido por el artículo 14 de la
Ley municipal.

Acta de la anterior

Alta la sesión por el Sr Presidente de lectura, de su in-
dica, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Aprobación del contra-
to de arriendo de la
casa para instalar la
escuela de niñas.

Los señores concejales prestaron su aprobación al con-
trato de arriendo de la casa-escuela formalizado entre la Comisión
formada por el Sr Alcalde y concejales designados por la corporación y los
propietarios Juan y María Villa Falau, juro que se estima que la du-
ración de aquél ha de ser de dos años y el precio del arriendo de quin-
tientas una pesetas ochenta y siete céntimos y medio cada mes.

Disposiciones publi-
cadas en el P. O.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones
publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la celebra-
ción de la sesión anterior, acordándose dar cumplimiento
a cuantas se relacionen con servicios propios de la corporación.

Gastos ocasionados
en obras de arreglo de la
calle de Sta. Ana.

Fue aprobada la cuenta de jornales y materiales inverti-
dos en las obras de arreglo de la calle de Santa Ana, acordándose ade-
más satisfacer en su justa parte cargo al capitulo 6º artº 4º del presupues-
to de gastos una ver trascurrida sin reclamación el precio
de su ejecución al público.

Con lo que se levantó la sesión a las veinte y cinco y tres
minutos, disponiéndose la extensión de la presente que servirá
de autorización para la siguiente, de que certifíquese.

Antonio Oter

Car los Ramos

J. Sigueu

Las firmas.

Fernando Barañez Juan Bautista

Dionisio García Gregorio Alfonso
Manuel Fernández

Sesión del dia 14 de Diciembre de 1911, supletoria à la ordinaria del dia 13
del propio mes.

Buenos señores:

" Espíritu

" Moreno

" García

" Barañez

" Ramón.

En Reunión dà las veinte y tres minutos del dia diez
y seis Diciembre de mil novecientos once se reunieron en la
Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Antonio Ortiz Dominguez, los señores Señores
Buenos señores al margen se expresaron para celebrar se
sión supletoria à la ordinaria que debió tener lugar el
dia quince del propio mes y que no pudo celebrarse por
no concursar aquellos en número suficiente para adoptar
acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de
su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y fir
mada.

Los señores buenos señores quedaron enterados de las dis
posiciones publicadas en el R. D. durante el periodo que
media desde la celebración de la sesión anterior, acordá
dose dar cuenta cumplimente a cuentas afectas a renui
cios propios del Municipio.

Se aprobó la cuenta de jornales y materiales
invertidos en las obras de arreglo de la calle de la Cruz y que
su importe se satisfaga, una vez transcurrido un reclama
cio el periodo de ejecución al público, con cargo al capí
tulo 6º artº 4º del presupuesto de gastos; dándose cumplido punto
minado la sesión a las veinte y treinta y seis minutos, dispu
tiéndole la extensión del presente que será leída y autoriza
da en la siguiente de que certifico. Firmada y sellada en la
diciembre y veintiún vale.

Antonio Ortiz Fernando Barañez
Carlos Ramón Dionisio García
Firmado Segundo

las finas.

Gregorio Moreno

cincuenta y cinco.

Monseñor

Manuel Guillén
fijo

Sesión del dia 24 de Diciembre de 1.911, supletoria á la ordinaria del dia 22 del propio mes.

Una Reunión dada á las veinte y diez y ocho minutos del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en el Salón de Servicios de su Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ortiz Dominguez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, dióse principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada á celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia veintidos del propio mes y que se pudo verificar por su concurrencia aquello en el número que determina el artículo 70 de la siguiente ley municipal.

Dada lectura de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial durante el periodo que media desde la celebración de la sesión anterior, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando darles exacto cumplimiento á los que se refieren a servicios de su competencia.

Al convocar de una comunicación del Alcalde de Pájara de Cantos convocando á los representantes de los Ayuntamientos que forman ó constituyen el partido judicial á una reunión que se verificará á las doce del dia 26 del corriente para convocar y discutir el presupuesto carcelario para el próximo año, se acordó por unanimidad designar al mismo efecto Secretario para que concorra á tal reunión absteniéndose la representación de este Ayuntamiento á cuyo efecto se le ha expedido el oportunio documento que lo acredita como tal ratificándole con cargo al capitulo 7º del presupuesto de gastos los que se le originen en el desembolso del comité que se le confiere.

Por el Sr. Presidente se manifestó lo más resultado de sienta la rebasta que para el año en curso del año próximo de Pájara y medidas trámites celebrado en el dia de ayer, poniéndole de conformidad con lo acordado, tendrá lugar una reunión el

dia 28 de cuyo resultado dará oportunamente convocatoria a la Cospuración. Esta quedó enterada.

Adquisición de dos aparatos de acetileno para alumbrado y punto de los Oficinas municipales y que de luego se vistos.

El próximo reñor Presidente informó a los señores concejales que con motivo de las averías ocurridas en las fábricas de luz eléctrica que ocasionan frecuentes apagones y aún en ciertas noches no puede lucir aquella, impidiendo trabajar ciertos oficios y que de luego al personal de Secretaría que dedica al desplazamiento de los asuntos a su cargo en más tres horas en cada noche, hable adquirido dos aparatos de luz acetileno con los que en los Oficinas municipales se sustituye la procedida por la electricidad hasta que aquellas averías queden definitivamente reparadas y utilizable la de acetileno en algunas noches después de la hora en que la eléctrica acaba de lucir, cosa de diez que sometió a consideración de sus compañeros para ser revisados y aprobados.

Los señores concejales unanimemente aprobaron la determinación de su Presidente, acordando que el importe de los q.c. diez aparatos, \$ 2'50 pesos, se satisfaga en cargo al capítulo de "Supervisores".

En virtud de los asuntos de que tratar se llevó la sesión a las veinte y cuatro y dos minutos, disiniéndole la extensión del presente que esalida y autorizada en lo siguiente de que certifico.

Antonio Ortiz

oferniente secretario
Juan Bapista Casas Pascual
Carmen Ramírez
Antonio García Gregorio Espinoza

Sesión del dia 31 de Diciembre de 1.944, reflexión a la ordinaria del 29 del presente mes.

En la villa de Recuendia a las veinte y diez y seis minutos del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Histórica bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Ruiz Domínguez los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión reflexiva a la ordi-

cincuenta y seis:

maria que delio tener lugar el diez y siete de enero del año
pasado y que no pudo celebrarse porque concuerda aquello en un
nuevo suficiente para adoptar acuerdos.

Huerta la sesión por el Sr. Presidente, de lectura de su orden
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Los señores concejales quedaron enterados de las disposicio-
nes publicadas en el D. C. desde la celebración de la sesión
anterior acordando se dé cumplimiento a quanto afecta
a servicios propios de la corporación.

Fue aprobada por unanimidad, la distribución de
fondos formada por la Contaduría para el pago de obliga-
ciones del concurso más importante siete mil trescientas seten-
ta y una pesetas diez y ocho centavos, conforme al siguiente detalle:

Capítulo 1º: Gastos del Ayuntamiento: 646'60.

" 2º: Policía de Seguridad: 506'64

" 3º: De Urbanas y Rurales: 940'89

" 4º: Justicia y F. P.: 93'66.

" 5º: Defensa: 540'98.

" 6º: Obras Públicas: 145'..

" 7º: Corrección y F. P.: 554'33

" 8º: Cargas: : 3.615'28

" 11º: Empréstitos: 200'..

Total: 7.365'18.

De orden del señor Presidente, de lee-
tura del siguiente escrito o projericio:

" Al Ayuntamiento: De los antecedentes que ocu-
tan en las oficinas municipales aparece que la corporación
en sesión de 3 de febrero de 1904, por unanimidad y a propues-
ta del Presidente, en vista de las disposiciones conteni-
das en la reciente Ley de Salud, acordó aceptar y conve-
der el contrato limitado a los retenes Médicos titulares
Dra. Francisco Escudero Aguirre y Dra. Nicomedes Sánchez
Brillau, con anexo a la clarificación de la Junta de Salud
y Patronato: tal acuerdo infringe manifestamente
los preceptos de la "Instrucción de Salud" y de modo muy
especial lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Me-
dicos titulares de 22 de Octubre de 1901 que previene la forma

en que se hace de verificar dichos nombramientos, que han de tener lugar en sesión extraordinaria convocada al efecto, en reunión de la Junta de Asociados que elegirán libremente entre los concursantes, delimitando, según el artº 41 del propio Decreto, formalizar el contrato en el plazo máximo de treinta días, estipulado conforme al artículo 91 del Código Orgánico General de Sanidad. : Ni el expediente de concurso para la provisión de dichas plazas de Médicos titulares obra en la Secretaría del Ayuntamiento, ni tampoco aparece el contrato que debió formalizarse con los interesados, ni por último si dichos nombramientos han sido hechos con el concurso indispensable de la Junta municipal de Asociados y consecuente cesación de todo ello el acuerdo de 3 de Febrero de 1.901, adoptado inicamente por la Corporación municipal es ilegal por no haber recaído en materia de su competencia, juzgo que, a juicio del que suscribe, procede y resultaría el menor de propender al Ayuntamiento, resarcir de los daños sufridos los referidos nombramientos de Médicos titulares de esta villa a favor de Dns Francisco Escudero Aguirre y Dns Nicanor Sancriste Balilla en que debieron cesar en el desempeño de sus cargos, poniendo este acuerdo en conocimiento del Gobernador Civil a los efectos del artículo 42 del Reglamento citado de 11 de Octubre de 1.901 y anunciar a concurso su provisión en la forma que señala el artº 28 del propio Reglamento por el término de treinta días, de seguidos en el entretanto y con carácter de interiores para que no quede derribada la asistencia facultativa de enfermos pobres, a los Médicos Dns Francisco Escudero Aguirre y Dns Nicanor Sout Cáceres. : La Corporación sin embargo acordaría lo que considerare más justo y procedente.: Firmado el 28 de Diciembre de 1.911: Nicanor Arturo Ruiz: "Hay un zello de la Alcaldía"

Los señores concejales previa detenida discusión aprobaron unanimemente la proposición transcrita, quedando en su consecuencia constituidos como tales médicos titulares Dns Francisco Escudero Aguirre y Dns Nicanor Sancriste Balilla.

Diese cuenta por el Presidente de que se han cumplido.

lunes 19 de enero de 1895

Por demás efecto, los dos señores acordados para los días 23 y 28 del actual del año en el de Pessas y medidas de uso obligatorio para los ejercicios de 1.892 al 1.894, ambos inclusive; por lo que propongo a la Concejuelo, que si lo estima conveniente, liciera uso de la autorización que el Ayuntamiento concede al párrafo 3º del artículo 4º del R. D. de 7 de febrero de 1.891 procediendo a la ejecución de dichos arbitrios con el menor carácter de obligatorios durante los diez ejercicios, por el sistema de deuda municipal.

El Ayuntamiento, jura su acuerdo, conforme en su todo con lo propuesto por su Presidente, poniéndole aprobación, acordando a continuación lo que publico por medio de edictos para conocimiento del vecindario.

Fue aprobada la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de arreglo de la calle de Santa Ana, quedando el alcance de su importe con cargo al capítulo 6º artículo 7º del presupuesto de gastos, una vez transcurrido el plazo de su ejecución al público sin reclamación alguna.

Yo no habiendo más asuntos de que tratar se llevó la sesión a las veintimill y tres minutos extendiéndose a la presente que suscriben todos los señores concejuelos concurrentes de que yo el Secretario certifico. Entre líneas: le vale.

Antonio Otarín

Fernando Baronez

Carlos Ramo

Juan López

Antonio García

Gregorio Alfonso

Manuel Jiménez

Sesión inaugural del dia 1º de Enero de 1.912.

Leyentes concorrentes

Alcalde saliente

D. Antonio Oteri Domínguez
concejales del bienio anterior:

D. Juan M. Espínola
„ Gregorio Moreno Baños
„ Antonio García Navarro
„ Juan Olivares Suárez
concejales electos:

D. Irene Núñez Rodríguez

„ Blas Cortés Núñez
„ Manuel Maurea Núñez
„ Juan Martínez Moreira

„ Gabriel Robustillo Futiño
„ Antonio Espínola Almagro
„ Juan Victoria Navarro
„ Gabriel Vázquez Reguera.

En la villa de Brieva nida a primera hora de hoy de mil novecientos doce, previa convocatoria por el Dr. Alcalde saliente Don Antonio Oteri Domínguez, se constituyeron en asistencia del mismo y bajo su presidencia los Señores Concejales de la elección de Diciembre de mil novecientos once que han de continuar ejerciendo y los elegidos en la del dia doce de Noviembre último, todos cuyos nombres se expresan al margen y recibidos e instalados que fueron en sus cargos los concejales electos, por el expresidente Dr. Alcalde y debiendo este cesar en la Corporación por proceder de la elección de mil novecientos cinco, se retiró del local con los demás concejales de igual bienio tras de breves frases de saludo y cortesía.

Brumando los expedientes de las elecciones, respectivas resultaron el concejal de mayor edad entre los de mayor número de votos Don Juan Antonio López, en tal virtud, en arreglo a lo dispuesto en el artº 3º de la Ley municipal, pasó a ocupar la presidencia interina.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, del modo que ordenan los arts 5º y 6º de repetida Ley, resultando elegido por once votos y una papeleta en blanco el concejal Don Antonio López Almagro que proclamado como tal Alcalde por el Dr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia.

Se requirió por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, que según la escala del artº 2º de la Ley municipal corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer teniente Don Gabriel Vázquez Reguera por once votos y una papeleta en blanco para segundo teniente Don Juan Olivera Suárez en idéntica votación.

Se eligió después y de igual modo a Don.

Seiscientos y ocho.

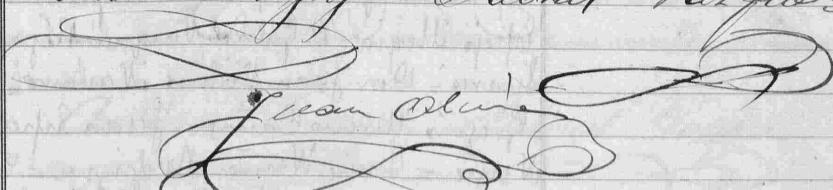
Juan Víctor Navarro para Regidor Sindico por once votos y una papeleta en blanco, para segundo Regidor Sindico que pueda sustituir al anterior en ausencias, enfermedades e incompatibilidades a Dm Antonio Garcia Alava, también, por once votos y una papeleta en blanco, siendo ambos como los tenientes electos, posicionados, el segundo, en sus respectivos cargos por el Sr Alcalde presidente.

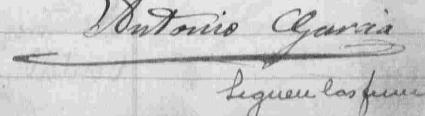
Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda suplir o sustituir al que le preceda, en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección y dio este resultado:

Regidores 1º Dm Juan Antonio Espino Lobato
Idem 2º " Gregorio Moreno Cañas.
Idem 3º " Blas Cortes Vivero
Idem 4º " Irene Vivero Rodriguez
Idem 5º " Manuel Chamizo Vivero
Idem 6º " Juan Martínez Moreno
Idem 7º " Gabriel Robustillo Gutiérrez.

Por ultimo quedó designado el Domingo de cada feriado y una de las veinte para la celebración de sesiones ordinarias en cumplimiento de lo que determina el artº 5º de la Ley municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dandole por terminado el acto y firmando la presente los señores Concejales concurrentes de que consta.

Antonio Espino Gabriel Vazquez


Juan Víctor

Antonio Garcia

Legan los papeles.

Gregorio Elezorzo

Juan Espinoza

Blas Cortés Trujillo

Juan Núñez

Juan Martínez

Manuel Manzano

Gabriel Robatillo

Manuel Jiménez

Sesión extraordinaria del dia 1º de Junio de 1912

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Nuevo Laredo a las veinte y ocho minutos del dia primero de Junio de mil novecientos doce se reunió una sesión extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Espinoza Illescas, lug. Dr. Concejales cuyos nombres al margen se esperan.

Abriendo la sesión por el Dr Presidente, manifestó que el objeto de la misma como consta a los señores Concejales es el de dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, formando y publicando la lista de los individuos que constituyen el Ayuntamiento y del número correspondiente de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribución, dícese:

Teniendo a la vista los antecedentes necesarios se procedió a la confección de la referida lista que ofreció el resultado siguiente:

Señores que componen el Ayuntamiento = Dn. Antonio Espinoza Illescas = D. Gabriel Vargas Regaña = D. Juan Olivares Suárez = Dn. Juan Núñez Navarro = D. António Fernández Gómez Moreno Cañas = Juan Espinoza Dubato = Blas Cortés Núñez = Juan Núñez Rodríguez = Juan Martínez Moreno Manzano Núñez = Gabriel Robatillo Gutiérrez =

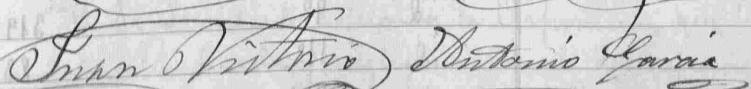
Señores que componen el cuadro de mayores contribuyentes = D. Ramón de Vallejo Solís = D. Juan de

cincuenta y un esc.

Marcos Menéndez = D. Marcos Esteban Montes = D. Vicente Ortega Galan = Sr. Conde de Casa Requena = D. José Olavarría de la Barreda = D. Faustino Alava Saenz = D. Pedro de la Vera Cordero = D. Faustino Benito Araya = Dn. José Perea y Lema = D. Juan Rodríguez = D. José Salindio Grubbs = Sr. Conde de Villa Santana = H. Fermín Alava González = D. Otero Pedro Pérez = D. Diego Melchor Ayala = D. Simón González Vargas = D. Diego Moreno Rubio = D. Ramón Padilla Domínguez = D. Antonio Illegible Domínguez = Juan sendido Nieto = D. Francisco sendido Aguirre = D. Eugenio Alava Saenz = D. Francisco Rodríguez Nieto = D. Rafael Ortiz Rodríguez = Carlos Muñoz Beato = D. Luis de Valle y Solis = D. José Olivera Cotero = D. José Muñoz Castillo = D. Antonio Boaventura Cantízar = D. Antonio Ortiz Domínguez = D. José Espíritu Illegible = D. Antonio Cordero Martín = D. Joaquín Nieto Moraleda = D. Cayetano Benito Domínguez = D. Aureliano Nieto Ramírez = D. Dionisio Velasco Vargas = D. Andrés González Vargas = D. José Gómez Hernández = D. Antonio Moreno Rubio = D. Vicente Felipe Rubio Esteban = D. Francisco Estivado Vargas = D. Mariano Vargas Alava = D. Felipe González Vargas = D. Juan Suárez Contreras = D. Federico Duran Prieto = D. Vicente Sánchez Calvillo y Dm. Rafael Vargas González

Despachando el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión acordando que la referida lista se expunda al público hasta el día 20 del actual y se reunirá otro ejemplar para su inserción en el P.D. al objeto de que pueda ser examinada y adquirir las reclamaciones que contra los inclusiones o exclusiones puedan formularse durante dicho período, suscribiendo la presente todos los señores concurrentes de que como Secretario certifico =

Antonio Espíritu Gabriel Vargas



Gregorio Alfonso

Juan Espejo

Juan Alvaro

Miguel Cortés Pérez

Manuel Alvarado

Manuel Pérez

Juan Martínez

Gabriel Robustillo

Manuel Jiménez
(sic)

Sesión ordinaria del dia 7 de Enero de 1912

Presentes:

Ptes Espejo Lobato

" Vazquez Regato

" Olivera Suárez

" Núñez Rodríguez

" Martínez Moreno

" Mauricio Núñez

" Robustillo Gutierrez

" Victoria Navarro

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Bucaramanga a las veinte y cinco minutos del dia siete de Enero de mil novecientos doce se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio López Diego los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, di lectura de su orden del día de la inaugural que fue aprobada, quedando así mismo ratificada la extraordinaria del dia 1º del corriente mes.

Entró en la Sala el Concejal Sr García.

Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el pago de atenciones del mes de la fecha, formada por la Contaduría, importante mil ochocientas noventa y siete pesetas veinticuatro centimos en la prima siguiente:

Capítulo	1º	659'56
id	2º	194'66
id	3º	226'83
id	4º	50'52
id	5º	362'50
id	9º	319'84
id	11º	83'33
Total		1897'24

: resueta:

La moción fue aprobada, de igual modo la lista de vecinos pobres con derecho a la asistencia gratuita médica farmacéutica para el año actual.

De conformidad con lo que determina el artículo 6º de la Ley municipal, acordó el Ayuntamiento sean cuatro el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse los que se denominaron de Hacienda; Fomento y Obras públicas; Beneficencia e Instrucción pública, formada cada una de las tres primeras por tres del Concejo, y la última por dos en la siguiente forma:

Hacienda: D. Antonio Espíjo Illescas, Dm Juan Espíjo Labate y Dm Blas Costas Núñez.

Fomento y Obras públicas: D. Gabriel Vargas Nejána, Dm Manuel Mancano Núñez y D. Juan Martínez Illescas.

Beneficencia: D. Juan Olivera Suárez, D. Irene Núñez Rodríguez y D. Antonio García Alava.

Instrucción Pública: D. Gregorio Illescas Cañas, y Dm Gabriel Robustillo Gutiérrez.

A propuesta del presidente y habida consideración al trabajo exercido que pesa sobre el personal de Secretaría se acordó proveer con el carácter de interina la plaza de Encarriente de Secretaría que figura en Presupuesto en el haber anual de setecientas cincuenta pesetas recayendo dicha nombramiento en el vecino de esta villa Dm Andrés Gómez Domínguez que lo desempeña desde 1º del actual.

Octavo seguido se acordó nombrar intendente, para la asistencia de los acogidos a la Beneficencia municipal, a Dña María Sandler en la asignación anual de cien pesetas que figura en presupuesto.

Presentada a la Corporación la relación de los socios no ministrados a soldados movilizados importante trece pesetas que en concepto de donativo se les han facilitado a los mismos, acordó que dicha cantidad se abone del Capítulo de Impuestos.

El Dr Presidente expuso a la Corporación, que habiendo observado falta de celo y negligencia en el desempeño de su cometido en el Administrador de Consumos Dm

El Dr. Fernández Llúcar, le había invitado a reparar dichas faltas, sin que hubiera podido conseguir su objeto, por lo que proponía la destitución de dicho funcionario y que pasara a ocupar la vacante el actual Interventor Don Bladimir Rubleto Alvear que por su reconocido celo y competencia era a su parecer adecuado para desempeñar dicho cargo y nombrar como Interventor al vecino de esta villa Don Fernández Casares Núñez, ambos con la misma asignación que tenían dichos cargos.

El Señor Rubleto manifestó que antes de destituirlo debía apercibirsele o corregirselo en una multa y tal vez por este procedimiento evitarse su falta de celo.

El Sr. Vitorio se adhiere a lo dicho por el Dr. Rubleto y manifiesta, que mientras a unos industriales se les retienen mercancías en la Administración de Consumo hasta el completo adeudo de los derechos devengados, vale de otros que sin cumplir requisito tan esencial se les permite llevar las directamente a sus establecimientos.

Rectifica el Sr. Alcalde, manifestando, que si efectivamente ocurren hechos como los que refiere el Dr. Vitorio es una falta más que atribuir al funcionario ya aludiado que combarba las denuncias.

Píronse a votación la propuesta de la presidencia siendo aprobada en todos sus puntos por seis votos en favor y dos abstenciones.

A propuesta de la Presidencia se acordó modificar el orden numérico de los Regidores fijado en la sesión inaugural en el sentido de que pase a figurar como Regidor 3º Don Irene Núñez Rodríguez y en el 4º lugar Don Blas Antes Núñez por tener ambos igual número de votos y ser el primero de mayor edad.

A seguida procedió la Corporación a formar el alistamiento de novos del actual reemplazo cuyo resultado se hace constar en acta separada que en los demás del ramo se anexionarán a las del Ayuntamiento.

Con lo que se dio por terminada esta sesión disponiéndose la extensión de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que como se-

:serente que:



cretario certifico

Antonio Espio

Sabiel Targue

Antonio Garcia Juan Victoria

Juan Sanchez Juan Sanchez

Blas Cortes Jimenez Juan Martinez

Manuel Navarro Gabriel Valenzuela

Manuel Ruiz Rio

Sesion del dia 14 de Enero de 1912

Señores Concejales

Cortes Jimenez
Martinez Moreno
Roberto Gutierrez
Julio Navarro
Targino Regencia
Manuel Jimenez
Garcia Alava
Espio Sabato
Nicanor Rodriguez

En la villa de Biscaindo a las veinte del dia
catorce de Enero de mil novecientos doce se reunieron en
la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la pre-
sidenzia del Sr Alcalde Dn Antonio Espio Megia los Se-
ñores concejales cuyos nombres al margen se expresan
para celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierta que fue por el Sr Presidente, di lectura de
su orden, del acta de lo anterior que fue aprobada y
firmada

Tambien la de las disposiciones publicadas en
el B.O. desde la celebracion de la sesion anterior quedan
de entradas los Srs. Concejales,

Dada cuenta de una comunicacion que a los Alcal-
dia dirige D. Francisco Izquierdo Aguirre participando.

do no acepta el cargo de Médico Titular interino para el que fue nombrado por acuerdo del Ayuntamiento fecha 21 de Diciembre ultimo, por estimar tiene derechos al desempeño de dicha plaza en propiedad.

El Ayuntamiento, por unanimidad aprobó admitir dicha renuncia y que al objeto de no quedar desatendida la asistencia médica de facultades pobres, se designa para dicha plaza de Médico Titular, también con carácter interino, a D. Nicanor Sánchez Calillán.

Hace uso de la palabra el Sr. Víctorino para proponer al Ayuntamiento la supresión de los guardias rurales que sostiene por considerarlos innecesarios toda vez que la vigilancia y guardería del campo está confiada a la Comunidad de Labradores a cuya Corporación debe cederse en concepto de subvención, la cantidad consignada en presupuesto para el sostenimiento de aquellos funcionarios, o de no admitirse este estamento de su propuesta, se de dejar a la vigilancia nocturna de la población para tranquilidad del vecindario y evitar desmanes y escandalos como el que originaron en paradas nocturnas algunos individuos.

Dicho en la Sala el Concejal Sr. Olivera Sánchez.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Víctorino manifestándole que los expresidentes guardias, a los que al presionarse de la Alcaldía encuentran ya prestando servicios, cumplen a satisfacción su cometido y que como no tienen el carácter exclusivo de guardias de campo, sino que figuran en la plantilla del Personal de Policía de Seguridad, cuyo nombramiento y separación corresponde únicamente a su Autoridad conforme a lo dispuesto en el Pómulo 2º, regla 2º del artº 44 de la Ley municipal del que dictum, de orden de la Presidencia a petición del Sr. Robustillo, la Alcaldía los destina indistintamente si bien con más frecuencia a la guardería del término municipal, a la vigilancia del resguardo de Caminos, en algunas ocasiones y en otras, también frecuentes, a la vigilancia diurna y nocturna de la población para conservar el orden público del que es suyo responsable.

seventy days:

El Dr. Robustillo solicita de la ~~benignidad~~ del Sr. Presidente le facilite para la sesión proxima ~~una~~ una relación nominal de todos los funcionarios dependientes del Ayuntamiento con expresión de haber annual que cada uno disfruta y servicios a que están sujetos. La Presidencia aficio complacerle.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y treinta y un minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que cumo Secretario Corifico =

Juan Alvarado *Antonio Espinoza*

Antonio García *Juan Víctorio*

José Cárdenas

Francisco Espinoza

Juan Martínez

Miguel Cortés Tárraga

Manuel Marañón

Gabriel Robustillo

Manuel Juárez

Sesión ordinaria del dia 21 de Enero de 1912

Concejales

Dr. Víctorio Marañón

" Martínez Moreno

" Cárdenas Narváez

" Marañón Narváez

" Narváez Rodríguez

" Olivera Suárez

" Robustillo Gutiérrez

" García Alava

" Espinoza Lubat.

En la villa de Bienvendida a las veinte del dia veintiuno de Enero de mil novecientos doce, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Espinoza Illegible, los Dr. concejales cuyos nombres al margen se esperan para celebrar la sesión ordinaria de este dia

Abrióla que fue por el Dr. Presidente, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Los Dr. Concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial desde la celebración de la se-

sin anterior

Dada lectura de una comunicación que a la Alcalde dirige D. Vicente Sanchez Cabrillo renunciando al cargo de Médico titular interino que le fue conferido en sesión de 14 del presente mes; cuya renuncia se le admitió por unanimidad, proponiendo el Dr. Presidente se encargara interimamente de la asistencia a las familias pobres el Médico D. Antonio Font Cáceres, y el Dr. Vicente Navarro que se presentaran por concurso ambas plazas de Médicos titulares, previo anuncio en los periódicos oficiales, conforme a las disposiciones que regulan la materia.

El Sr. Robintillo considerando que un solo Médico es insuficiente para la asistencia de la Beneficencia municipal, propone acuerde el Ayuntamiento la inmediata reposición en sus puestos de los destituidos señores Sanchez Cabrillo y Sacerdote Aguirre, cuya proposición se opone la Presidencia a que sea discutida puesto que han cesado en sus cargos por acuerdo del Ayuntamiento y este no puede volver sobre los que adoptó según doctrina repetida y jurisprudencia establecida, que donde a los que en tal determinación se consideren perjudicados expedito el deseo de apelación ante la autoridad competente.

Quedo enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Jefatura de la Sección provincial de Pontevedra participando haber sido nombrado por la Delegación régia, Oficina ejecutiva para la realización de los deberes que resultan al de esta villa, a Don Federico Alera Sanchez.

En cumplimiento a lo prevenido en los art. 66 y 67 de la Ley municipal, de los que di lectura de orden del señor Presidente, procedió a la formación de secciones para la renovación de la Junta municipal y resultando que a este Ayuntamiento corresponden en totalidad doce concejales y para la designación de vocales asociados no han de hacerse distinciones claras por ser uniforme el concepto inhabitivo de sus habitantes y carecer de ramas industriales, Cuya importancia exige la formación de secciones especiales; que ha dividido en secciones para los efectos de que se traten, a te-

:setenta y tres:



nor de lo preceptuado en la regla 1^a del referido artº 66, no pue-
de ser menor en ningún caso que el de la tercera parte de
los Concejales debiendo tener lugar la distribución por calles,
conforme a lo dispuesto en la regla 3^a del repetido arte y con-
quieno que son dos los distintos municipios, en que el término
esta dividido, lo mas conveniente y ajustado a la ley, exige que
cada uno de dichos distritos lo forman dos secciones approxima-
damente iguales.

El Ayuntamiento, después de discutido con determinado
el asunto, acordó por unanimidad; 1º que para la designa-
ción de vocales asociados de que queda hecho mención, se
divide este término municipal en cuatro secciones dos con-
pendientes al primer distrito y otras dos al segundo en esta
forma: La sección primera del primer distrito comprende las
Calles de Llerena, Ingenio Silvela, Santa Ana, Carrera, Hra-
vería del Palomar y Ibarra.

La segunda las de Montemolin, Sevilla, Calvario e Iglesia.
La primera del segundo distrito las de Nieva, Altavaro
Alma, Virgen, Minor Chaver y Magre; y la segunda
las de Nova, Montebueno, Cabero, Pintada, Linda Cenep-
cim, Cuesta y El Hornejo. 2º que conforme a la distribución
anterior se proceda a formar las listas de los que tienen derecho
a ser designados para formar parte de la Junta municipal
y que el resultado de estas operaciones se haga público a los efectos
del artº 6º de la referida Ley.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la lista
de propietarios o contribuyentes que en los díes Concejales tienen
derecho a elegir compromisarios para Senadores, sin que contra la
misma se haya formulado reclamación alguna, se acordó por
unanimidad declararla definitiva.

El Ayuntamiento también por unanimidad acordó
aprobar la designación hecha por la Alcaldía para el cargo
del sepulturero del Cementerio en los primeros días del co-
miente mes, a favor de Sebastián Ruiz Martínez qm el jornal
diario de una peseta abonable desde la fecha en que fije designa-
do.

Así mismo se acordó formalizar en cargo al Capítulo

un decimoo octavo año del presupuesto de gastos vigentes
la cantidad de 10,75 pesetas abonadas al editor del B.O.
por la inserción del edicto de subasta del arbitrio de Peras y
medidas y adquisición de un ejemplar de dicho periódico.

El Dr. Villegas responde a la Presidencia recordando al vecino
dicho la prohibición de arrojar aguas sucias a la vía pública
y el Dr. Rubinstoll interviene a la misma prohibiendo hacer aguas
en las Cuatro esquinas, bien publicando el correspondiente ban-
do o fijando en dicho paraje un rótulo o letrero que así lo
haga saber. El Dr. Presidente expresa complacencia.

El Dr. Rubinstoll pregunta a la Presidencia si los Agentes
de su autoridad que prestan servicios en el campo, pertene-
cen a la Policía rural o a la de Seguridad, pues en uno
o otro caso tal servicio de vigilancia y custodia de las pro-
piedades rurales no se hace en la apertación suya y con
de la minoría a que pertenezca; pues pudieran entraer en
ello graves responsabilidades, en su día los que manifiesten reite-
radamente asumen en nombre propio y en el de sus compa-
ños de minoría por entender que tal servicio no es ya de la
incumbencia de los Ayuntamientos por estar encomendado a
las Comunidades de labradores, regula previene el arte 12 de la
Ley de su creación.

Contesta el Dr. Presidente que pueden tranquilizarse los Drs.
Concejales que constituyen la minoría conservadora, pues tal
responsabilidad, caso de que se exigiera, no le recaería más
que a él que en cumplimiento de los deberes que le
impone su cargo y por ejercicio anterior no solo en la po-
blación sino en el término municipal, dispone el servicio
de vigilancia, tanto urbana como rural, en la forma que esti-
ma conveniente como de su exclusiva competencia: que tal
servicio no crea como el Dr. Rubinstoll que está exclusivamente
encomendado a la Comunidad de labradores, (subsiste sin
embargo), pues sobre de algunas localidades entre ellas la Capi-
tal de la provincia, en la que existe la Cámara Agrícola
y Comunidad de labradores, subsiste sin embargo la grande-
ra del verde y rural controlada por el Ayuntamiento sin
que pretendan los otros organismos sea impidiida.

: sesenta y cuatro:

Con lo que se levantó la sesión a las veinte y cinco y dos minutos, disponiendo la extensión de la presente que sea leída y autorizada en la siguiente de que certifico entre paréntesis = subiste sin embargo = NO vale =

Gregorio Segoviano

Antonio Espino

Gabriel Vazquez

Juan Vitorio

Juan Espino

Martín García

José Vitorio

Blas Cortés Vitorio

Manuel Maura

Afraim Martínez

Miguel Merino

Benito Alarcón

Sesión ordinaria del dia 28 de Enero del 912.

Concejales:

José Vazquez

Moreno

Núñez

Espino

García

Maura

Cortés

Moreno

Vitorio.

En la villa de Nievevista riende las veinte y veintidós minutos del dia veinticinco de Enero de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espino Magia

Muerte que fue jurado Presidente de lectura de su orden del acta del año anterior que fue aprobada y firmada.

Se autorizó a la Alcaldía para que cumpliera el artículo 1º artº 6º del presupuesto de gastos facilite a los reclutas del recuadro de 1.911 que se incorporaran a Guadalajara 1º de Febrero próximos un reconocimiento extraordinario de dos pesetas a cada individuo.

El Jueves siguiente quedó enterado de las dispensaciones publicadas en el D. V. desde la celebración de la sesión anterior.

Otro día en la Sala el Concejal R. Olivera.

Párase a la rectificación del alistaniente ~~que~~ que resulta

de cuenta en acta separada que con las demás de quinto se apre-
dirá a los presentes, dándose por terminada esta sesión del que
se extiende este acta que será leída y autorizada en la siguiente
de que cuma Secretario certifico.

Antonio Espeso

Gabriel Vargas.

Juan Alvar

Juan Victoria

Antonio García

Gregorio Egurrola

Geneciano

Miguel Cortés Trujillo

Manuel Navarro

Manuel Martínez

Manuel Ruiz

Manuel Martínez

Manuel Ruiz

Manuel Martínez

Sesión ordinaria
del dia 4 de Febrero de 1.912.

Presentes:

Vargas Regaña

Faría Maza

Gómez Suárez

Victoria Navarro

Martínez Moreno

Moreno Cañas

Cortés Muñoz

Huerta Rodríguez

Mauricio Huerta

Románillo Martínez

En la villa de Biureuenda a las veinte y diez mi-
nutos del dia cuatro de Febrero de mil novecientos doce,
se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espeso
Migia, los señores Concejales cuyos nombres al margen se
elegirán para celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Alista que fue por el Sr. Presidente de lectura de su or-
den del día de la anterior que fue aprobada y firmada

entra en la Sala el Concejales Sr. Espeso Lobato.

Dijo cuenta la presidencia de que una numerosísima co-
munidad de obreros agrícolas, presente al acto, se le había acerca-
do su demanda de que se les facilitara trabajo o recursos con que
aliviar la difícil situación en que se encuentran ellos y sus
familias, debido al continuo temporal de aguas. El Sr. Románillo

: veinte y cinco:

los pregunta si con fondos municipales pudiere hacerse frente al remedio que solicitan los elares agrícolas. La Presidencia manifiesta que el erario municipal, con sus escasos recursos, no puede por si sólo y estrictamente, solventar este crisis, pues no es menor la que él atrajiera sobre cuantiosos de los señores que le resultan a favor de los Haciendas públicas y provincial ascendentes en junio a la respectable suma de 226.830'77 pesetas procedentes de los ejercicios de 1.893-94 al 1.911 para una ya resolución tan delida como varar las corporaciones vecinales los correspondientes expedientes de responsabilidades personales que la Alcaldía esté dispuesta a imponerlos; si así lo considera apropiado el Ayuntamiento, situación agravada por la presencia en este mismo día, de su comisionado o delegado de la Cámara Diputación provincial encargado de retener o embargo el 25% de los escasos ingresos del Municipio.

Intervienen en la discusión los concejales Dr. Martínez que pronuncia frases�ncoherentes; el Dr. Vazquez que incluye a los elementos políticos que han venido siguiendo anteriormente la Admision local del precario estado en que se halla en la actualidad el erario municipal y los señores Victoria y Espejo Lobato que expresan su parecer de que en este caso no debe el Ayuntamiento dedicarse a decidir iniciativas, sino a afrontar del modo más rápido, directo y práctico la resolución del importante conflicto planteado. De conformidad la Corporación con la opinión sostenida por los dos últimos expresados concejales y discutida la procedencia de recabar el acuerdo de la Junta municipal propuesto por el Pueblo, se acordó, por unanimidad, convocar con urgencia para las siete de la noche del día de mañana a los mayores contribuyentes juntamente con los señores concejales que se dan por convocados, a una reunión para proponerles el refuste provincial, por unos días, del número de bracos que a cada uno corresponde con arreglo a su riqueza y posición social y elevar al Gobierno de S. M., por conducto del Dr. Gobernador Civil, la súplica de que se dé que contribuir con alguna cantidad a la ejecución de tan árduo problema, así como que se resiva interés, a igual fin, del Dr. Presidente de la Cámara Diputada

ción provincial o del Vice-Presidente de la Comisión, ordena la inmediata retirada del comisionado encargado de la retención de fondos municipales suspendiendo su aplazamiento. Tal gestión, hasta que las actuales circunstancias desaparezcan o cesen ya que el exario provincial, sigue cuenta de dominio público, se halla materialmente infundimentado de concursar en auxilio de los pueblos donde surgen estas graves y difíciles cuestiones sociales.

Pregunta el Dr. Víctorio si ha recibido la Alcaldía una comunicación de la Comunidad de labradoros interesando se le conceda una subvención de fondos municipales de trescientas y tantas pesetas. Contestale el señor Alcalde que efectivamente ha recibido tal comunicación y que le produce extraña la insistencia del Dr. Víctorio y sus compatriotas de minoría en tratar de dicho asunto en casi todas las sesiones celebradas lo que les hace aparecer más bien que como representantes del pueblo en el Concejo, como mandatarios de dicha Comunidad. En este momento y de entre el público que concurre a la sesión, surge una voz de "fuerza Comunidad, que cunde y se generaliza entre los concurrentes al grito de "no queremos Comunidad, llamando al orden la presidencia, que da repetidos toques al timbre para impone silencio y hecho éste, el Dr. Robustillo proponer se diera por terminada la sesión aplaudido para otra el tratar de dicho asunto y acuerdo de conformidad, que el Dr. Presidente levantine la sesión a las 23 y 5' dirigiéndole la sesión del presidente que será leída y autorizada el siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Espeso

Gabriel Vargas Juan Olas

Luis Víctorio

D. Antonio García

: veinte y seis:

Juan Espino



Fernando Jiménez

Gregorio Elgorriaga

Manuel Murano

Gabriel Robustillo

José Martínez

José Illegible
domicilio

Sesión ordinaria del dia 11 de Febrero de 1912

Sr. Concejales
Maquin Negra
Vidrio Navarro
Ferría Olava
Ruina Rodríguez
Utejo Labato
Mirón Cáceres
Manganes Alvaro
Robustillo Gutiérrez
Montaña Illescas
Olivera Duarca

Impresiones

Obras públicas:

En la villa de Bienvenida a las veinte y diez minutos del dia once de Febrero de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Espino llegaron los Srs. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Albancarta que fué por el Sr. Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fué aprobada y firmada. Dijo cuenta de la Cuenta señalada a este Municipio por contingente provincial para el actual ejercicio de 1912 emitida en 1911 por el B. O. de la provincia del dia

Audíose se pagara del Cap^t undécimo artículo inicio del presupuesto de gastos el ingreso hecho en la Tesorería de Hacienda de la provincia, por valor de cuarenta y siete pesos ochenta y seis centimos de Deredos Reales sobre personas jurídicas, toda vez que mencionado gasto no tiene enajenación especial en presupuesto.

Así mismo se autorizó a la Alcaldía para el empleo de las obras agrícolas que en la presente crisis de trabajo estén a cargo del Municipio, en la reparación de la carretera de desagüe de la Calle de Carrera en su unión con la Carretera de la Illescas y carretera de la de Llerena.

Beneficencia

y que los gastos que se originen en las obras se daten del Capítulo 6º arts 11º y 20º respectivamente.

Dada lectura de una instancia que presenta en esta Alcalá el vecino de esta villa busque hospital en solicitud de que se le auxilie para poder trasladarse al Hospital de Sevilla donde sufría una operación quirúrgica, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta pesetas y que se daten del Capítulo 5º artº 2º del presupuesto de gastos.

El Señor Víctorio propone recaiga acuerdo sobre si se concede o no la subvención que tiene solicitada para la Comunidad de Labradores de esta villa.

Interviene en la discusión el Dr Espiñe Lobato que manifiesta que dicho asunto está ya suficientemente discutido y en prueba de ello la Alcaldía habrá ya manifestado a dicha entidad las razones porque no podía concederse la mencionada subvención.

Puesta a votación la proposición del Dr Víctorio, votan nominalmente en pro de que se conceda la subvención el proponente y los Señores Robustillo, Martínez y Olivera; y en contra los Señores Anguera, Espiñe Lobato, Núñez Rodríguez, Fernández Alava, Mansano Núñez y Moreno Cañas y la Presidencia.

El Dr Víctorio propone un voto de gracias para los proponentes que con su apoyo han coadyuvado en la Alcalá a dar solución al problema de la Obras Obra, proposición que tomada en consideración por el Ayuntamiento es aprobada por unanimidad.

Pide la palabra el Dr Robustillo y concedida que le fue respeto a la Presidencia comuníquese el acuerdo recogido sobre la subvención de la Comunidad de Labradores a dicha entidad detallando en esta comunicación quienes votaron pro y quienes en contra.

Sabiendo, así mismo, de la Presidencia, se deje expedita la entrada de la Calle de Santa Ana, mandando retirar el portón que existe a la entrada de dicha calle, puesto que a su juicio con el tiempo transcurrido desde que se ejecutaron (dichas) las obras de reparación de un empedrado hasta

seventa y siete:



la fecha, está ya el piso arbolado suficientemente para que puedan transitar los coches, diligencias, periquitos y molestias a los que en dicha calle tengan que efectuar carga de granos, frutos que en el obstáculo antes dicho tienen que sacar a otros los saca hasta fuera de la calle mencionada.

El Dr. Olivera interviene manifestando que hace el mismo tiempo que se efectuaron los Obras de la Calle Nieve y allí no existe ningún obstáculo y que de evitar el tránsito de carrajos por la alberca por el Dr. Robustillo la misma rahi existe para que se eche por ésta.

Contestale a uno y otro el Dr. Presidente que juzga necesario que tanto en una como en otra calle no circulen carrajos mientras las obras de recomposición de sus empedrados no estén suficientemente firmes, y menos en las circunstancias presentes que con el temporal subsiste, el piso de dichas calle estaría bastante mojado y de permitir dicho tránsito se causarían daños en repetidas ocasiones que él es el encargado de evitar; y respecto a lo manifestado por el Dr. Olivera de que en la calle Nieve no existía el punto prometido enterarse de quien lo hubiera quitado y castigarle dando ordenes para que se pusiera de nuevo.

El Dr. Robustillo pide se consigne en acta su protesta de no atender a su anterior ruego.

El Dr. Montaña manifiesta que casi en la terminación de la Calle de Calvario, entre el exterior un arbancal de aguas servidas solicitando que en dichos sitios se construya una alcantarilla.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintimina y quince minutos disponiéndose la extensión de la presente que sera leída y autorizada en la siguiente de que como Secretario Certifico - entre presentes dichas N.º vale -

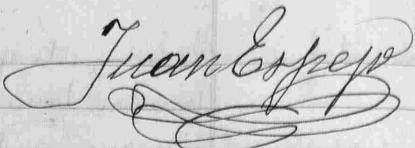
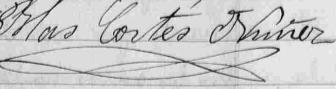
Antonio Espejo

Pan Vitoria

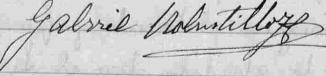
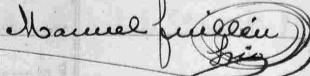
Gabriel Vazquez

Antonio García

A la vuelta riguen los firmas.


 Juan Espinoza

 Francisco Martínez

 Manuel Navarro

 Juan Martínez

 Gabriel Robustillo

 Manuel Jiménez

Sesión ordinaria de día 18 de febrero de 1.912.

Conejales:
 José Martínez Moreno
 Espinoza Sobato
 Victoria Navarro
 García Alava
 Vargas Reguera
 Mauricio Huerta
 Cortés Huerta
 Huerta Rodríguez
 Robustillo Jiménez.

En la Sala de Sesiones del Casa Consistorial de
 reunida a las veinte y veintidós minutos del dia
 diez y ocho de febrero de mil novecientos doce se reunieron
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Espinoza
 Megia, los señores concejales cuyos nombres al margen se
 expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Afuerte que fué fijado el Presidente, di lectura de su
 orden del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Preguntó el Sr. Robustillo si ha tenido entrada en
 la Secretaría una solicitud escrita por un señor de es-
 ta vecindad dirigida al Ayuntamiento pidiendo el actual;
 a lo que contesta afirmativamente la Presidencia mani-
 festando no ha dado conocimiento de ella a la Corporación
 porque a su juicio tal conocimiento no le incumbía.

Expuso al Ayuntamiento el Sr. Presidente que se ha
 presentado como delegado de la Diputación el funcionario
 de la misma Don Enrique Jovis para proceder ejecutiva-
 mente contra la Corporación municipal y hacer así efectivos los des-
 culpios que resultan a la misma por contingente del año 1.911
 exigiendo la responsabilidad personal de los concejales que lo
 fueron en 1.910 por iguales delitos del referido ejercicio.

Los señores concejales, por unanimidad, acordaron facul-
 tar ampliamente a la Presidencia para la mejor solución del
 asunto; pero haciendo constar que los mencionados en 1.910
 se declinaban toda responsabilidad que pudiera enci-
 girles por desculpios en contra del Ayuntamiento, anteriores
 a la referida fecha de su posesión.

treinta y ocho:



Yo he hecho edo más señores. Cuyos señores que quisieran hacer uso de la placa, en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cuarenta y ocho minutos disfrutiendo la extensión de la presente que será leída y autorizada en su siguiente de que certifico.

Antonio Espijo

Gabriel Vazquez

Juan Vitorio

Antonio Garcia

Jrene Nunez

Juan Espejo

Manuel Marcano

Manuel Jiménez

Sesión ordinaria del dia 25 de febrero de 1912

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Bierzo
venida a las veinte y cuarenta minutos del dia veinticinco
de Febrero de mil novecientos doce, se reunieron bajo la
presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Espijo illego los
señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para
celebrar la sesión ordinaria de este dia

Abierta que fue por el Señor Presidente di lectura de su orden
del acta de la anterior que fué aprobada y firmada

Se nombraron para las operaciones de talla y peso de
los monos del actual reclamo y de los tres anteriores que ha de
tener lugar en los dias tres y cuatro de marzo proximo, los Sra-
gentos licenciados en residencia en esta localidad Antonio Ma-
rina Suarez y Fernando Illescas Rápela asignándose a ca-
da uno la retribución diaria de 4'50 pesetas abonable con car-
go al Capítulo 1º arte 6º del vigente presupuesto de gastos.

Para cumplir lo dispuesto en los artículos 6º y 6º del Regla-
mento para la aplicación de la ley de 21 de Agosto de 1896, que

Señores Concejales
Víctor Navarro
López Lobato
Vázquez Reguera
Núñez Rodríguez
Marcano Núñez
Garrido Alava

Nombramiento de talla
dese pesadores.

Nombreamiento de testigos
para los expedientes de quini-

según el artº 9º de las Instructions provisionales para la aplicación de la de reclutamiento y reemplazo de 19 de Mayo último ha de ~~recibir~~ para el conocimiento de las excepciones contenidas en el artº 89 de la misma, se acordó designar a Don Francisco Diaz Rodri-
guez y Don Joaquín Núñez Rubio, padres de Monos incluidos en el alistamiento del año actual.

Incompatibilidad de Concejales y los señores de Quintas

Por hallarse comprendidos en el artículo 6º de las referidas Instructions, la Corporación acordó no asistieran a las sesiones de los días 3 y 4 de Mayo próximo los Concejales Srs. Mamáns M. n. mer, García Alava y Cotes Núñez, no siendo necesario por tanto, recurrir a la designación de Concejales suplentes que determina el artículo 7º, para cumplir el Ayuntamiento punto que que dan suficiente número de propietarios para celebrar las referidas sesiones.

Dada cuenta de una comunicación del Comandante de este puer-
to de la Guia Civil participando que debido a las constantes lluvias,
se ha caído gran parte de la pared divisoria del patio con el
corral de la cara ocupada por la fuenza de dicho Instituto el
Ayuntamiento acordó, en vista de la cláusula 4º del contrato
de arriendo, que se dirija al propietario una comunicación pa-
ra que designe un perito que en reunión del del Ayuntamiento,
procedan a verificar la taração de los daños causados y verifiquen
conocimiento de si corresponde a él o la Corporación municipal al
pago de los gastos que dichas obras originen.

Requerimiento de pago por cuenta de sumuras

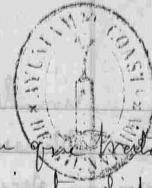
Quedó enterada la Corporación del requerimiento al pago del 1º
trimestre de consumos del corriente año que por la Oficina de Propie-
dades se dirige a todos los Ayuntamientos de la provincia en circular
inserta en el B.O. acordándose se verifique el ingreso de cuantos can-
tidades se hayan recordado con aplicación al cargo del Iberox.

R.D. del Honº Sr. Ministro de la Gobernación concediendo socor- ros incompatibles por los últimos temporales

También lo fue de la comunicación del Sr. Gobernador Civil
tratándose la R.D. del Ministerio de la Gobernación y el acuerdo
de la Junta provincial por el que se concede a este ultimicio-
mo la cantidad de quintas pesetas para socorrer a las clases
pobres en especies y ropas, a consecuencia de los últimos temporales.

Ari mismo quedó enterada de la Circular nº 12 de la
propia Superior Autoridad inserta en el B.O. de 25 del

resenta y muestra



Corriente mes

Despues de haber hecho mas asuntos de oficio tratar, se levanto la
sesion a las veintimila y ocho minutos, disponiendo la exten-
sion de la presente que sera leida y autorizada en la riguen-
te de que como Secretario certifico.

Antonio Espeso *Gabriel Vargas*
Juan Vitorio *Antonina Gavain*
Juan Espeso
Juan Nunez *Manuel Mauzano*
Ptos Cortes Nunez *Manuel Fajardo*
Juan Almada

Sesion extraordinaria del dia 29 de Febrero de 1912

En la villa de Bienviendos a veintimila y dos de Febrero
de mil novecientos doce, se reunieron en la Sala Consistorial
bajo la Presidencia del Sr Alcalde Dn Antonio Espeso Me-
jia, los Srs Concejales cuyos nombres al margen se expresan
para celebrar sesion extraordinaria a la que previamente
fueron convocados, y que tiene por objeto proceder al sorteo de
los vocales, asimismo que en el Ayuntamiento han de consti-
tuir la Junta municipal durante el presente año a tenor de
lo dispuesto en el Capitulo 2º de la Ley de 1 de Octubre de 1877;
declarandole abierta la sesion por la Presidencia a las once,
a presencia de los circunstantes que tuvieren a bien consumir

Segunda lectura del precedido Capitulo 2º de la ante dicha
ley sin protesta ni reclamacion alguna, se paso a realizar
la operacion, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho
a ser elegidos para los referidos cargos, cuyas listas se encuentran
en conformidad en los ministerios escritos en papeletas iguales, las
que fueron introducidas en bolas tambien iguales depositadas
en un globo preparado al efecto procediendo a la extraccion.

cion, luego de ser dicho club convenientemente nombrado, y
obteniendo el resultado siguiente

Primeras Sección = 10 m Ildefonso Olivera Paclim

" " = 10 m Antonino Calderon Ramírez

" " = " Gervario Burgueros Rey

" " = " Bonifacio Gutiérrez Rivas

Segunda Sección = Antonino Soriano Iñatamoros

Cecilio González Moreno

Tercera Sección = Antonio Manzana Suárez

Dionisio Velasco Vázquez

" " = " Carlos Ramírez Galán

Cuartas Sección = Dagnilino Reijo González

" " = " Feliciano Rubio Ortíz

" " = " José Gorria Grajera

Cuyo total de doce acuerdos es el correspondiente al de
seis concejales de que consta este municipio regim la
escala del arte 25 de la repetida ley.

En su vista acordó la Corporación que se publique este
resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se pone
término por cedula a los designados terminando en ello el acto,
levantándose la sesión y suscribiendo la presente todos los
señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico =

Antonio Espino

Gabriel Vázquez

Gregorio Espinoza

Juan Olvera

Juan Antonio

Juan Antonio

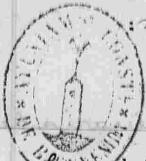
José Cortés Montero

José Vázquez

Manuel Manzano

José Antonio García

Manuel Guillette
fijo



retocha

Sesión ordinaria del dia 3 de Marzo de 1.912.

: Concejales:

Iñ. Víctorio

" Cortés

" Núñez

" García

" Espejo Lobato

" Maura

Acta de la anterior y en del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, siendo ratificadas la de la extraordinaria celebrada el 29 de Febrero p.d.

Dada lectura del proyecto de reforma de los artículos 24 y 150 de las ordenanzas porque se rige la Comunidad de labrador de esta villa, emitido por el Sr. Alcalde para que la corporación municipal emitiera el informe que previene el artº 35 del Reglamento de 23 de Febrero de 1.906, entérada de la modificación propuesta de los esperados artículos, acordó sea devuelta a dicho superior autoridad con informe favorable a tal modificación.

Se acordó ratificar por Don José Espejo con cargo al capítulo de "Supervisores", la cantidad de 60 pesetas en concepto de indemnización de gastos de viaje y estancia en Madrid para verificar viages en la Diputación y gestionar la retirada de la Comisión expedida al efecto contra el Ayuntamiento.

No viéndose más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y cuatro y cinco minutos, despidiéndole extensión de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que certifica.

Antonio Espejo

Gabriel Vázquez

Antonio García

Juan Otero

José Vázquez

Manuel Mansano

Juan Espejo

Manuel Mansano
Dijo

Sesiou ordinaria del dia 16 de Marzo de 1.932.

: Encargados:

Ires Narquer Regadas
Espejo Lubatv
Nuner Rodriguez
Oliviera Suares
Garcia Alava
Maurano Nuner.

Acta de la anterior.

Commemoracion del
Patrono de la Villa San Gregorio el
Magno.

Ocupacion del vicio
publica por causas de reu-
gaciado.

En la villa de Puebla de Hueno a las veinte y cuarenta y cinco
minutos del dia diez de Marzo de mil novecientos doce se reunieron
en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Antonio Espejo Mejia los señores concejales
los cuales acuerdos al margen se expresan, para celebrar la sesion
ordinaria de este dia.

Mierto por el Dr Presidente, de lectura de su orden del acta de
la anterior que fue aprobada y firmada.

Siguiente memoria conteniendo el acto de solemnizar el
dia 12 del corriente mes, con función religiosa y procesión a las
autoridades de todos los díes, la festividad de San Gregorio el
Magno, Patrono de esta villa, se acordó, por unanimidad, que
en el actual tengau lugar los propios actos y que por carecer
de conmemoración especial en el presupuesto, se satisfagan
los gastos que se originen con cargo al capitulo 11º articulo uno.

El Dr Oliviera rogó a la Presidencia ordenara fueran
tirados del calle Nuevo dos caños que permanecen obstruyendo
el paso fácil y cómodo
de los transeuntes, pidiendo aquello atender sus deseos.

Yo en nombre de mis asuntos de que tratar se llevan-
to la sesión a las veinte y cuarenta y ocho minutos, despo-
siéndose la extensión del presidente que será leída y auto-
rizada en la siguiente de que comiso Secretario certifico.

Antonio Espejo - Gabriel Narquer

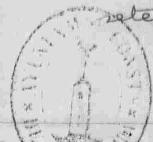
Juan Pachón Juan Oliviera
Antonio García

Juan Vázquez Juan Espejo

Manuel Maurano Juan Martínez

Gabriel Valdés Manuel Fernández

Sesiòn ordinaria del dia 14 de Marzo 1.912



reunida en su

Señores concejales:

Nistorio

Robertillo

Martínez

Varquer

Núñez.

Maurano

Fascio

Olivares

Espino Lobato.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Mérida a las veinte y treinta minutos del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos doce, reunido el Ayuntamiento de dicha villa, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espino Mejía y con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente, que dio principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

A propuesta del Dr Presidente, se acordó datar con cargo al capítulo 11º del presupuesto de gastos, la cantidad abonada a la Diputación provincial en concepto de donación, al verificar el último ingreso por cuenta de descubiertos del contingente.

También se acordó autorizar a la Alcaldía para que con cargo al capítulo 5º artículo 4º del expresado presupuesto, reformule la cantidad a que ascienden los gastos ocasionados en la conducción por ferro carretera del Manicomio del Barrio de Mérida, del presente año sobre Hasta Martin Núñez.

Se acordó, por unanimidad, proceder a la reedificación de la parte de pared desprendida por los temblores en el benevento civil; y el importe de tal reedificación se abone con cargo al capítulo de Desprestios.

Hace uso de la palabra el concejal D. Robertillo para expresar que ha visitado las lagunas formadas por las últimas grandes lluvias en el camino que conduce a Llerena, situado llamado el Palomar en donde están encerrados los zorros de la propiedad del vecino Nicolás Rodela, cuyas aguas permanecen estancadas en una gran extensión, a pesar de la sequía q. había aliviado al objeto de darles salida; y como el parque q. estancamiento de dicha agua pudiere originar en la época de los grandes calores, el desarrollo de gérmenes paludicos, con grave e inninante peligro para la salud pública, propone a la corporación se nimiera acordar se proceda a los trabajos de profundizar en toda su longitud, q. en la ge-

sea necesaria, la mercancía dada para facilitar el desvío, aliviando el importe de los gastos que estos trabajos originen con cargo al capítulo 6º artículo 2º del siguiente proyecto:

El señor Presidente manifiesta su adhesión al proyecto del señor Roburillo, a cuya adhesión se unieron los de más señores concejales, quedando en su conocencia aprobada aquella, por unanimidad.

El proyecto señor Concejal dirige un telegrama a la Presidencia para que al aumentar la cantidad remitida por el Gobierno para aliviar, en lo posible, la situación originada a las claras menestras con motivo de los últimos temblores se tenga en cuenta para la adquisición de artículos alimenticios y de vestir, todos los comercios de la localidad, pues según sus informes proyectare adquirir todos los que se necesiten del delo propiedad del vecino Don Faustino Peñito Bragüe.

La Presidencia manifiesta al Sr. Roburillo, que considera deseable el acuerdo que acaba de tratar en el incumplimiento de la constitución municipal, ha tenido la consideración de firmar el Sr. Roburillo y expresa su agradecimiento; pero que le manifestaba era completamente gratuita y desprovista de absoluto fundamento, la versión recogida de que acaba de hacerse ésta, de que sólo y únicamente de determinados comercios, habían de adquirirse los artículos y generos a que se refiere; pues tal determinación, de la ejecutiva competencia de la Junta especial designada al efecto por el Gobierno, aún no ha sido de tal extremo, sin conocimiento de la que pondrá la ejecución del Sr. Roburillo en la primera sesión que celebre.

El Sr. Víctorio pide que si los jefes indicados de que se prohibió el tránsito de toda clase de carreteras por algunas calles de la población han cumplido ya su cometido, sean retirados. El Sr. Presidente ofrece informarse de personas peritos si el cumplimiento de esas ordenanzas en las calles se halla completamente afirmado y pueden circular aquellos sin que produzcan gravemente perjuicio alguno, complacerá al Sr. Víctorio, ordenando que dichos jefes sean quitados.

electo y los

Con lo que se terminó la sesión a las veinte y cuatro y cinco
minutos, despué de la extensión del expediente que servida
y autorizada en la siguiente, de que certifico.

Antonio Espino) Gabriel Vargas

Antonio García

Juan Alvarado

Gregorio Espinozo

Fernández

Manuel Massana

Gabriel Molinstilez

Juan Martínez

Manuel Jiménez

Sesión ordinaria del dia 24 de Marzo de 1.952.

Concejales
Drs Vargas Regalado
" Moreno Cañas
" García Alava
" Mauricio Núñez
" Núñez Rodríguez
" Molinstilez Jiménez
" Olivares Llanos
" Martínez Moreno.

Boletines Oficiales

Asalto y robo de la
Casa Consistorial.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Rion
Venido a las veinte y veinticinco minutos del dia veinte
de Marzo de mil novecientos doce, reunió el Ayun
tamiento de dicha villa, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Antonio Espinoza Mejía y con asistencia de los se
ñores concejales cuyos nombres al margen se expresan, pa
ra celebrar la sesión correspondiente, que dio principio
pela lectura del acta de la anterior que fue aprobada
y firmada.

Los señores concejales quedaron enterados de las dis
posiciones publicadas en el Boletín Oficial desde la ce
lebración de la sesión anterior, acordando se cumpli
miento a cuantos servicios afecten a la corporación.

El Dr Presidente manifestó que como consta
ria a los señores concejales, por ser de dominio público, en la
madrugada del dia de hoy y cumpliendo una hora de re
ja de la ventana exterior de esta sala, fueron en la noche
en la Casa Consistorial, llevando una pequeña canté

dad en metálico de los Oficiales del Juzgado y Alcaldes de Comuneros, un trámite que impide perjudicar algunos los fondos municipales se ha perdido un único documento de los custodiados en las dels Secretaría de la Corporación; que jura el Alcalde se jura inmediatamente el hecho en conocimiento del Juzgado y comandante del puesto de la Guardia Civil que practica diligencias en averiguación de quién o quiénes son los autores y que en el consejo de mañana participe rá lo ocurrido al Sr. Gobernador de la provincia.

Proposición para crear dos o más plazas de serenos o guardias nocturnos

Pide la palabra el Sr. Robustillo expresando su protesta energicamente del hecho acaecido, protesta que cree se jura deciría en toda conciencia recta y propone al Ayuntamiento, para evitar en lo posible, la repetición de tan condenable acto, la creación de dos o más plazas de serenos o guardias nocturnos encargados exclusivamente de la vigilancia de la población mientras el vecindario se halla entregado al descanso.

El Sr. Presidente se muestra conforme con la proposición anterior, como cree ha de estarlo toda la Corporación; pero su tiende que por este año es de imposible realización por carecerse en el presupuesto de cantidad con cuadra para tal servicio, si bien el Ayuntamiento puede estudiar el medio de que dentro del actual presupuesto, pueda llevarse a la práctica la proposición del Sr. Robustillo, y así se acuerda.

El propietario concejal formula una pregunta sobre devolución al Sr. Gobernador del proyecto de reforma de los artículos de la Comunidad de Labradores, que es contestada ratificatoriamente por la Presidencia.

Se han tratado otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cinco y dos minutos, desvirtuándose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que consta.

Antonio Espino

Gabriel Vaquez

Dionisio Vitorio

Dionisio García

Gabriel Robustillo
Sigue las fir

mas:

Gregorio Algoroso

Manuel Alvarado

José Pérez

Manuel Guillén

relacionados

Sesión ordinaria del dia 31 de Marzo de 1.912.

Concejales:

Benito García Alava
" Vargas
" Vazquez
" Núñez
" Victoria
" Maura
" Moreno
" Robustillo

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Mérida
vendida a las veinte del dia treinta y uno de Marzo de mil no
vecientos doce se reunióse bajo la presidencia del señor Alcalde
de Don Antoni Espinoza Megía, los señores Concejales cuyos nom
bres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria
correspondiente.

Alonso que fue el Presidente de lectura de la orden
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Los señores Concejales quedaron enterados de las disposicio
nes publicadas en el D. G. desde la celebración de la sesión ante
rior, acordando se dé cumplimiento a las que afectan a servicios
propios de la Corporación.

Tambien se puso de acuerdo nombrar auxiliar en pro
piedad de la Escuela Nacional de niños de esta villa Don Ri
cardo Domínguez Costés.

Se informó lo que fue de la resolución dictada con fecha de ayer,
por el gobernador civil, de acuerdo con el informe de la Comi
sión provincial, denegando el recurso interpuso por parte de
dichos titulares Don Nicomedes Gabrilian y Don Francis
co Escudero Iglesias, contra acuerdo del Ayuntamiento fechado
31 de Diciembre último separándolos de dichos cargos, por cuya
resolución se confirma el acuerdo apelado.

Se trajo a más arriba de qué tratar se levantó
la sesión a las veinte y veinticinco minutos, disponiéndole
extensión del presente que será leída y autorizada en la se
guinte de que certifico

Antonio Espinoza

Eugenio Victoria

Gabriel Vazquez

Firmas confirmadas

Gregorio López

Juan López

Fernández

Juan Martínez

Manuel Navarro

Gabriel Martínez

Manuel Guillén

Sic

Sesión ordinaria del dia 4 de Abril de 1.932.

Concejales:

Doña Victoria Navarro

.. Roldánillo Jiménez

.. Martínez Moreno

.. Vargas Regaña

.. Núñez Rodríguez

.. Moreno Batista

.. Mauraño Núñez

.. Espejo Lobato.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Biar
venida a las veinte y veintidós minutos del dia siete de
Abril de mil novecientos doce, reunido el Ayunta-
miento de dicha villa, bajo la presidencia del señor Al-
calde Don Antonio Espejo Megia y con asistencia de los seño-
res concejales cuyos nombres al margen se expresan, para cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente, que dio principio
por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y fi-
mada.

Habiéndose señalado por el Dr. Jefe de la Oficina Civil el dia 18
del corriente para la revisión ante la Comisión mixta
de Recalcular el sueldo de los concejales alegadas por los mu-
chos del actual reemplazos y de los tres anteriores, se acordó
que el mencionado que presente los nuevos y respecti-
vos ante la referida Dependencia, al Secretario de la Co-
misión Don Manuel Guillén Fernández que cumpla las
condiciones exigidas por el artículo 128 de la Ley, cuyo
comisionado deberá cumplir la marcha, pronto
de toda la documentación, el dia 16 para hacer entre-
ga de ella, en la víspera del dia señalado para la celebra-
ción del juicio, alviviéndole la cantidad acostumbrada
para pago de socorros a los nuevos, sus padres y herme-
nos que obligatoriamente tengan que presentarse, a razón de
cuatro pesetas a cada uno, y para los gastos que le ocausare
el cometido que se le confiere.

Convocatoria para
la provisión de los plazas
de Médicos titulares.

A propuesta del Dr. Presidente y toda vez que por el Dr. Jefe
de la Oficina Civil, se ha confirmado el acuerdo del Ayuntamiento
de 31 de Diciembre último, destituyendo a los Médicos titu-
lares

treinta y cuatro:



los señores Drs. Faucher Barillière y Escudero Aguirre, se acordó, por unanimidad, proceder por concurso las referidas obras, anunciando en el Boletín Oficial y a través de avisos que sean treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del edicto en dicho periódico, convocar al Ayuntamiento y Junta municipal para que designe entre los concursantes los que han de ocupar dichas plazas; todo ello con arreglo a lo prescrito en las disposiciones siguientes sobre la materia.

Trabajos de desagüe
de la charca del
camino de Llerena.

Pide la palabra el Dr. Robutillo para insistir cerca del Sr. Presidente que se dé cumplimiento al acuerdo adoptado por la Conjuración, a propuesta suya, en la sesión del 14 de Marzo, referente a los trabajos de desagüe de la charca del Palomar o camino de Llerena, que constituye un grave peligro para la salud pública.

El Sr. Presidente le manifiesta que si bien ha designado ya la práctica de los trabajos necesarios para el cumplimiento del acuerdo de referencia, ha sido por la escasez de brasos, pues como les cuenta a los señores concejales se habían ocupados en las faenas de escasa todos los jornaleros de la localidad; pero que se procederá a verificar aquellos, tanto pronto como en las referidas faenas agrícolas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, relevan
ti la sesión a las veinte y cinco y ocho minutos, dis-
poniéndole la extensión del presente que será leída
y autorizada en la siguiente de que conste.

Antonio Espino - Gabriel Vargas

Juan Vázquez

Juan Oliva

Antonio García

Gregorio Alfonso

Ferné Vázquez

Juan Espino

Gabriel Robutilloff

Juan Martínez

Sesión ordinaria del 14 de Abril de 1912

Concejales.

Dres. Núñez Rodríguez
" Olivera Suárez
" Vargas Reguera
" García Alava
" Espino Lobato
" Martínez Illescas
" Víctorio Navarro
" Moreno Cañas
" Robentillo Gutiérrez.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida a las veinte y cuatro y cinco minutos del dia catorce de Abril de mil novecientos doce se reunió, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn Antonio Espino. Asistió los señores Concejales que al mencionar se esperaron para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fue por el Señor Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Alto regido dio cuenta a la Corporación de dos comunicaciones que dirigen al Alcalde Presidente el de igual clase de Badajoz y el Sr. Gobernador Civil de la provincia, invitándole persona que en nombre de los tres, los alumnos más distinguidos de cada Escuela y algún individuo del sexo de este Ayuntamiento a Junta local de San Benito, asistir a la fiesta escolar que se celebra en la Capital en la proxima feria de Mayo, rogando al mismo tiempo se indique a ser posible, antes del veinte del presente, los mismos maestros y representación concejil que se designen.

Enterado la Corporación de tan amable invitación, así como de lo pasible de una idea que tanto dice en favor de la cultura patria, se adhiere con entusiasmo y en espíritu a la misma, y en suerte, por unanimidad, se participa a dichas autoridades el sentimiento de no poder asistir a tan simpático festival por el estado precario por que atraviesa la hacienda municipal que no puede atender en sus escasos ingresos a las múltiples obligaciones que sobre la misma pesan.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna y veinte minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que consta =

Antonio Espino Gabriel Vargas

Juan Vitorio

Domingo García

recreto y cinc

Fernando Vázquez

Juan Espejo

Blas Ortega Pérez

Gabriel Voluntello

opmam Martínez

Manuel Jiménez

Sesión ordinaria del dia 21 de Abril de 1.912.

En la villa de Mieravida a las veinte y cua
renta y cinco minutos del dia veintimil de Abril de
mil novecientos doce, se reunieron en la sala de Sesio
nes de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Antonio Espejo Negra, los señores
Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para
celebrar la sesión ordinaria correspondiente, la que
dió principio con la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Los señores Concejales quedaron enterados de los
fallecimientos dictados por la Comisión mixta de Recaudación
en el juicio de revisión de ejecuciones de los impuestos del
actual ejercicio y de los tres anteriores, en sesiones cele
bradas los días 18 y 20 del corriente mes.

Se acordó el abono a Don José Espejo de la cantidad de
seiscientos pesetas, datable del capitulo 11º, por gastos ocasio
nados en el viaje y estancia en Madrid para sugerir
fondos en la Secretaría de Hacienda y gestionar el despe
cio de aranceles de interés para este Municipio, realizado
a fines del mes de Marzo anterior.

Dada lectura de otra nueva carta del Jefe de Hacienda
Civil, fecha 14 del actual, invitando en la invitación de
enviada a esta Alcaldía para que concurre al festival esco
lar organizado en la Bajada para el mes de Mayo próximo,
en sueldo de los Maestros de ambos sexos y dos alumnos de cada
una de las escuelas de esta villa, y que el Ayuntamiento
arbitre los recursos necesarios para que no deje de asis

tir la expresada Comisión, no recayó acuerdo sobre el punto.
cular.

El señor Robustillo propuso a la Comisión se viniera a fijar la hora de las veintimilla para la celebración de las sesiones ordinarias, en vista de que actualmente empieza a oscurecer cerca de las veinte y siete o diez minutos aquella, con toda quietud. Después de ligeramente discutida la proposición, quedó aclarado el acuerdo definitivo.

Y como habiéndole otros asuntos de que tratar, se le vautió la sesión a las veintimilla y diez y ocho minutos, disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente se que certifico.

Antonio Espino Juan Vitorio

Antonio García

Juan Espino

Gregorio Moreno

Ferné Núñez

Gabriel Vazquez

Manuel Navarro

Juan Martínez

Gabriel Robustillo

Manuel Fernández

Sesión ordinaria del dia 28 de Abril de 1.912.

Concejales:

D. Vicente Navarro
" Robustillo futiener
" Martínez Moreno
" Espino Lobato
" Moreno Baños
" Núñez Rodríguez
" García Flava

En la villa de Nieuwieda a las veinte y diez y ocho minutos del dia veinticinco de Abril de mil novecientos doce, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espino Megia, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para cerrar la sesión ordinaria correspondiente.

Materia que fué juzgada el Presidente, di lectura, de

San Mauricio Nuevo
"Narque Regalio"



alente y sev.

se ordenó del acta de la anterior que fué aprobada y firmada

Tambien fué aprobada la cuenta de gastos originales al Secretario inscrito en la Comisión de cuentas que se le confirió por el Ayuntamiento en sesión de 7 del actual, acordándose que se imprime de ciento noventa y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, sea abonado en cargo al capítulo 1º artículo 6º.

El señor Presidente manifestó a la corporación que con consecuencia de la nueva carta del Gobierno, que ya conoce el Ayuntamiento, instando en la urgencia de que anilite recursos para que concurre al festival escolar organizado en Padajos, la representación de las escuelas de esta villa, había convocado una reunión que tuvo lugar el dia 25, a la Junta local de Fuentanera y a los Maestros de las respectivas escuelas, acordándose en principio, a reserva de que el Ayuntamiento facilitara los recursos necesarios para cubrir los gastos que se originaran, correspondería a la autoridad civil de la provincia y de la Comisión organizadora de tan nuevo acto, punto que sometía de nuevo el asunto a la consideración de los señores concejales.

Hizo uso de la palabra el Dr. Espínola para manifestar que bien es cierto que sus derechos y sucesos por la comuna, siendo obligado a ejercer su opinión contraria a que de fondos municipales se refieran los gastos, si de escasa importancia, relativamente, que lleva de originar la concurrencia a la Capital se la representación de este pueblo por su condición de villa, por demás precaria, del erario municipal y la más necesaria inversión de inversiones, también de proporcionala importancia, en los trabajos de desagüe de la clara formada en el cauce de Illescas, constitutiva de peligro inminente para la salud pública.

El Dr. Robustillo aludió en analogo ordenamiento que los esfuerzos por su compraventa de concejo

lia, para oponerse también, aunque con sentimiento, a que de fondos municipales se satisfagan los gastos de viaje y estancia en la Capital de la comisión de este pueblo, fundo que se acordó manifestarlo así al Sr. Gobernador para su conocimiento y contestación a su atenta carta del 14 de este año.

Se acordó la inclusión en el padrón de Beneficiencia del vecino pobre Juan García y su esposa, domiciliados en carretera.

Asimismo acordóse, de conformidad con lo propuesto por el Fr. Robustillo en la sesión anterior, que para la reunión en las sesiones ordinarias dée comienzo a la hora de las veinte.

No existiendo cuestionación en presupuesto para el pago de los derechos del pieles - contraste por apercibimiento de los instrumentos de pesar y medir del Ayuntamiento, se acordó satisfacer su importe de trece pesetas veinticincos centavos con cargo al capítulo undécimo artículo único.

Yo no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veinte y cinco y dos minutos, dejándose en la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico. Firmado: veintimil veinte

Antonio Espino Gabriel Vargas

Francisco Vitorio

Gregorio Espinoza

Antonio García

José Pérez

Juan Espinoza

Manuel Martínez

Gabriel Robustillo

Manuel Guillén
Bis

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1.912.

Los concejales
Vargas Rojas
Moreno Cañas

En la villa de Reinosa a las veintidós del día cinco de Mayo de mil novecientos doce, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presi-

Espejo Lobato
Núñez Rodríguez
Victoria Navarro
Robustillo fuentever
Maurau Núñez
García Maza.

de la presencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Megia, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Muestra que fué por el Presidente de lectura de su orden del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

No obstante otros asuntos de que tratar se llevó la sesión a las veintiuna y doce minutos, disiniéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifijo.

Antonio Espejo Gabriel Vazquez

Francisco Victoria Gregorio Alfonso

Fernando Núñez

Antonio García

Manuel Maurau

Gabriel Robustillo

Manuel fuentever

Sesión ordinaria del dia 12 de Mayo de 1.912.

Concejales:

Don Maurau
" Robustillo
" Vazquez
" Núñez
" Victoria
" Moreno
" García
" Espejo

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Rion
venida a las veintiuna del dia doce de Mayo de mil nove
cientos doce se reunió bajo la presidencia del señor Al
calde Don Antonio Espejo Megia, los señores concejales
cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la se
sión ordinaria de este día.

Muestra que fué por el Presidente de lectura de su orden
del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

No obstante ningún señor concejal que quisiera ha
cer uso de la palabra, ni más asuntos de que tratar, se llevó
la sesión a las veintiuna y ocho minutos, disiniéndose la
extensión de la presente que será leída y autorizada

en la siguiente de que certifico.

Antonio Espejo Gabriel Vazquez
Juan Oliver Juan Victorio
Juan Garcia
Miguel Munoz Juan Espejo
Juan Martinez Gabriel Valderrama
Gregorio Alfonso Manuel Villegas

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1.912.

Concejales
Drs. Vazquez
" Espejo
" Olivera
" Victorio
" Robustillo
" Garcia
" Martinez
" Munoz
" Moreno.

En Riomuerta a las veintiuna y veinticinco minutos del dia diez y nueve de Mayo de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Espejo Megia, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

Materia que fue por el Sr. Presidente, de lectura dada orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta de las transmisiones de dominio de varias fincas risticas y urbanas, delidamente informadas por la Junta fiscal, presentadas por varios contribuyentes en solicitud de alteracion de las reguas autorizadas a sus nombres y que en la actualidad figurau a nombre de los contribuyentes que se mencionau en las descripciones que contau en las respectivas relaciones, el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de esperada Junta, acuerda unanimemente que se proceda a rectificar en el anillamiento por medio del siguiente apendice para

de la Junta y votar

el próximo año de 1.913 las altas en las juntas que se les figura en anilladas a los recurrentes incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a quienes se deba, a cuya efecto se emitirán los expedientes a la aprobación definitiva del Alcalde ministración de contribuciones de la provincia regirán lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1.894.

Bueno que se terminó la reunión a las veintiuna y cuarenta minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espino Gabriel Vargas

Oscar Vitorio Antonio Chacón

Gregorio Espino

Juan Espino

Ferné Gómez

opos. Martínez

Manuel Maurea

Gabriel Robustillo

Manuel Jiménez

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1.912.

Clausijales:

Dr. Nuñez

" Vitorio

" Vargas

" Robustillo

" Moreno

" Martínez

" Espino

" García.

Acta de la anterior

Bula viva de convocada a las veintiuna y diez y ocho minutos del día 26 de Mayo de mil novecientos doce se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espino Negra los señores Clausijales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Miércoles que fué presidente, di lectura de su orden del día de la anterior que fué aprobada y firmada. - Entro el Clausijal Dr. Maurea.

Con lo que se terminó la sesión fueron los demás asuntos de que tratar, disponiéndose la ses-

sesión seña presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espejo Gabriel Vazquez

Antonio Garcia

Ferné Núñez

Manuel Mauzans

Juan Lopez

Gabriel Mauzans

Manuel Guillén

Sesión ordinaria del dia 2 de Junio de 1.912.

Pres. Vazquez

" Espejo Lobato

" Robustillo

" Garcia

" Mauzans

" Núñez

En la villa de Meivieda a las veintiuna y catorce minutos del dia dos de Junio de mil novecientos doce, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo de la junta presidencial del concejo de concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria.

Hiciendo este juramento Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Y no halliendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna y veintitrés minutos, despidiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Espejo

Juan Lopez

Antonio Garcia

Gregorio Elorriaga

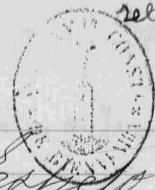
Ferné Núñez

Manuel Mauzans

Pedro Cortés Trímero

Gabriel Mauzans

Manuel Mauzans



Juan Estepa

Mauricio Pérez Gómez

Sesión ordinaria del dia 9 de Junio de 1.912.

Los Olivera
" Robustillo
" Moreno
" Martínez
" García
" Núñez
" Espejo
" Mauzans

Era la villa de Maimona a las veintimilla y ocho minutos del dia nueve de Junio de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Espejo. Mediante los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Alunta que fue por el Sr. Presidente de Cámara dada orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

A propuesta del Sr. Presidente acordose proceder a la reparación, culminación y blanqueo del Paseo para las próximas festividades de San Juan, aludiendo se informe con caro que al capitulo 6º art. 4º del presupuesto de gastos.

Se autorizó a más avances de que tratará sele vante la sesión a las veintimilla y veinticinco minutos, disponiendo la extensión del presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espejo Gabriel Vargas

Antonio García

Manuel Mauzans

Gregorio Espinoza

Juan Estepa

Ferné Núñez

Presidente
Benacantil

Sesión ordinaria del dia 16 de Junio de 1912.

En la villa de Bienvenida a las veintimila y diez minutos del dia diecisés de Junio de mil novecientos doce, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Espino Allegria, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se enumeran al efecto de celebrar la Sesión ordinaria de este dia.

Abierta por el Sr Presidente di lectura de un orden del día del anterior que fue aprobada y firmada.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad el arreglo de la carretera de desagüe del final de la Calle de Usque y que los gastos que origine dicho arreglo se giren contra el Capítulo 6º Artículo 8º del vigente presupuesto de gastos.

Así mismo y a propuesta del Concejal Sr. Ilamazano se acordó el trazo del Camino de Rivera a las Bautas, arreglarlo en el trazo de la Calzada del de Rivera, con cargo al Capítulo 6º Artículo 2º del presupuesto de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintimila y cuanta minutos firmando la presente todos los Señores concuerdos al acto corrijo el secretario de que certifico =

Antonio Espino

Antonio Garvia
Gregorio Gregorio

Juan Espino

Ferné Pérez

Manuel González

Gabriel Vazquez

José Muñoz
Secretario

Diligencia:

Para acreditar que la sesión ordinaria que debió tener lugar en el dia de hoy no ha podido celebrarse por no concursar suficiente numero de señores concejales, de

ochenta

que certifico en Bienvenida a veintidós de Junio de mil no-
vecientos doce.

Juan Espinoza
Dir.

Domingo Ormejals
Manzano
Garcia
Espejo
Primer
Moreno
Mangrana

En la villa de Bienvenida a treinta de Junio de mil no-
vecientos doce siendo la hora de las veintiuna y dieciocho
minutos se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa
Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Antonio Espejo Illegria, los señores Concejales cuyos nombres,
al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria
de este dia.

Abierta que fue por el Sr Presidente, la lectura de su orden
del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada lectura de las disposiciones publicadas en el Boletín
Oficial se acordó prestar cumplimiento a los servicios que
ofrecen a la Corporación.

Vista la relación de jornales y gastos ocasionados en las
obras de arreglo de la cantera de desague del final de
la calle de Magre, devengadas durante la semana anterior,
así como las de los ocurridos en el arreglo del Caño de Ri-
vera a los Santos, durante igual período, importando res-
pectivamente 86'50 pts y 104'45, se acordó prestarles su apo-
yo y que transcurrido el plazo de exposición al público se
expidan por la ordenación de pagos los correspondientes libra-
mientos.

Con lo que se levantó la sesión a las veintiuna y treinta
y dos minutos, disponiéndose la extensión de la licencia que
será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espejo

José Varela.

Pedro Carlos Díaz Antonio Garcia

Manuel Manzano

Gregorio Alfonso

Juan Espinoza

Manuel Fierleiro
Dir.

ligenencia. Porella acordado yo el Secretario que la sesión ordinaria convocada al dia de hoy, no ha tenido efecto por no concumir el numero de señores Concejales que exige el articulo 10º de la Ley municipal, por lo que el Sr Alcalde dispuso se convoque a sesión supletoria para los dias después en cumplimiento de lo prevenido en el parrafo 2º del referido articulo de que certifico Diciembre siete de Julio de mil novecientos doce.

Mrs. Drm

El Alcalde.

Eugenio

Manuel Fernández

Sesión del dia 9 de Julio de 1912, supletoria a la ordinaria
del dia 7 del propio mes.

Concejales
dñ Aburto
" Pérez
" García
" Manzano
" Espíjo

En la villa de Diciembre a las veintimil y
diecisiete minutos del dia nueve de Julio de mil
novecientos doce, se reunieron, previa convocatoria en
la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presi-
dencia del Sr Alcalde Dñ Antonio Eugenio Fernández,
los señores Concejales cuyos nombres al margen se esperan
para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió
tener lugar el dia siete del propio mes, y que no pudo
celebrarse por no concumir suficiente numero de aquello.

Abierta la sesión por el Sr Presidente di lectura de un
orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se acordó satisfacer en calidad de socorro ó auxilio de
marcha a Carmen Bonano y tres hijos, niños de entre
edades, la cantidad de diez pesetas, para que pueda tras-
ladarse a los Santos, dantodose dicha suma al Capítulo
5º articulo 2º.

Entraron los Concejales Dñ Robustillo y Dñ Antúnez
Por la Presidencia se expuso á la Corporación que
a fines del Corriente mes, que diga año termina el con-
trato de suministro del alumbrado público por medio
de la electricidad y que sometía á la consideración del
Ayuntamiento la conveniencia de que con la antela-
cior necesaria se ocupara de estudiar el acuerdo que

ociente que.

en consecuencia pidióse adaptar
la Corporación por unanimidad acuerdo que por la Comisión
de Policía urbana se formule un proyecto de pliego de condi-
ciones bajo las cuales ha de sacarse a subasta tan importante
servicio que funcionado por aquella será sometido a con-
currencia y aprobación de la Junta municipal

También expuso el Sr Presidente que dada el desplorable
estado de conservación en que se encuentra el tramo de carretera
prolongación de la Calle Llerena y las de circunvalación así
como la carencia de recursos para un arreglo de cuenta de
los fondos municipales, propone al Ayuntamiento se sir-
viera acordar que la reparación y empotriado de dichas vías
se realizaran por prestación personal, previa la formación del
oficio que aprobado por la Junta municipal facilita
toma el medio de conseguirlo sin grandes sacrificios para
nadie. Así se acordó por unanimidad expresando el
Sr Robustillo la conveniencia de que se solicite al concurso
de la Exma Diputación provincial para llevar a cabo las
referidas obras

El Sr Martínez intervió de la Presidencia ejecutora a la
posible brevedad el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en
sesión de 11 de febrero anterior para que se construya una alcantarilla
que cubra el albarán de agua, aguas existentes en
la Calle del Calvario y el Sr Presidente ofreció emplearse lo
antes posible

Entro el Concejal Sr Vitorio Navarro

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
a las veintimila y cuarenta y nueve minutos, disponiéndose la
extensión de la presente que será leída y autorizada en la
siguiente de que como Secretario Certifico =

Antonio Espejo Gabiel Vazquez

Juan Vitorio Gregorio Alfonso Antonio García
yuan Martínez
Llegue los firmados

Gabriel Molistillo

Manuel Marzana
en
Manuel fregene

Juan Espino

Diligencia:

Para acreditar que la sesión ordinaria que debió tener lugar en el dia de hoy no se podrá celebrar por no concurrir suficiente número de votos concejales, de que certifica en Puebla de 14 de Julio de mil novecientos doce.

fregene
Gris

Otra:

Para acreditar que por igual motivo en los podrás tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, de que certifica. Puebla de 14 de Julio de mil novecientos doce.

fregene
Gris

Otra:

Por ella acredita yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por no concurrir el número de votos concejales que exige el art. 1º de la Ley municipal, por lo que el señor Alcalde dirá su reconvocatoria a sesión reflectiva para dos días después en cumplimiento del prevenido en el párrafo 2º del referido artículo de que certifica en Puebla a veinticuatro de Julio de mil novecientos doce.

Vº juv

El Alcalde

Manuel fregene
Gris

Espino



ocurridos.

Sesión del dia 30 de Julio supletoria a la ordinaria del dia 28 del propio mes

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida a las veintimar y veintimieve minutos del dia treinta de Julio de mil novecientos doce se reunieron previa encantación y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Espino Allegro los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintiocho del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, di lectura de su orden del día de la anterior celebrada el dia veinte del actual que fue aprobada y firmada.

Dada lectura de la Circular del Sr Gobernador Civil inserida en el B.O. de 19 del actual por la que se previene que el dia de Agosto proximo se verifique el ingreso en Caja de los moros del Comercio año y de los desdorados soldados procedentes de los tres anteriores, así como de los del actual reemplazando los mencionados como excepcionales del servicio activo del Ejército, en la forma prevista por los artículos 193 al 199 de la Ley de 19 de Mayo ultimo, se acordó, en el voto en contra del Sr Robalillo que propuso lo fuera el Secretario infrascrito, nombre enviado del Ayuntamiento que se encargue de cumplir dicho servicio, el Oficial de Secretaría Don José Ildefonso Chaverel que se le harán entrega de las duplicadas relaciones comprendidas de los referidos individuos, entregandole también la cantidad de veinticinco pesos en concepto de indemnización de viaje y estancia en La Plata en cuya Ciudad se halla establecida la Caja abriendo del Capítulo 1º Artículo 6º del presente vigente.

Próxima la época en que debe procederse a la constitución del presupuesto municipal para el 1913, al objeto de que pueda remitirse a la aprobación del Sr Gobernador Civil para el dia 15 de Septiembre proximo informe a lo presentado por el artículo 16º de la vigente Ley municipal, se

acuerdo que por la Comisión de Hacienda se formule el oportuno proyecto que ha de someterse á la discusión y aprobación de la Corporación municipal y en su dia á la de la Junta de Asociados; y siendo indispensable á la referida Comisión, conocer la Cantidad de los recargos que han de gravar las contribuciones e impuestos durante el expresado ejercicio se acordó por unanimidad fijar los que á continuación se expresan

El 16% sobre la Contribución territorial para atenciones de la enseñanza.

El 13% sobre la Contribución industrial

El 10% sobre el impuesto de consumo con excepción del Impuesto de la Sal que se halla exceptuado por las disposiciones vigentes

El 5% sobre el de Cédulas personales y sobre el de Caminos de hierro

Uno habiendo otros aranceles de que tratar se levantó la reunión á las veintimill y cinco y veinte minutos comprendiendo la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifiquen.

Antonio Espejo *Gabriel Vazquez*

Manuel Vázquez *Antonio García*

Manuel Hawrang *Gregorio Alarcón*
Gabriel Robustillo *Juan Vázquez*
Manuel Guillelmo Soto

Sesión ordinaria del dia 4 de Agosto de 1.912.

Concejales

D. Mauricio

" Montero

" García.

En la villa de Nuevo León á las veintimill y doce minutos del dia cuatro de Agosto de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo

o ciento y tres.

Victorio
Moreno
Robustillo.

jo Megia, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta que fué por el Sr. Presidente de lectura de su orden del acta de la anterior que fué aprobado y firmado.

Sabocido para la consideración el cuestionario circulado por el Ministerio de Hacienda referente a la satisfacción del inquilino de bienes y medios o recursos que debe adoptar para la creación de Haciendas locales, fué aprobado por los señores concejales mediante el proyecto de contestación a dieciocho cuestionario del que se dio pieza escrita.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las veintimill y treinta minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como secretario certifico,

Antonio Espino Gabriel Vargas

Gregorio Espinozo

Antonio García

Juan Espino

Juan Martínez

Gabriel Robustillo

Manuel Jiménez

Señor ordinaria del dia 11 de Agosto de 1912

Concejales
Sr. Moreno
" Faria Olavarria
" Robustillo
" Martínez
" Espino
" Martínez

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida a las veintimill y veintidós minutos del dia once de Agosto de mil novecientos doce se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Dm. Antonio Espino illegible, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta que fué por el Sr. Presidente de lectura de su orden del acta de la anterior que fué aprobado y firmada.

Dada lectura también de la Circular n° 197 de la Inspección Provincial de Sanidad, prohibiendo la matanza de reses de leche para el consumo público y particular en las poblaciones mayores de 2000 habitantes en la Provincia de Guipúzcoa de conformidad por el Ayuntamiento y en la que este no facilite a aquél un pequeño microscopio para el reconocimiento de la misma, estrenos que deberán justificarse por medio de la oportuna certificación que expedirá el Secretario de la Corporación Municipal y remitir al Sr. Gobernador Civil antes del día 15 de Septiembre próximo. La Corporación quedó enterada acordando la adquisición del microscopio exigido, inicio respectivo de que carece para que quede completamente organizada como se exige el importante servicio de que se trata.

Puesto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su recaudación al efecto para el año 1915 y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdo; que se fije al público por quince días segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y rebasadas, que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós y diez minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que soy como Secretario Certifico:-

Antonio Espejo Gabriel Vargas

Antonio García Manuel González

José Núñez Gregorio Elorriaga

José Cortés Iríbar

Manuel Jiménez

Juan Espejo

ochenta y cuatro.

Sesión ordinaria del dia 18 de Agosto de 1.912.

: concejales:

3^{er} Vazquez
" Garcia
" Nunez
" Moreno
" Maura
" Espejo Lobato

En la villa de Mérida a las veintiuna y diez horas
miutos del dia diez y ocho de Agosto de mil novecientos doce
se reunió en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo.
Migas los señores concejales cuyos nombres al margen se
presentan para celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Abierta la sesión por el Dr Presidente de lectura de su
orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedó enterado el Ayuntamiento del acuerdo dictado
por la Comisión mixta de reclamación declarando
excluido totalmente al moro Manuel Brivio Bande
el 16 del recién pasado de 1.911 por haberse declarado
inútil total el Tribunal Médico militar del distrito.

Se accedió, por unanimidad, a la concesión al veci-
no Hilario Nisa, de la cantidad de diez pesetas mensua-
les para auxilio de la lactancia de su hijo Joaquín Nisa
Martínez toda vez que el solicitante carece de recursos para
atender a su alimentación y la de otro niño que con aquél
ha dado a leer su esposa. Dicho premio le será satisfactorio
por trimestres vencidos previa justificación de existencias
del pensionado y abonable con cargo al capítulo:

Al presupuesto de la presidencia acordó proceder a
la recomposición y arreglo del equipadado del soldado Juan
Muñoz Blaues y Flores a cuyos gastos se encuentra en per-
miso con condiciones, abonándose su importe con cargo al ca-
pitulo 6º artº 7º del presupuesto corriente.

De igual modo se acordó autorizar a la Alcaldía
para que dispare, cuando lo estime conveniente, el blanco
que y sin querer de la barra. Cuartel de la Fuerza Civil satisfe-
ciéndose los gastos que ello origine con cargo a la partida con-
figurada en el capítulo 9º artº 8º del vigente presupuesto.

Conocida la circular autorizada por varios Alcaldes de
las provincias de Badajoz y Cáceres invitando a todos los
Municipios de la región a que concursan a la Asamblea q.
se celebrará en Mérida el dia 26 del corriente para solicitar
de los poderes públicos la represión de los bueyes de la mu-

mos desde 1º de Enero de 1.953, se acordó unánimemente que
cursar á tan importante acto confiriendo la representación
del de esta localidad al Alcalde, Concejal del Ayuntamiento y
Secretario de la Corporación, cuyos Comisiones se trasladan
hasta allí para verificar si gastos en el Tesoro y gestionar asun-
tos pendientes de despacho que afectan al Municipio, además
de los gastos que se originen en el desempeño del concejado
que se les confiere con cargo al capítulo undécimo del vi-
gente presupuesto.

Fue aprobado el pliego de condiciones formado por
la Comisión de Obras públicas para proceder a la suba-
ta del servicio de alumbrado público por medio de la elec-
tricidad y términos de doce años contados desde 1º de Ene-
ro de 1.953, acordándose hacer público este acuerdo a los
efectos del artículo 29 del R. D. de 24 de Enero de 1.905, ro-
bre contratación de servicios provinciales y municipales.

Suscitando más asuntos de que tratar se llevó
a la sesión á las veintiuna y cuarenta y ocho minutos
disponiendo la extensión de la presente que sea leída
y autorizada en el siguiente de que certifico.

Antonio Espejo Gabriel Vazquez

Juan Vitriz Irene Núñez

Mauricio Manzano Gregorio Alfonso

Gabriel Robustillo
Mauricio Vázquez Sicil

Sesión ordinaria
Concejales
Dres Vazquez
" Mauricio
" Colomosillo
" Victorio

del día 1º de Septiembre de 1.952

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Hué-
vera á las veintiuna y treinta minutos del dia pri-
mo de Septiembre de mil novecientos doce se reunieron bajo
presidencia del señor Alcalde Don Antonio Espejo Megias
señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan jan-

ochenta y cinco

Numer
Mércu.

celebrar la sesión ordinaria de este dí.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de lectura de su voto, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El señor Presidente se encarga de la Comisión designada por el Segundo Ayuntamiento para asistir en su representación a la Asamblea de los de la región extremeña que se celebra en la Ciudad de Mérida el día 25 de Agosto último, dándose cuenta del acto realizado que resultó verdadera importancia no sólo por el número de los Municipios presentados sino por la unanimidad y eutusias con que fueron aprobadas las conclusiones remitidas a su deliberación por la Junta designada al efecto, siendo la principal de aquellas la de solicitar de las Cortes la modificación de la Ley de Fincas de 1.911 en el sentido de que a partir de 1^o de Enero de 1.913 quede restringido en todos los Municipios de la Nación el uso de coches motor para el Tesoro; dando por última lectura el informe secretario a las referidas conclusiones, quedan de la formación enterada de ellas.

A propuesta del presidente se acordó proceder al arreglo del empedrado de las calles Virgen y Santiago que se encuentra en desordenabilidad es tanto de conservación, abriendo a el juzgado de los gastos que ello origine, con cargo al capítulo 6º artículo 4º.

Fueron aprobadas las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de arreglo del empedrado de las calles de Santiago y de Juan Múñoz Gómez durante los meses de 19 al 24 de Agosto último y desde el 26 de Diciembre al 1º de la fecha siguientes respectivamente, ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos y ciento veinte y seis céntimos ochenta y cinco centimos que se datarán del capítulo 6º artículo 4º una vez transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días en que deberán hallarse sujetas al público.

Sin más acuerdo ni más asuntos de que tratar relevante la sesión a las veinticinco y cincuenta y ocho minutos, dis-

propiedore la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que yo el Secretario certifico.

Antonio Espino Gabriel Vargas

Juan Espino Antonio García
Manuel Martínez Irene Núñez
Manuel Martínez Gregorio Alfonso

José M. Madero

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debió tener lugar en el dia de hoy no ha sido celebrarse por no concursar número suficiente de señores concejales, de que certifico en la vísma à ocho de Septiembre de mil e novecientos doce.

Fuillie
Folio

Sesión ordinaria del 18 de Septiembre de 1912.

Señores Concejales
Vargas Reguera
Espino Lobato
García Alava
Núñez Rodríguez
Almazan Pérez
Alvaro Carras.

En la villa de Mieravida à las veintimila y diecinueve minutos del dia quince de Septiembre de mil novecientos doce se reunieron en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dm. Antonio Espino almagro los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente.

Abierta que fue por el Sr. Presidente di lectura de su orden, como de costumbre, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada también, lectura del proyecto de reforma de los artículos 27 y 180 de las Ordenanzas porque se rige

la Comunidad de Labradores de esta villa, remitido por su Presidente en oficio de 4 del actual, cumpliendo lo ordenado por el Sr Gobernador Civil en fecha 30 de Agosto próximo pasado, la Corporación por unanimidad acordó informar favorablemente la modificación propuesta, elevando á dicha autoridad el ejemplar de dicho proyecto á los efectos procedentes. Se acordaron las relaciones de jorales y materiales invertidos en las obras de arreglo del empedrado de las calles de Juan Alfonso Chaves y de la Virgen durante la semana de los días das al seis y diez del mes actual la primera es igualas días, la segunda, importando respectivamente setenta y cinco pesetas, veinticinco centimos y cuarenta y dos pesetas que se datarán del Capítulo 6º artículo 7º una vez transcurrido sin reclamación alguna el plazo de veinte días, en que deberán hallarse expuestas al público.

El propio Sr Presidente dio cuenta á la Corporación que el importe de los gastos originados por la Comisión municipal que encargó á la Asamblea de ellérida, ascendente á ciento cincuenta pesetas no había podido darse por haberse agotado la concreción del Capítulo de Impresario del vigente presupuesto por lo que sometió el asunto á conocimiento de la Corporación para que resolviera lo que considerase procedente.

El Concejal Sr Núñez manifestó que á su juicio procedía datar provisionalmente la expresada suma de ciento cincuenta pesetas por medio de un libramiento en suspeso al que deberá acompañarse copia literal certificada de este particular; y tan pronto se halle en vigor el presupuesto formado para el ejercicio de 1913, datar en definitiva la referida cantidad de dicho Capítulo de Impresario, quedándose momentáneamente de conformidad en lo propuesto.

Así mismo, por el Sr Presidente, se dio cuenta á la Corporación, de una comunicación que en otra fecha le dirigió el Señor de la misma Pm el arancel Guillen Fernández, en la que le mega, que á petición, de sometido á la consideración del Cabildo, se sirva admitirle la dimisión de su cargo fundada en la necesidad de tener que fijar su residencia en

Badajón para atender asuntos propios y de su particular interés.

Los Drs. Concejales acordaron acceder a lo solicitado, no sin hacer constar el sentimiento que les produce verse privados de los servicios de mi funcionario que desde que se presentó del cargo que renunció en 17 de Diciembre de 1910 y ha venido desempeñando sin interrupción hasta hoy fecha, ha demostrado cumplidamente en todo, inteligencia y bondad.

También acordaron por unanimidad los Drs. concuerdos nombrar interinamente para cubrir la vacante de Secretario, con el haber asignado un presupuesto, a Don José Madero Chávez, que venía desempeñando la plaza de Oficial 1º de la Secretaría.

Así mismo se acordó que para cubrir la vacante de Oficial 1º de la Secretaría se nombraba al vecino de esta villa Enrique Espínola.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintiuna y cuarenta y ocho minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que consta:

Antonio Espírito Gregorio Moreno

Gabriel Vargas Irene Núñez

Antonio García

Manuel Manzana Juan Espírito

Hernán Cortés Rivero

Presidente

Sesión ordinaria del día veintidós de Septiembre de 1912
Presidente
D. Espírito Illescas
Concejales

Marguez Regalado
López Lobato
García Olavarra

En la villa de Bienvenida a las veintiuna y diez minutos del día veintidós de Septiembre de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Drs. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Obligada que fue por el Dr. Presidente de lectura

Núñez Rodríguez
Maurano Pérez
Morales Cañas
Cortés Núñez

ra de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y
firmada.

A propuesta del Dr. Márquez y en atención a ser en esta
sesión del año algo avanzada la hora de las veintiuna pa-
ra la celebración de las sesiones, por unanimidad se acordó
variarla a las veinte.

Siempre lectura a los boletines y demás periódicos oficiales y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintiuna y veinticinco. Disponiendo por la
Presidencia la extensión de la presente acta que sera leída
y autorizada en lo siguiente de que certifico =

Antonio Espino

Gregorio el porro

Juan Espino

Gabriel Márquez

Antonio Díaz

Fernando Jiménez

Maria Cortés Jiménez

Manuel Maurano

Pre. Alcalde
F. M.

Sesión ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1912.

Serrano Omijales
Morales Cañas
Espino Robato
Vargas Negrete
Gómez Alvarado
Núñez Rodríguez
Cortés Núñez
Maurano Pérez

En la villa de Briesenida a las veinte y diez minutos
del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos doce
se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de
esta villa los Drs. Omijales que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Dr. Alcalde D. Antonio Espino Allegria para
celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Abierta que fue por el Dr. Presidente di lectura de su orden
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acordó por
unanimidad revisar las obras de reparación y conservación
del tramo de empedrado de la Calle de Francisco Chávez en el
sitio inmediato al pilar de dicha calle y que el importe de
dichas obras se date del Capit. 6º artº 1º del presupuesto de
gastos.

Oblí mismo enterados los d^rs Concejales del estado minero en que se encuentran algunos trozos de la pared del Cementerio Católico de esta población acordaron autorizar las obras necesarias a su reparación y que los gastos que la misma origine se daten del Capítulo 1º artº 1ºº del presupuesto de gastos.

Dado Cuenta a la Corporación de una solicitud que presenta a este Alcaldía el vecino de esta villa Francisco Pachón Sánchez en demanda de que se le auxilie con algunos recursos para trasladarse con su esposa, que padece enajenación mental, a los baños de Alange, y en consideración a que el peticionario carece en absoluto de recursos se acuerda concederle una subvención de cincuenta pesetas conforme al Capítulo 1º artº inicio.

Mrs habiendo mas arriba de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la sesión por el Sr Presidente a las veintiuna y diez minutos, disponiéndose por el mismo la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico —

Antonio Espíjo *P. Cortés Trujillo*
Gregorio Espinoza

Manuel Manzano *Antonio García*

Ferné Núñez *Gabriel Vargas*

Juan Espíjo *(y me ilijo)*

Sesión ordinaria del dia 6 de Octubre de 1912.

Los Concejales
Cintas Núñez
Manzano Cáceres
Manzano Núñez
García Alvaro
Núñez Rodríguez
Vergara Reguera

En la villa de Bienvenida a las veinte y cinco minutos del dia seis de Octubre de mil novecientos doce se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Dr Alcalde D. Antonio Espíjo llega los 8 concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de este dia

Obligada que fue por el Sr Presidente di lectura de

Espírito Santo

en orden del acta del anterior que fue aprobada y firmada
Acto seguido la Comisiones examinó el expediente justificativo
que ha promovido el vecino de esta villa Valentín Hernández Núñez
que como pachero del mero nº 16 del recinto de 1910, Joaquín Hernández Pérez en calidad de que le sea declarado la excepción
del caso 1º artículo 87 de la Ley de regularamiento, acordando por
mayoridad declarar a dicho mero Soldado Condicional por
probado, las extracciones de la alegación y no oponerse a ello la repre-
sentación de la parte contraria.

Seguidamente examinada la cuenta de los jornales y materiales invertidos en los abanicos de reparación del Cementerio Católico de esta Villa acuerdo prestar su aprobación y que su importe de pesetas no sea menor que seiscientos cincuenta e cien reales se date del Capítulo 1º artículo 1º del vigente presupuesto de gastos una vez que transcurra el plazo de expiración al público sin que se formule contra la misma protesta alguna.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente a las veinte y cinco minutos, disponiéndose por el mismo la extensión de la presente que será leída y aprobada en la siguiente de que Certifíco. =

Antonio Espeso

Bloss Curtis Turner

Gregorio Elforen

Manuel Mawrano Antonio Garcia José Nunes

Juan José Gabriel Varela

Sesión ordinaria del dia 13 de Octubre de mil novecientos doce

Dr. Encinales
Cortes Núñez
Moreno Cañas
Mariano Núñez
Ferrín Olam
Núñez Rodríguez
López Lobato
Arguedas Regalado

En la sala de sesiones de la Casa Municipal de Pachuca de siete
y veinte y diez minutos del día trece de Octubre de mil
seiscientos doce se reunieron los Señores Concejales que al
margen se expresaron, bajo la Presidencia del Dr Alcalde Don
Antonio López, la Iglesia para celebrar la sesión ordinaria de
este día.

Aliesta que fué nombrado Presidente de lectura.

de su orden del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Obras públicas

Acto seguido la Corporación examinó la relación de jefes, invertidos en las Obras de reparación del empedrado de la Calle de Granville Chau en el tramo junto al pilar de dicha calle y acordó por unanimidad presentar su aprobación y que su importe de veinticinco pesos con cincuenta centavos se date del Capítulo 6º art. nºº del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, una vez que transcurra el plazo de veinte días de estar expuesto al público así que se formule reclamación alguna.

Policía Urbana - Alumbrado eléctrico: Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación que terminando el contrato para el servicio del alumbrado eléctrico de esta localidad en 31 de Diciembre del año actual, sometía a la consideración de los Sres. Concejales el hecho para que acordaran lo que procediera a fin de que dicho servicio pudiera continuar. Qui a su juicio y como la práctica ha hecho observar, ninguno de los sistemas de alumbrado conocidos a la presente reunía las condiciones del eléctrico; la claridad e intensidad de su poder luminoso, la invitación a la luminosidad, el aseo y limpia del sistema, la falta de obres, desaparables como los producidos por el petróleo y el acetileno apte de ofrecer mayores garantías para la seguridad del vecindario, son ventajas más que suficientes para adaptarlo; así es que hasta la fecha es el que ha tenido más aceptación en los pueblos más cultos, en las ciudades más populosas, hasta dar nombre de Ville lumière (ciudad luminosa) a una de las poblaciones más bellas del globo. Por todas estas consideraciones, propone a sus compañeros de Corporación la continuación en esta villa del alumbrado por medio de la electricidad desde el próximo año de 1913.

Los Sres. Concejales unánimemente considerando razonable en extremo lo expuesto por su Presidente aceptaron en principio la proposición y que se encargue a la Comisión de Fomento compra de los Srs. Concejales M. Gabriel Vaquez Regón, M. Manuel Marqués Pérez y D. Juan Martínez Moreno para que en reunión del Presidente estudien de medio más conveniente.

te para llevar a efecto el acuerdo sometiendo al Ayuntamiento las bases e informe del proyecto.

Yo habiendo más arriba de que tratar se levantó la Sesión por el Sr Presidente siendo las veintiuna y veinticinco minutos despidiendo la extensión de la presente que será leída y aprobada en la siguiente de que esmo Secretario. Certifico =

Antonio Espeso *Gregorio Espinoza*
Gabriel Vazquez *José Vales*
Manuel Márquez *Juan Espeso*
Antonio García
Hernán Cárdenas *Alfredo Meyer*

Acta de la Sesión ordinaria del dia 20 de Octubre de 1912.

Sr Concejales

Morales Vaca
Tirapu Regaña
Nicanor Rodríguez
Hampey Pérez
López Lobato
García Alava
Cáceres Núñez

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Piemonte siendo las veinte y diez minutos del dia veinte de Octubre de mil novecientos doce se reunieron en la Sala de actos, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Espeso allegia los Señores Concejales cuyos nombres al margen se exponen para celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta que fue por el Sr Presidente di lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Octavo seguido el Sr Presidente expuso a la Corporación que teniendo necesidad de verificar ingresos este Ayuntamiento por cuenta del cargo de Consumos en la Tesorería de Hacienda de la Provincia para fin del mes actual se nombran un comisionado para dicho efecto, acordando los Ds. Concejales autorizar al Alcalde para que designe el mismo la persona a quien corresponda conferir el encargo.

Policia Urbana: Alumbrado eléctrico - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada en sesión del seis del actual y entendida la Corporación de todos sus premenores, por la lectura integral que el suscripto Secretario dio del mismo, por unanimidad, declarando dicho informe adecuado y suficientemente expresivo, acordando llevar a efecto la subasta del servicio de alumbrado como en el mismo se propone, para lo cual tan pronto haya transcurrido el plazo de

los treinta días de exposición al público, se citará a la Junta municipal a sesión extraordinaria para darle conocimiento del proyecto así como de las reclamaciones que se formulen, formando de luego la Corporación el siguiente:

Pliego de condiciones económicas bajo las cuales se raza a pública subasta el servicio del alumbrado eléctrico de esta villa durante un período de diez años

1º. Se concede privilegio exclusivo para el alumbrado público de esta villa y por medio de la electricidad, durante un período de diez años, desde el día en que se reciba oficialmente instalado el servicio a la persona a cuyo favor se haga la adjudicación definitiva de este servicio. Durante este período el Ayuntamiento no podría administrarlo por si ni concederle a otra persona sin rescindirse el contrato.

2º. El Concesionario se obliga a instalar y conservar en esta villa cubriendo por su cuenta, fábrica, aparatos, motos y cuantos utensilios fueran necesarios para producir el alumbrado como también el mantenimiento y conservación y asegurar el buen servicio de los mismos.

3º. El contratista podrá colocar en las fachadas de las casas los arbolines, signos, emblemas, etc. etc. que sean necesarios para el objeto del alumbrado, siempre que obtenga el consentimiento o permiso de los dueños de los edificios.

4º. La reparación de los daños o desperfectos que por causa propia o culpa de la instalación, serán de cuenta del contratista. El Ayuntamiento prestará a este por medio de sus agentes el apoyo que fuere necesario.

5º. La instalación será aérea de modo que forme una red general, sin contacto directo en los edificios y fuera del alcance de toda persona para evitar accidentes desgraciados a los que pudieran tocarlos.

6º. Las lámparas de incandescencias serán montada de diez bujías colocadas en los sitios que el Ayuntamiento tiene designado en la actualidad, teniendo en cuenta del mismo los aparatos como reflectores, bombillas, punto lámparas y demás derivaciones que se hagan de la red general.

7º. Si por enalquier causa de fuerza mayor hubiere una interrupción total durante cinco noches consecutivas el contratista no tendrá derecho a percibir el importe del tiempo que hubiere corrido.

- 8º El Ayuntamiento abonará al rematante 2650 pesetas anuales, que será el tipo de subasta satisfactorio para doceavas partes y más vendidas; transcurridos cuatro sin que el contratista recobre la suma convenida tendrá derecho a suspender el alumbrado público hasta efectuarse el pago total del descubierto.
- 9º El alumbrado lucirá veinticinco noches al mes, empleando en todo tiempo medio hora después de la puesta del sol y durando hasta las doce de la noche, estando el alumbrado enciendo toda la noche en los días que el Ayuntamiento designe durante cada año, avisando al contratista en veinticinco horas de anticipación no pudiendo exceder media de veinte el número de días.
- 10º El Ayuntamiento se reserva la inspección del servicio que podrá hacerlo por su cuenta cuando lo estime oportuno, las fallas en el alumbrado público serán corregidas por la Alcaldía en número de cinco a veinticinco pesetas siempre que sean dependientes de la voluntad del concesionario o sus empleados, descontando su importe en la primera arrematada que reciba.
- 11º El rematante queda en libertad para celebrar contratos particulares con los vecinos que lo soliciten para sus domicilios.
- 12º El Contratista queda obligado a facilitar la luz eléctrica dentro de los diez meses a contar desde el día en que se haga la adjudicación, bajo perdida de fianza provisional si no lo verificare.
- 13º El rematante podrá ceder el contrato a favor de otra persona o sociedad en las mismas condiciones que lo recibió y siempre que a inicio de la Concesión ofrezca la garantía suficiente.
- 14º El Concesionario se somete a los tribunales competentes del domicilio de la Concesión contratante para que allí resuelvan de las cuestiones que se susciten.
- 15º La subasta se hace a muerte y ventura del contratista quien no tendrá derecho a pedir aumento de precios ni disminución alguna ni aún por causa justificada del cumplimiento de este contrato respondiendo el concesionario con el material fijo y móvil de la instalación y el Municipio en sus ingresos; cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Comisionadas y Salón de Sesiones del día al hacer los treinta del en que aparecerá en anuncio en el Boletín Oficial de la provincia ante el Dr. Alcalde y Comisión que se nombrase por el Ayuntamiento, en austro

cia del Secretario y con arreglo a lo previsto en el RD de 25 de Junio de 1905 para la contratación de otros servicios.

16º - No se admitirán como postores a ninguna persona que por las leyes esté incapacitada para ello; así como tampoco propuestas que excedan de los tipos marcados para la Subasta.

17º - Dado el día y hora para la celebración de la Subasta, los ciudadanos presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y apel correspondiente, extendido con indicación al modelo que el final aparece: a referidos pliegos que se admitirán durante media hora, acompañando la libreta personal y el documento que acredite haber inscripto en la sucursal de la Caja de Depósito de la provincia o en la Deportanía de este Ayuntamiento la cantidad de ciento treinta y dos pesetas cincuenta centimos a que asciende el 8% del importe de una arnáldad en metálico; esta suma que sera devuelta a los postores no agraciados; se reservará la correspondiente al individuo a cuyo favor se hubiere adjudicado la Subasta, hasta tanto presente la definitiva que consistirá en la cantidad en metálico de doscientas sesenta y cinco pesetas importe del 10% tomadas como tipo una arnáldad, con arreglo a lo previsto en el RD de 25 de Junio de 1905; quedando en beneficio del Ayuntamiento en el caso de no hacerse la instalación. Pasada que sea la primera media hora el Presidente abrirá los pliegos y adjudicará la Subasta al autor de la proposición mas ventajosa. Si resultare dos iguales, se abrirá entre los autores una lucha individual durante el espacio de diez minutos pasados los cuales, ha de declararse el Presidente terminada y si no ninguno mejorase la proposición o todo lo verificaren en los mismos términos se hará la adjudicación de remate a favor de aquel cuyo pliego fuere presentado primero.

18º - Este contrato no podrá rescindirse en tanto se cumplan las condiciones establecida, por una ni otra parte a no ser por convenio de ambas. Siendo cuenta del rematante todos los gastos y desembolsos de subasta, arnáldad, reintegro de expediente y las que puedan ocurrir por falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones de este contrato por parte del rematante, teniendo derecho a indemnización de los perjicios que se le ignoraran si

la falta de cumplimiento fuera del Obediente, llevandose a cabo este entrata en arreglo a las prescripciones que regulan la materia y disposiciones contenidas en la vigente Instruction de 24 de Enero de 1905.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la seim por el Dr Presidente a las veintiuna y veinti y cinco minutos, disponiendo la extencion de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que como secretario certifico =

Antonio Espeso

Gregorio Moreno

Gabriel Vargas

Jrene Nunez

Manuel Mazzarano

Antonio Garcia

Juan Espeso

Pedro Cortes Nunez

*Jrene Nunez
Sens*

Seim ordinaria del dia 27 de Octubre de 1912.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida siendo las veinte y quince minutos del dia Veinti-nueve de Octubre de mil novecientos doce, se reunieron bajo la Presidencia del Dr Alcalde D^r. Antonio Espeso Illegible los señores Oficiales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la Seim ordinaria de este dia.

Abierta que fué por el Dr Presidente di lectura de su orden del dia de la anterior que fué aprobada y firmada

Dada lectura de la correspondencia y periodicos oficiales y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la seim siendo las veinte y veinticinco ordenandole por el Dr Alcalde la extencion de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que como secretario certifico =

Antonio Espeso

Gabriel Vargas

Si-

Pedro Cortes Nunez

aparecen las firmas. Manuel Marzano Antonio García

José Vázquez Gregorio Espinoza

Juan Espejo José M. Pérez

Sesión ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1912.

Dr. Cimigal

Manuel Noguera

Almagro. Mena

Fernández Alarcón

Alvarez Gómez

Espinoza Lubat

Huérniz Rodríguez

Cortés Núñez

Cuentas del Comisionado

Ant. Caldern en su viaje a

la Capital para verificar impuestos

En la Sala de sesiones de la Casa Comunal de Biu
revida siendo las veinte y diez minutos del dia tres de
Noviembre de mil novecientos doce se reunieron bajo la Pre-
sidenzia del Dr. Alcalde D. Antonio Espinoza Megia, los
Sesores Cimigal, cuyos nombres al margen se expresan
para celebrar la Sesión ordinaria de este dia

Abierta que fue por el Dr. Presidente di lectura de
un orden del día de la anterior que fue aprobada y fir-
mada

Acto seguido el Dr. Presidente, expuso a la aprobación de
sus compañeros la Cuenta de los gastos originados por el Co-
misionado D. Antonio Caldern en su viaje a la
Capital de la provincia para hacer ingresos en la Secreta-
ria de Hacienda por cuenta del Cuerpo de Comunay, im-
portante setenta y cinco pesos, siendo aprobada por
unanimidad y que un impuesto se date del Capítulo de
imprescrito.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la
sesión por el Dr. Presidente a las veinte y treinta minutos
disponiéndose por el mismo la extensión de la presente que
será leída y autorizada en la siguiente dia que consti-
tuirá

Antonio Espinoza Manuel Marzano
Gabriel Vázquez Antonio García
Gregorio Espinoza José Vázquez

Juan Espejo

José M. Pérez

Dominicos
Márquez Negrete
Mangano Núñez
García Alava
Moreno Cañas
Espejo Lobato
Núñez Rodríguez
Cortés Núñez

Sesión del dia 10 de Noviembre de 1912

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida siendo las veinte y cinco minutos del dia diez de Noviembre de mil novecientos doce se reunieron bajo la presidencia del Dr Alcalde D. Antonio Espejo Allegria los Drs Concjalas cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Abierta que fue por el Dr Presidente di lectura de un orden del día del anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio lectura de los periódicos oficiales, y no teniendo otras asun-
tos de que tratar se levantó la sesión por el Dr Presidente disponiendo la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente forma constipado:

Antonio Espejo

Gregorio Elgorriaga

Antonio García

Manuel Mangano

Juan Espejo

Gabriel Vazquez

Pedro Cortés Núñez

Fernando Vázquez

José de la Torre

Sesión del dia 14 de Noviembre de 1912.

Dr Concjalas
Márquez Negrete
Mangano Núñez
García Alava
Moreno Cañas
Espejo Lobato
Núñez Rodríguez
Cortés Núñez

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida siendo las veinte y diez minutos del dia diecisiete de Noviembre de mil novecientos doce se reunieron bajo la presidencia del Dr Alcalde D. Antonio Espejo Allegria los Drs Concjalas que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Abierta que fue por el Dr Presidente di lectura de un orden del acto de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido expuso el Dr Alcalde a la Corporación las quejas recibidas de varios vecinos de la localidad en virtud

á habérse quedado el pueblo desde hace algunos días sin carne por haber suspendido el sacrificio de ceres los carniceros que verian dedicandose á dicho negocio y como quiera que esté ésta de cesas de entregar por mas tiempo podria originar un conflicto para la Alcaldia lo ponia en conocimiento de sus empleados de Corporacion para que estos acordaran lo que juzgaran mas conveniente en beneficio del vecindario.

Despues de una detinida discusion en vista de estos circunstancias acordaron conceder un voto de Confianza al Alcalde para que solucione el conflicto bien encargando de este servicio á personas que sean competente por cuenta de la Municipalidad o exhortando á los que vienen dedicandose á este negocio para que no suspendan servicio tan importante

Protesta por el asesinato
del hermo. de Presidente del
Consejo de Ministros.

Seguidamente el Dr. Presidente en muy sentidas frases dio cuenta a la Corporacion del asesinato cometido en la persona del hermo. Dr. José Canalejas yellunder, Presidente del Consejo de Ministros, ocurrido en 18 del actual, protestando energicamente de crimen tan inenecible que ha llenado de consternacion a todo el pais, no solo por lo execrable del mismo sino que tambien por las relevantes oralidades del asesinado, que a sus grandes dotes de gobernante y patriotismo unia un amor inmenso al pueblo. Verbo de la democracia, esta dista iniqueo crudos exitos al frente del gobierno estan en la memoria de todos.

Unanimemente los Dr. concejales se adhirieron a la protesta de su presidente acordando levantar la sesion en señal de duelo y que se participe al Gobierno de S.M., por medio del representante en Cortes por este distrito Dr. Barelga, el sentimiento de toda la Corporacion por tan terrible perdida así como la protesta mas energica por tan abominable crimen.

Con lo que se dió por terminado el acto dispermidore la extencion de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que constipico

Contonio Espino Gregorio Espinozo
Manuel Alvarado Antonio Garcia
Gabriel Vazquez Juan Espino

Florencio Llorente Hnos. Cartes Tránsito

José M. Madero

Sesión del día 24 de Noviembre de 1912.

Sesión Concejales
Maquinaria Regalada
Moreno Cañas
Ferraz Alava
Mangas Núñez
Núñez Rodríguez
Sipín Lobato

Cptn. Vázquez

Variación de nombre à Olito seguido el de Presidente expuso à la Corporación que la Calle de Llerena - en memoria del que fue D. Tomás, Presidente del Consejo de Ministros D. José Canalizo Illender, propuso se variase el nombre de la Calle de Llerena de esta población por el de Calle de Canalizo, siendo aceptado por todos los Ds. Concejales dicha proposición.

Beneficiencia: Seguidamente se acordó conceder un sueldo de quince pesetas al vecino de esta villa Pedro Regalado Morante para que pueda trasladarse al Hospital de Sevilla y que sea imputado se date del Capítulo 5º artº 2º del presupuesto de gastos.

Dulacación de vacante Dado cuenta del fallecimiento del farmacéutico titular de este Ayuntamiento, D. Diego Moreno Rubio ocurrida en 1º del actual, la Corporación hizo constar sus sentimientos y acordó que en vista de haber quedado vacante dicha plaza se anuncie su provisión por concurso en el Boletín Oficial de la provincia y transcurridos que sean treinta días contados desde el momento de la publicación del edicto en dicho periódico convocar al Ayuntamiento y Junta municipal para que designe entre los concursantes el que shall de ocupar dicha plaza, todo ello en arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

La propuesta de la Presidencia se acordó instalar en el Cuartel de la Guardia Civil, como diferencia a tan relevantes servicios que presta el Benemérito Instituto, seis luces eléctri-

de diez bajas por cuenta del Ayuntamiento.

Solo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion disponiendo la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico =

Antonio Espejo *Manuel Mariano*
Gabriel Vergara *Antonio García*
José Núñez *Juan Espejo*
Blas Cordero Núñez *Gabriel Robustillo*
José Alcalde

Sesión del dia 3 de Diciembre de 1912. Supletoria à la ordinaria del dia 1º del actual.

Señor Concejales
Espejo Robato
Robustillo Gutiérrez
Mariano Núñez
Vergara Reguera
Núñez Rodríguez
Cepero Alava
Carter Núñez

En la Casa Consistorial de la villa de Breña y Villa
viendo las veinte y cinco minutos del dia tres de Dicierme de mil novecientos doce se reunieron por su conve-
niente los Señores Concejales que al margen se expresan para ce-
lebrar la sesión supletoria à la ordinaria del dia primero
que no tuvo lugar por falta de Sr. Concejales

Abierta que fue por el Sr. Presidente di lectura de
un orden del día de la anterior que fue aprobada y fir-
mada

Policía Urbana) Seguidamente acudió la Corporación que habiendo de
tener lugar la subasta del alumbrado público por medio
de la electricidad el dia veintimil del actual nombran
para formar parte de la Comisión que procedida por el Sr.
Alcalde ha de actuar en la subasta a los Concejales D. Gabriel
Robustillo Gutiérrez y D. Manuel Mariano Núñez, auto
que tendrá lugar de once a doce de su mañana, segun
viene dispuesto en anterioridad para el dia en que
hace treinta de la publicación del anuncio inserto en
el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al

venitulos del parado Navarrete nº 222.

Sra. Navarrete mas arriba de que tratar se levanto la
señor siendo las veinte y veinte minutos disponiendo
la extensión de la presente que sera leída y autorizada
en la siguiente de que certifico =

Antonio Espeso

Manuel Manzanares

José Antonio García Gabriel Vazquez Juan Espeso

Francisco Jiménez

Gregorio del Corral

Pío Cortés Jiménez

José Mendoza

Sesión del dia 8 de Diciembre de 1912

Damón Ceniceros
Miguel Cañas
Carter Pérez
Manzano Jiménez
Vergara Requena
Espinoz Loboato
Fariña Alava

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Pinedo, mien-
do las veinte y diez minutos del dia ocho de Diciembre de mil
novecientos doce se reunieron los señores Ceniceros que al margen se ex-
ponen para celebrar la sesión ordinaria de este dia

Abierta por el Sr Presidente di lectura de su orden del día de la
anterior que fue aprobada y firmada

Gastos del Ayuntamiento - Seguidamente el Dr Presidente
dio cuenta a la Corporación del mal estado en que se encontraba la
Casa o depósito municipal situado en las Casas Consistoriales y
que si bien dicho edificio necesitaba grandes reformas para volcarse
en condiciones de hacerlo habitable cosa que por ahora no era posible
por el alto precio del ladrillo, la parte destinada a Depósito como
se necesitaba con frecuencia, producía en algún pequeño falso po-
nerse en mejores condiciones de salubridad y área por lo que proponía
a la Corporación acordar dicha reforma la que fue aceptada por
el voto unánime de los señores Ceniceros y autorizar al Alcalde para que
encargue de dichas obras al maestro Alarcón José Ruiz González y
que los gastos que originen se date del Capítulo 1º Artículo 1ºº del presupuesto
de gastos de este Ayuntamiento.

Obras públicas: Acto seguido acordó la Corporación que en vista del
mal estado en que se encuentra el empredrado de una parte de la

calle de Llerena y trávesa de la llamada y dada la paralización de trabajos entre los jornaleros agrícolas, se procedió inmediatamente al arreglo de dichas vías encargando de dichos trabajos a los maestros alfareros Antonio M. Jiménez Flores y José Ruiz González y Felipe Sánchez Fernández, encargándose además del arreglo de las Caminos que conducen los Arroyos de la Fuente de la Calle de Juan Ilustre Chaves al Albarregas y la que desde este último río los conduce al Río de la Plata, fomentando así las mejoras de la población y aliviando en parte la crisis de trabajo y que el importe de dichas obras se satisfaga del Capítulo de gastos que le corresponda al maestro carpintero Diego Dílgado, del Capítulo 1º artº 8º.

Gastos del Ayuntamiento: También se acordó se abonen por las comprobaciones y reparos medios en el mobiliario de las Oficinas Municipales treinta y cuatro pesos al maestro carpintero Diego Dílgado, del Capítulo 1º artº 8º.

Buena Municipal: Así mismo se acordó abonar a D. José Olivencia del Capítulo 1º Artículo 8º treinta pesos por minucias facilitadas para la finandia municipal durante el presente año.

Cargas: También se acordó el pago del Capítulo 9º artículo 8º de Cincuenta pesos a D. Vicente Rodríguez Martínez por impresos y material de escritorio facilitado en destino a la Junta Local de Reforma Social.

Impresos: Siendo necesaria la adquisición de una obra Administrativa de Consulta y habiendo adquirido la de D. Antonio Alejo, titulada "Diccionario de Admon.", cuyo valor es de ciento once pesos, y toma ver que no existe corriente al el presupuesto vigente para dicho pago, la Corporación acuerda se le satisfaga al Sr. Alejo la suma antes mencionada datándose del Capítulo de Impresos.

Consumos: Dada cuenta a la Corporación por el Sr. Presidente de la Comisión que le dirige el Sr. Administrador de Comunidades de esta villa para proceder a la formación del expediente de encabezamientos obligatorios del extrarradio para el próximo ejercicio de 1913, acordó autorizar a la misma para la formación del mencionado expediente y mostrarse de acuerdo en las cifras señaladas por ser las fijadas en el de adopción de medios aprobado por la Junta municipal y sancionado por la Diputación. Dicho el Censo de dicha villa es de mil trescientos y setenta pesos, para todas las especies en razón a que el censo total de este poblado en sus correspondientes recorridos asciende a trescientos y cuatro mil diecisiete pesos, partidos en las especies, en treinta y siete centros y el de habitantes del término es el número de cuatro mil ochocientos treinta y siete para lo que el tipo medio individual

de veinte pesetas, en cuatro centimos queda reducido a tres cincuenta y dos o sea al cincuenta por ciento del anterior, que por docientos noventa y cinco habitantes que tiene dicha localidad el referido. Cupo de mil treinta y seis pesetas.

Despues de otros asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Dr. Presidente disponiendo la extensim de la presente que sera leida y autorizada a la siguiente dia que certifico - Bicentenario - Cinco =
Miguel -

Antonio Espeso

Miguel Clotis Trujillo
Manuel Alarcos

Gabriel Vazquez
Gregorio Gilpozno *Antonio Garcia*

Fernan Nunez *Juan Espeso* *Aurelio Sanchez*

Sesion ordinaria del 15 de Diciembre de 1912.

El. Omuejales
Entes Munici
Alarcos. Munici
Vizcaya. Regana
Munoz Lamas
Feria Alava
Espeso Robato

En la Casa Consistorial de Pivijaina siendo las veinte y quince
minutos del dia quince de Diciembre de mil novecientos doce, se reunieron
los Drs. Omuejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la
sesion ordinaria de este dia.

Abierta que fue por el Dr. Presidente di lectum de su orden del
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
Pactado de Beneficencia: Se autorizo por la Corporacion el Poder
de Familias pobres en el relacionado para la asistencia gratuita de
Estadio, Farmacia y demás servicios sanitarios y encontrando lo ajustado a
las prescripciones legales, acordó prestarle su aprobacion.

Impuesto: El Dr. Presidente expuso a la Corporacion, que no existiente en el pre-
mio actual para el pago del impuesto del 25% sobre el Capital de
las Personas Juridicas mas eminencias que la de veinticinco pesetas en
dose centimos y que importo dicho impuesto en lo que respecta a este Municipio
la suma de ciento sesenta y cinco centimos tres, faltaban ciento
cuarenta pesos con un centimo que propina fueron abonados del
Capital social. Los Drs. Omuejales de Compromiso con lo propuesto por
la presidente asi lo acordaron.

Despues de otros asuntos de que tratar se levanto la sesion

por el Sr Presidente ordenando que se extienda la presente que sea llevada y autorizada en la siguiente de que certifico:

Antonio Espejo

Plan Carlos Núñez

Fabio Vargas

Manuel Mauzans

Gregorio Almonacid

Antonio García

Torre Núñez

Juan Espejo

Ampliación
Som

Sesión Ordinaria del día 22 de Diciembre de 1912.

Servicios Concejales
Cortes Núñez
Mauzans Núñez
Nuevos Regalos
Mercado Canario
Feria Alava
Espejo Robato

En la Casa Consistorial de Breña Alta siendo las veinte y diez minutos del dia veintidós de Diciembre de 1912 se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Espejo y los Ds Concejales cuyos nombres al margen se expresan:

Abriendo que fue propuesto por el Presidente de lectura de un orden del día anterior que fue aprobada y firmada.

Quinto del Ayuntamiento: Banda municipal por el Sr Presidente de los 100 pesos extraordinarios realizados bajo la dirección del Secretario del Ayuntamiento D. José Moreno Chavas, donde que este desempeña la Secretaría tales como el Día del famoso Caballero Ibular y otros de Estadísticas, propuesta al Ayuntamiento se le concediere una gratificación de ciento cincuenta pesos. Los Ds Concejales de Empresarios en la propuesta de la presidencia quedaron de acuerdo dicha suma y que se date del Capítulo IV art. 1º del Presupuesto de Gastos.

Dicho mismo se concedió a los oficiales de Secretaría D. Enrique Espinosa y D. Juan Pérez Barrion una gratificación de treinta y siete pesos cincuenta centimos a cada uno por los trabajos extraordinarios realizados en la evaluación de la tierra, y que se gire dicho quanto del Capítulo V- Artículo 9º del referido Presupuesto de este Ayuntamiento.

Yros habiendo otros asuntos de que tratar se llevando la sesión por el Sr Presidente ordenando se extienda la presente que sea llevada y autorizada en la siguiente de que Certifico:

Antonio Espejo

Manuel Mauzans

Fabio Vargas

Gregorio Espinoza Antonio García

José Espíñez

Fernández

oficio de la Manda

Sesión ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1912

Señores Concejales
Vergara Regana
Mariano Vázquez
Julio Cañas
Espíñez Lobato
García Alava
Pintor Rodríguez

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Mieravita se reunieron, siendo las veinte y diez minutos del dia veintimilve de Diciembre de mil novecientos doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Espíñez Allegado, Dr. Concejales cuyos nombres al margen se esperan para celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Abierta que fue por el Sr. Presidente di lectura de su orden del día de la Cámara que fue aprobada y firmada
Obras Públicas: Se autorizó por la Corporación la cuenta de gastos originales en el arreglo del Depósito municipal importante ciento treinta y nueve pesos en veinticinco centavos, acuerdo aprobarla y que se date cuenta ante del Capítulo 1º artº 4º. del Presupuesto de gastos.

Obra misma la del empedrado de la Calle de Alfonso, Traviesa de la Mariana importante Cuatrocientas noventa y cinco pesetas, del Capítulo 5º artº 4º. del mismo Presupuesto.

Tambien pronto se aprobó la realizada en los Caminos que conducen las Aguas desde la Calle de Alfonso Chaves al Altozano y desde este sitio al Pilar de la Haya importantes respectivamente trescientas cuarenta y siete pesetas y ciento cincuenta y tres y que se daten del Capítulo 5º artº 2º del mencionado Presupuesto.

Policía Urbana: Examinado por la Corporación el acta de rebalto reufigado el 21 del actual para la adjudicación del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad que efectuó en el licitador D. Julio Lobato Moncher y habiendo cumplido en la misma todos los requisitos legales con que en dicho acta ni en los días subsiguientes se haya formulado reclamación alguna contra la misma acuerdo aprobó la validez del año y adjudicar definitivamente el servicio a D. Julio Lobato Moncher y que se le dé quinientos pesos que en el término de dos

días porante, conforme determina el artículo 18 de la Constitución de 24 de Diciembre de 1905 para la Contratación de servicios Admisiones, la misma definitiva a no ser que para dicha fecha se halle insatisfecho el servicio definitivamente en suyo caso y conforme a lo que determina el artículo 28 de la mencionada Constitución, quedará el material empleado en sustitución de aquella, y sin ver pasado este plazo citese al rematante para formalizar el contrato, quedando así mismo que de este particular se una copia al expediente de su razón.

Y en haberemos otros avisos de que tratar se levantó la Sesión por el Dr. Presidente ordenando la extensión de la presente que sea leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Espino

Gregorio Espinozo

Manuel Maturano

Gabriel Yanguas

to

Antonio García

Juan Espino

Hene Núñez

Gabriel Robustillo

Ygnacio

Seri

